



**ACTAS DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO
DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL PRESIDENTE
AÑO 2008**

MARTES 30 DE DICIEMBRE DE 2008

DIA UNO

A la una de la tarde de este día, en la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico en el Capitolio, el Presidente, señor Kenneth McClintock Hernández, ocupa la silla presidencial, llama al orden y dispone que se proceda con el pase de lista. El Secretario llama por el orden que dispone el Reglamento a los señores Senadores y responden presentes los siguientes:

ASISTENCIA

Senadores presentes:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth McClintock Hernández, Presidente.

Senadores ausentes:

Jorge A. de Castro Font (Excusado), Antonio J. Fas Alzamora (Excusado), Sila M. González Calderón (Excusada), Juan E. Hernández Mayoral (Excusado), Luis D. Muñoz Cortés (Excusado), Pedro J. Rosselló González (Excusado) y María de Lourdes Santiago Negrón (Excusada).

Habiendo establecido quórum con quince (15) senadores presentes, el señor Presidente declara abierta la sesión.

(Se hace constar que después del pase de lista entraron a la Sala de Sesiones los senadores AGOSTO ALICEA, DIAZ SANCHEZ, MARTINEZ MALDONADO, SUAREZ CACERES y TIRADO RIVERA).

INVOCACION

El Diácono José A. Morales y el Reverendo Nelson Gutiérrez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

La senadora Nolasco Santiago formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Mociones.

Así se acuerda.

MOCIONES

La senadora Nolasco Santiago da la bienvenida a los senadores electos para el 2009-2012 y formula la moción para que se les permita entrar al Hemiciclo.

El senador Dalmau Santiago indica que no hay objeción.

Así se acuerda.

El señor Presidente ordena al Sargento de Armas deje entrar a los nuevos Senadores electos.

La senadora Nolasco Santiago formula la moción para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

Así se acuerda.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La senadora Nolasco Santiago formula la moción para que se aprueben las Actas correspondientes al miércoles 18; jueves 19; viernes 20; martes 24; miércoles 25; sábado 28; domingo 29 y lunes, 30 de junio de 2008.

Sometidas a votación dichas Actas, el Senado las aprueba por unanimidad.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

La senadora Nolasco Santiago formula la moción para que se deje sin efecto la Regla 24.2 del Reglamento del Senado, para que los turnos iniciales se consideren al final de la sesión y que los mismos se concedan al liderato legislativo y a los senadores que no regresan al próximo cuatrienio.

El senador Dalmau Santiago indica que no hay objeción.

Así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes:

De la Comisión de Hacienda, varios informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 4; 133; 229; 297; 540; 711; 765; 893; 944; 1108; 1167; 1210; 1291; 1293; 1303; 1428; 1449; 1511; 1635; 1643; 1664; 1697; 1835; 1848; 1874; 1899; 1943; 1962; 1999; 2024; 2068; 2073; 2086; 2104; 2149; 2168; 2169; 2179; 2187; 2226; 2264; 2316; 2340; 2354; 2367; 2385; 2408; 2419; 2426; 2432; 2440; 2443; 2453; 2466; 2467; 2475; 2524; 2560; 2576; 2580 y 2584; las R. C. del S. 176; 301; 547; 588; 602; 668; 734; 740; 759; 862; 869; 914; 928; 937; 944; 967; 971; 981; 998; 1011; 1012; 1013; 1014; 1015; 1016; 1017; 1018; 1033; 1049 y 1071; los P. de la C. 166; 1299; 1614; 2765; 2833; 3022; el Sustitutivo al P. de la C. 3023; los P. de la C. 3049; 3197; 3613; 3627; 3659; 3675; 4245; 4264; 4339; 4340; 4468; las R. C. de la C. 106; 1807; 1841; 1937; 2114; 2182; 2183; 2186;

2241; 2242; 2243; 2244; 2245; 2255; 2256; 2257; 2258; 2266; 2267; 2268; 2269; 2272; 2273; 2274; 2275; 2277; 2278; 2279; 2280; 2281; 2282; 2283; 2285; 2286; 2287; 2288; 2290; 2292; 2294; 2295; 2296; 2297; 2298; 2299; 2300; 2301; 2302; 2303; 2304; 2305; 2306; 2307; 2308; 2309; 2310; 2311; 2312; 2313; 2314; 2315; 2316; 2317; 2318; 2319; 2320; 2321; 2322; 2323; 2324; 2325; 2326; 2327; 2329; 2330; 2331; 2335; 2336; 2338; 2339; 2341; 2345; 2347; 2348; 2349; 2350; 2351; 2352; 2353; 2357; 2358; 2359; 2360; 2361; 2362; 2363; 2364; 2365; 2366; 2370; 2372; 2373; 2374; 2375; 2376; 2377; 2378; 2379; 2380; 2381; 2382; 2383; 2384; 2385; 2388; 2389; 2390; 2391; 2394; 2395; 2396; 2397; 2398; 2399; 2400; 2402; 2403; 2404; 2406; 2407; 2408; 2409; 2410; 2411; 2412; 2413; 2414; 2415; 2416; 2417; 2418; 2419; 2422; 2423; 2424; 2425; 2426; 2427; 2428; 2429; 2430; 2431; 2432; 2433; 2434; 2435; 2436; 2437; 2445; 2446; 2448; 2449; 2450; 2451; 2452; 2453; 2463; 2464; 2465; 2466; 2467; 2468; 2469; 2474; 2475; 2476; 2477; 2478; 2481; 2497; 2488; 2500; 2501; 2502; 2503; 2504; 2505; 2506; 2507; 2508; 2509; 2510; 2511; 2512; 2514; 2521; 2522; 2523; 2524; 2525; 2526; 2527; 2531; 2540; 2541; 2542; 2543; 2544; 2545; 2546; 2548; 2550; 2551; 2554; 2555; 2556; 2557; 2558; 2571; 2572; 2584; 2585; 2586; 2587; 2588; 2590; 2591; 2592; 2593; 2595; 2596; 2597; 2598; 2603; 2604; 2605; 2606; 2607; 2608; 2609; 2611; 2612; 2614; 2615; 2616; 2617; 2618; 2619; 2622; 2623; 2624; 2625; 2628; 2631; 2632; 2633; 2634; 2635; 2636; 2638; 2639; 2641; 2643; 2644; 2647; 2650; 2651; 2654; 2655; 2657; 2658; 2659; 2661; 2665; 2666; 2669; 2670; 2672; 2673; 2674; 2680; 2691; 2692; 2694; 2695; 2696; 2697; 2698; 2699; 2700; 2701; 2702; 2704; 2705; 2706; 2707; 2708 y la R. Conc. de la C. 89.

De la Comisión de Hacienda, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 4104.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado Emmanuel Guzmán Román, para Procurador de Asuntos de Familia.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, varios informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 93; 150; 187; 244; 338; 388; 418; 475; 729; 781; 863; 913; 951; 984; 1130; 1160; 1203; 1289; 1376; 1508; 1512; 1514; 1525; 1565; 1614; 1658; 1785; 1791; 1808; 1827; 1841; 1880; 1885; 1912; 1915; 1950; 1987; 2018; 2088; 2102; 2163; 2196; 2221; 2219; 2252; 2317; 2333; 2347; 2349; 2356; 2427; 2444; 2521; 2562; las R. C. del S. 249; 279; 724; 904; 933 y 954; las R. Conc. del S. 3; 33; 84; 86; 104; los P. de la C. 47; 162; 693; 733; 1072; 1306; 1309; 1498; 1640; 2097; 2116; 2413; 2539; 2550; 3674 y las R. C. de la C. 574; 616 y 1022.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, treinta y cuatro informes finales, sobre la investigación requerida en torno a las R. del S. 317; 411; 802; 932; 1356; 1402; 1446; 1573; 1868; 1896; 2026; 2182; 2183; 2204; 2357; 2396; 2418; 2478; 2523; 2604; 2653; 2760; 2786; 2957; 3389; 3420; 3446; 3497; 3847; 3977; 4131; 4133; 4154 y 4155.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a las acciones del Cuerpo de Bomberos para el reclutamiento de nuevos bomberos en época electoral, cancelando el registro de elegibles.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, cuatro informes parciales, sobre la investigación requerida en torno a las R. del S. 2183; 3450; 3799 y 3962.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 2260.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y Asuntos Municipales y Financieros, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 2498.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y de lo Jurídico y Seguridad Pública, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1128.

De la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor, catorce informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 784; 1447; del Sustitutivo al P. de la C. 2006; de los P. de la C. 2081; 2084; 2889; 3032; 3062; 3267; 3393; 3518; 3738; 3994 y 4006, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 238, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 2014.

De la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 2364.

De la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor, dos informes parciales, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 3318 y 3319.

De la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor, un octavo informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 2364.

De las Comisiones de Asuntos Federales y del Consumidor y de Gobierno y Asuntos Laborales, cuatro informes conjuntos, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 416; 2420; 3002 y 3041, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De las Comisiones de Asuntos Federales y del Consumidor y de Asuntos Municipales y Financieros, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 3014, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Reglas y Calendario, veinte informes, proponiendo la no aprobación de las R. del S. 831; 978; 1137; 1269; 1284; 3503; 3633; 3678 y las R. Conc. del S. 37; 63; 73; 79; 88; 89; 94; 96; 98; 100; 107 y 108.

De la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, siete informes, proponiendo la no aprobación del P. del S. 2075 y de los P. de la C. 4142; 4223; 4313; 4332; 4360 y 4377.

De la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la efectividad de los seguros adquiridos por la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) que supuestamente iban a proteger a esa dependencia y al consumidor por las futuras alzas en el precio del petróleo.

De la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, un informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la efectividad de los seguros adquiridos por la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE).

De la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, un informe, sobre la Investigación del Impacto de la Reducción en la Prima del Seguro Obligatorio que pretende Imponer la Oficina del Comisionado de Seguros, según lo ordenó el Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, el pasado 4 de agosto de 2008.

De la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, dos informes finales, sobre la investigación requerida en torno a las R. del S. 3900 y 4100.

De la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, tres informes parciales, sobre la investigación requerida en torno a las R. del S. 2013; 2284 y 4100.

De la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, dos segundos informes parciales, sobre la investigación requerida en torno a las R. del S. 2284 y 4100.

De la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, un tercer informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 4100.

De la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, veinte informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 2397; 2428; 2461; 2473; 2504; 2505; 2506; 2508; 2549 y de los P. de la C. 159; 3446; 3986; 4008; 4016; 4158; 4318; 4333; 4354; 4399 y 4470.

De la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, cuatro informes finales, sobre la investigación requerida en torno a las R. del S. 325; 812; 1287 y 1371.

De la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, un segundo informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 349.

De la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, tres informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la licenciada Elsie R. González Galoffín, para Procuradora de Asuntos de Menores, por un nuevo término de doce (12) años; del doctor Carlos A. Pérez Díaz, para miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico y de la licenciada Mónica E. Pérez Díaz, para Procuradora de Asuntos de Menores.

De la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, dieciocho informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 166; 2042; 2298; 2518; 2525 y los P. de la C. 81; 899; 1123; el Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 2497 y 2004; los P. de la C. 2943; 3071; 3214; 3418; 3759; 4342; 4401 y 4417.

De la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, quince informes finales, sobre la investigación requerida en torno a las R. del S. 1608; 2469; 2621; 2694; 2979; 2993; 3405; 3430; 3454; 3464; 3523; 3612; 3673; 3813 y 4124.

De la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, un segundo informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 3285.

De la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, cinco informes parciales, sobre la investigación requerida en torno a las R. del S. 3818; 3819; 3835; 3836 y 4070.

De la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, un segundo informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1630.

De las Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes y de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 2208.

De la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, varios informes, proponiendo la no aprobación del P. del S. 365; 903; 1222; 1294; 1395; 1561; 1966; 2378; de las R. C. del S. 470; 698; 793; 800; el Sustitutivo al P. de la C. 519; 3037; el P. de la C. 3172 y de las R. C. de la C. 1340; 1341 y 1342.

De la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, nueve informes finales, sobre la investigación requerida en torno a las R. del S. 89; 828; 846; 884; 1336; 1587; 1590; 1592 y 3417.

De la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, tres informes parciales, sobre la investigación requerida en torno a las R. del S. 1595; 1633 y 3484.

De las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, un informe parcial conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1633.

De la Comisión Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, varios informes, proponiendo la no aprobación del Sustitutivo a los P. de la C. 786; 1474; 1350; 2916; 3947; los P. de la C. 1836; 2884; 3236; 3360; 3790; 3826; 3827; 4491; 4542; y las R. C. de la C. 2486; 2626 y 2684.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, ocho informes finales, sobre la investigación requerida en torno a las R. del S. 799; 1102; 1418; 1600; 1619; 2191; 2384 y 2693.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, un informe parcial, sobre el desarrollo del Gasoducto del Sur.

De las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2965, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública, ocho informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la licenciada Alexandra M. Aulet Morales, para Fiscal Auxiliar I; del licenciado Juan A. Ayala Acevedo, para Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Legna I. González García, para Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Aida E. Meléndez Juarbe, para Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Andino Olguín Arroyo, para Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Gretchen Pérez Catinchi, para Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Lauracelis M. Roques Arroyo, para Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia y del licenciado Gustavo A. Vélez Acevedo, para Fiscal Auxiliar II.

De la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2360, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública, varios informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 999; 1045; 1114; 1297; 1439; 1457; 1585; 1675; 1883; 2099; 2105; 2129; 2151; 2183; 2300; 2514; 2529 y de los P de la C. 812; 926; 2076; 2209; 2397; 2372; 2430 y 2686.

De la Comisión de Etica, un informe, sobre referido presentado por la Oficina de Etica Gubernamental sobre el Senador Jorge De Castro Font.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a los P. del S. 1672; 1799; 2147; 2536; 2568; los P. de la C. 1174; 3974; 4172; 4269; el Sustitutivo al P. de la C. 4351; y los P. de la C. 4418; 4446; 4447; 4513; 4517 y 4547, dieciséis informes, proponiendo que dichos proyectos de ley sean aprobados, con enmiendas, tomando como base los textos enrolados, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 2568, un segundo informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. del S. 968, un segundo informe, proponiendo que dicha resolución conjunta sea aprobada, con enmiendas, tomando como base el texto enrolado, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 3191, un segundo informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a las R. C. del S. 534; 905; 948; 963; 966; 983; 986; 993; 1004; 1010; 1022; 1024; 1025; 1026; 1027; 1028; 1035; 1038; 1046; 1047; 1050; 1051; 1052; 1055; 1056; 1059; 1062; 1070; 1072; 1080; 1081 y las R. C. de la C. 2443; 2444; 2640; 2653; 2668 y 2693, treinta y siete informes, proponiendo que dichas resoluciones conjuntas sean aprobadas, con enmiendas, tomando como base los textos enrolados, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 3962.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, se recibieron en la Secretaría los siguientes informes:

De la Comisión de Hacienda, cuatro informes finales, sobre la investigación requerida en torno a las R. del S. 96; 427; 2359 y 3611.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, cuatro informes finales, sobre la investigación requerida por las R. del S. 2788; 3380; 3634 y 3641.

De la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, dos informes finales, sobre la investigación requerida por las R. del S. 1898; y 3836 y 4070.

La senadora Soto Villanueva formula la moción para que se le permita la entrada al Hemiciclo a la Senadora Iris Martínez, Portavoz Alterna del Senado de Illinois.

Así se acuerda.

El señor Presidente hace expresiones.

La senadora Martínez hace expresiones de agradecimiento.

La senadora Nolasco Santiago formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Mociones.

Así se acuerda.

MOCIONES

La senadora Nolasco Santiago formula la moción para que se permita la entrada de los miembros de la prensa al Hemiciclo.

Así se acuerda.

LECTURA DE RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

(30 de junio de 2008)

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción de la senadora Nolasco Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 4122

Por la señora Arce Ferrer:

“Para extender la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico, a la gran familia de Hogar CREA, Inc., con motivo de la celebración de la Undécima Cruzada de Amor, Fe y Esperanza y su 40 aniversario brindándole a nuestro pueblo servicios de prevención y tratamientos contra la adicción.”

R. del S. 4123

Por el señor Pagán González:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno analice, haga estudios y recomendaciones sobre la implementación, aplicación y cumplimiento que hizo la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado y sus Instrumentalidades de la Ley Núm. 97 de 2 de julio de 2002, según enmendada, por la Ley 168 de 30 de diciembre de 2005.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 4124

Por el señor Arango Vinent:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico realizar una abarcadora investigación en torno al funcionamiento administrativo de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, que incluya las diferentes dependencias adscritas al recinto, incluyendo la Escuela Elemental y Escuela Secundaria y para otros fines.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 4125

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la División de Transportación del Senado, en ocasión de celebrarse durante el mes de julio la “Semana de la Transportación”.”

R. del S. 4126

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación Nacional de Carteros y a todos los carteros de nuestra Isla, en ocasión de llevarse a cabo durante el mes de octubre la “Semana del Cartero”.”

R. del S. 4127

Por los señores McClintock Hernández y Parga Figueroa:

“Para extenderle un reconocimiento y felicitación al Senador Jorge de Castro Font, por los veinte (20) años al servicio del Pueblo de Puerto Rico como legislador, y por su dedicación y empeño en el mejoramiento de la sociedad puertorriqueña.”

R. del S. 4128

Por el señor Garriga Picó:

“Para ordenarle a la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor realizar una investigación sobre la alegada sobrefacturación por unos \$13.6 millones de dólares por parte de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA); examinar la posibilidad de conceder los créditos y débitos que correspondieran; investigar la falta de reglamentación del proceso de lectura de contadores y otras deficiencias detectadas en la AAA relacionadas señaladas en un informe de la Oficina del Contralor.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 4129

Por el señor Parga Figueroa:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor a realizar una investigación sobre la producción, mercado, almacenaje y distribución de los alimentos en la canasta básica de los habitantes de Puerto Rico para garantizar una libre competencia que redunde en beneficios para el consumidor y la interacción que sobre este asunto se haya dado entre las agencias gubernamentales reguladoras con la Oficina de Asuntos Monopolísticos del Departamento de Justicia.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 4130

Por el señor Martínez Maldonado y la señora Soto Villanueva:

“Para expresar la mas sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los jugadores y al Cuerpo Técnico del Equipo **Gigantes de Carolina** de la Liga de Baloncesto Superior de Puerto Rico, al obtener el Sub-Campeonato de la Liga, en la Serie Final 2008.”

R. del S. 4131

Por el señor Pagán González:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales que analice, haga estudios y recomendaciones sobre la implementación, aplicación y cumplimiento que hizo la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado y sus Instrumentalidades de la Ley Núm. 97 de 2 de julio de 2002, según enmendada, por la Ley 168 de 30 de diciembre de 2005.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 4132

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales; a realizar una investigación entorno alegado alquiler de facilidades físicas por el Departamento de la Familia y la erogación de fondos por este Departamento por dicho concepto, la utilización de dichas facilidades y el efecto de dicha transacción sobre el presupuesto del Departamento, entre otros.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 4133

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales llevar a cabo una investigación y estudio sobre la razón del cúmulo de casos que tiene la Comisión Industrial y los señalamientos de alegada tardanza en vistas públicas, vistas médicas y emisión de resoluciones de casos que afectan la calidad del servicio de la agencia para con los obreros lesionados, con el fin de enmendar la ley o reglamentos.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 4134

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos aquellos voluntarios que, desinteresadamente, ayudan a las personas sin hogar para lograr su rehabilitación y reintegración a la comunidad, durante la celebración de la Semana de la Solidaridad, la Rehabilitación, la Reintegración y la Autogestión de las Personas sin Hogar, según lo dispone la Ley Núm. 2 de 7 de enero de 2004.”

R. del S. 4135

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Alzheimer de Puerto Rico por su loable labor en pro de los pacientes que padecen del Mal de Alzheimer, en la celebración del Día Internacional del Alzheimer.”

R. del S. 4136

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los Empleadas y Empleados de los Comedores Escolares en su semana, a celebrarse del 28 al 4 de septiembre de 2008.”

R. del S. 4137

Por la señora Arce Ferrer:

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los Pequeños y Medianos Comerciantes en la celebración de su semana del 17 al 23 de agosto de 2008.”

R. del S. 4138

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Teniente Coronel, Arturo M. Buxó Santiago, en ocasión de su retiro de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos.”

R. del S. 4139

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico a la Especialista, Frances M. Vega, primera mujer soldado de procedencia puertorriqueña que murió en combate en Irak, en ocasión de la ceremonia a celebrarse en su honor en el Fuerte Buchanan.”

R. del S. 4140

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Carlos Cartagena Cabrera, Gobernador 2007-2008, del Distrito 51 Centro de los Clubes de Leones, al término de su año leonístico así como por su trayectoria de servicio a la comunidad.”

R. del S. 4141

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para expresar a nombre del Senado de Puerto Rico, la más sincera felicitación a la Clase Graduada de 1958 de la Escuela Manuel M. Monserrate en el Municipio de Santa Isabel, en conmemoración de su quincuagésimo aniversario.”

R. del S. 4142

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar el reconocimiento, el respaldo y la felicitación del Senado de Puerto Rico al Comité Aniversario Levittown, Inc. con motivo de la celebración de su Cuadragésimo Quinto Aniversario.”

R. del S. 4143

Por el señor Arango Vinent:

“Para conmemorar el natalicio del prócer puertorriqueño doctor José Celso Barbosa, el 27 de julio de 2008.”

R. del S. 4144

Por el señor McClintock Hernández y la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los Legisladores Municipales de nuestra Isla, en ocasión de celebrarse durante el mes de julio la “Semana del Legislador Municipal”.”

R. del S. 4145

Por la señora Arce Ferrer y el señor McClintock Hernández:

“Para aclarar la intención legislativa de la Ley Núm. 158 de 2006, la cual enmendó la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos”.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 4146

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a todos los abuelos, con motivo de la celebración del “Día Nacional del Abuelo”.”

R. del S. 4147

Por el señor González Velázquez:

“Para expresar el reconocimiento, el respaldo y la felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo de los Capitanes de Arecibo al coronarse Campeones de la Temporada 2008 del Baloncesto Superior Nacional de Puerto Rico.”

R. del S. 4148

Por los señores McClintock Hernández; Dalmau Santiago; Hernández Mayoral y González Velázquez:

“Para expresar el apoyo del Senado de Puerto Rico a que el Observatorio de Arecibo sea una parte integral del diseño de la peseta puertorriqueña y para exhortar al Gobernador de Puerto Rico, al U.S. Mint y al Departamento del Tesoro Federal a tomar en consideración el incluir una imagen del Observatorio de Arecibo al momento de aprobar el diseño de la peseta puertorriqueña.”

R. del S. 4149

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar la más calurosa felicitación a José Luis “Tati” Ríos Alicea propulsor del deporte aficionado en ocasión de la 5ta Exaltación que origina el Salón de la Fama del Deporte Cayeyano.”

R. del S. 4150

Por la señora Soto Villanueva:

“Para expresar una calurosa felicitación a las señoras Rosa Vázquez, Mayra Fernández, Carmen Cintrón, Carmen Santiago, Arlyn Millán, Vilna Cruz, Sandra Figueroa, Lizandra González, María Nazario, María L. Rosado, Carmen Solís y al señor Luis Rivera coordinadores del Grupo de Lactantes del Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Madres, Infantes y Niños (WIC) de Loiza y Canóvanas con motivo de la celebración de la “Segunda Convención de Embarazadas y Lactantes del Programa WIC”.”

R. del S. 4151

Por la señora Arce Ferrer:

“Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los Servidores Públicos del Gobierno de Puerto Rico, en la celebración de su semana del 17 al 23 de agosto de 2008.”

R. del S. 4152

Por el señor Pagán González:

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico, al joven Pedro Rafael Ruiz Francisco, con motivo de ser reconocido por la Organización de Comunicaciones de Periodistas Independientes (OCPI) como el periodista mas joven de Puerto Rico.”

R. del S. 4153

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a realizar una investigación sobre la implantación de la Ley Núm. 15 de 11 de abril de 2001, según enmendada, conocida como “Ley para Implantar el Programa de Horario Extendido de Trabajo” con el propósito de evaluar si, en la implantación de la misma, se ha cumplido con la intención de proveer los servicios públicos a los ciudadanos de una manera costo-efectiva.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 4154

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenarle a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno a la disminución en el número de niños servidos en el Programa para el Cuidado y Desarrollo del Niño.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 4155

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenarle a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno a las operaciones y al despido masivo de empleados de Zeta Enterprises, Inc. Agente privatizador de los sistemas de residenciales públicos en el área oeste.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 4156

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a realizar un estudio sobre la necesidad y conveniencia de crear un viaducto en la Carretera PR-2, intersección con la Carretera PR-107, del Municipio de Aguadilla.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 4157

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenarle a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno a las investigaciones de maltrato a menores pendientes de investigar por parte del Departamento de la Familia.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

(30 de diciembre de 2008)

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción de la senadora Nolasco Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

*P. del S. 2577

Por los señores McClintock Hernández; la señora Padilla Alvelo; el señor Parga Figueroa; la señora Nolasco Santiago; el señor de Castro Font; la señora Arce Ferrer; el señor Arango Vinent; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González y la señora Soto Villanueva:

“Para enmendar el inciso (2) y añadir los incisos (3), (4) y (5) al apartado (a) de la Sección 1011; para añadir un segundo párrafo al subinciso (1) del inciso (a) de la Sección 1040G; para añadir un segundo párrafo al subinciso (2) del inciso (a) de la Sección 1040G; para añadir un nuevo inciso (e) a la Sección 1051; y para enmendar el subinciso (2) del inciso (a) de la Sección 6011 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”; con el propósito de proveer para la otorgación de alivios contributivos adicionales a los contribuyentes mediante un reajuste de las tasas contributivas cuyo resultado será la disminución de la responsabilidad contributiva de éstos así como la eliminación del pago de contribución sobre ingresos a los contribuyentes con ingreso bruto ajustado de \$20,000.00 o menos; extender los beneficios del Crédito por Trabajo a aquellos contribuyentes que devenguen salarios hasta treinta mil (30,000) dólares; para proveer un aumento de dicho beneficio hasta la cantidad de seiscientos (600) dólares; disponer para la preparación de una Planilla Simple de Cero Contribuciones para aquellos contribuyentes que no tengan responsabilidad contributiva; requerir el envío de reintegros por razón de retención excesiva en un periodo no mayor de treinta (30) días luego de presentada la planilla por el contribuyente; y para otros fines.”

(HACIENDA)

P. del S. 2578

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar las Secciones 1, 2 y 5 de la Ley Núm. 9 de 9 de abril de 1954, según enmendada, a fin de establecer que la Asamblea Legislativa sesionará una sola vez al año de manera ordinaria, disponer término de la sesión ordinaria, revisar plazos; y para otros fines.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 2579

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para establecer la Ley del Legislador-Ciudadano a los fines de establecer el modo en que se ejercerán las funciones de los legisladores y su compensación; eliminar todos los estipendios adicionales por concepto de dietas; derogar la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, y la Ley Núm. 81 de 10 de junio de 1998; y para otros fines.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

**P. del S. 2580

Por los señores Dalmau Santiago; la señora González Calderón y los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Suárez Cáceres, Ramos Olivera y Tirado Rivera:

“Para crear la “Corporación de la Lotería de Puerto Rico”; transferir las funciones, poderes, facultades y obligaciones del Negociado de la Lotería del Departamento de Hacienda; transferir las funciones del Secretario de Hacienda de Puerto Rico y de la Junta Interagencial relacionadas a la Lotería a la Junta de Directores de la Corporación; establecer los deberes, poderes y derechos de la Corporación de la Lotería; crear su Junta de Directores; enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 465 de 15 de mayo de 1947, según enmendada, para fijar en un veinte por ciento (20%) la comisión de los agentes y vendedores de billetes y para otros fines.”

(HACIENDA)

**P. del S. 2581

Por los señores Dalmau Santiago; la señora González Calderón y los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Suárez Cáceres, Ramos Olivera y Tirado Rivera:

“Para enmendar los párrafos (1) y (2) y añadir los párrafos (3), (4) y (5) al apartado (a) de la Sección 1011; enmendar el párrafo (1) del apartado (c) de la Sección 1011; añadir un nuevo apartado (d) y enmendar y redesignar el actual apartado (d) como (e) de la Sección 1011; añadir un apartado (e) a la Sección 1051; añadir un inciso (J) al párrafo (1) del apartado (a) de la Sección 1141 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”; con el propósito de proveer una reducción en las tasas contributivas; eliminar toda responsabilidad contributiva, incluyendo retención en el origen, para aquellos contribuyentes asalariados con un ingreso bruto ajustado que no exceda los treinta mil (30,000) dólares; disponer los recursos fiscales para sufragar los alivios contributivos contemplados; y para otros fines.”

(HACIENDA)

P. del S. 2582

Por el señor Tirado Rivera (Por Petición):

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 134 de 30 de junio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley del Procurador del Ciudadano” con el propósito de determinar que luego de cumplir el término de su nombramiento el Procurador del Ciudadano será sustituido inmediatamente por su auxiliar hasta tanto sea nombrado su sustituto.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 2583

Por el señor Tirado Rivera (Por Petición):

“Para crear la Oficina de Asistencia de Víctimas de Violencia Doméstica adscrita al Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el propósito de proveer asistencia legal, tanto en las órdenes de protección como en los procedimientos criminales en que se enfrente como testigo.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 2584

Por el señor McClintock Hernández:

“Para enmendar la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de conceder una deducción adicional a los contribuyentes que aporten al Fondo Dotal de cualquier Institucion Universitaria de Puerto Rico.”

(HACIENDA)

P. del S. 2585

Por el señor McClintock Hernández:

“Para enmendar el inciso (p) a la Sección 5 de la Ley Núm. 17 del 17 de abril de 1931, según enmendada, a los fines de permitir el descuento voluntario de nómina para donativos a la Universidad de Puerto Rico y/o cualquier Institución Universitaria privada de Puerto Rico.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 2586

Por el señor Tirado Rivera (Por Petición):

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 18 de 30 de octubre de 1975, según enmendada, con el propósito de disponer que todo departamento, agencia, instrumentalidad, oficina y todo otro organismo y los municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no podrán autorizar ni expedir pagos a contratistas, ya sea de servicios o bienes, si los respectivos contratos no están debidamente radicados en la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 2587

Por el señor Fas Alzamora (Por Petición):

“Para crear la “Ley de Cumplimiento Sobre las Protecciones Medulares de Separación Visual y Auditiva y Remoción entre Jóvenes y Adultos Dentro del Sistema de Justicia”; y establecer una penalidad administrativa.”

(DE LO JURIDICO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

* Programática

**Administración

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 4158

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los **Porteadores Públicos**, con motivo de la celebración de la Semana del Porteador Público, del 13 al 19 de julio de 2008.”

R. del S. 4159

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Junta de Directores de la Asociación del Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico, a su Presidente el Sr. Elliot Rivera, y a los dueños de pequeñas y medianas empresas de bienes y servicios en ocasión de la celebración de su Convención y Asamblea Anual 2008.”

R. del S. 4160

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más sincera felicitación y agradecimiento a todos los pensionados del Gobierno de Puerto Rico, quienes hicieron del servicio público su vocación, con motivo de celebrarse la *“Semana del Pensionado del Gobierno de Puerto Rico”*, del 5 al 11 de octubre de 2008.”

R. del S. 4161

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Departamento de Salud, en ocasión de celebrarse el “Día Mundial de Alerta Contra el SIDA” el 1^{ro} de diciembre de 2008.”

R. del S. 4162

Por la señora Arce Ferrer:

“Para reconocer y extender la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico, al **Sr. Samuel Jové**, Presidente y dueño de BMJ Foods, Ponderosa, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el premio *“A Plenitud de Vida”*, de la **Fundación Puertorriqueña Síndrome Down**, por su extraordinaria aportación a la comunidad de personas con impedimentos en especial la de Síndrome Down.”

R. del S. 4163

Por la señora Arce Ferrer:

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Movimiento Evitemos Suicidio, Inc., y a su Presidenta la señora Rosa Miranda Agosto, con motivo de la celebración de la Cruzada de Pueblo a Pueblo por la Vida.”

R. del S. 4164

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Coalición Contra la Violencia Familiar, en ocasión de celebrarse, el 1^{ro} de noviembre de 2008, el **“Día de la Paz”**.”

R. del S. 4165

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los militares miembros de los componentes de la Reserva de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América y la Guardia Nacional que fueron movilizados después de los ataques del 11 de septiembre de 2001.”

R. del S. 4166

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Efraín López Medina, en ocasión de haber sido seleccionado con el “Premio Juan Ramón Fonseca”.”

R. del S. 4167

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los hispanos en la Ciudad de Cleveland, en ocasión de llevarse a cabo durante el mes de septiembre de 2008, el “Hispanic Heritage Month Celebration”, en dicha ciudad.”

R. del S. 4168

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Vicepresidente de Johnson & Johnson (J&J), Edgardo Fábregas, en ocasión de su retiro, además, por su extraordinaria trayectoria en el campo empresarial.”

R. del S. 4169

Por los señores McClintock Hernández y Dalmau Santiago:

“Para expresar el reconocimiento público y júbilo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por la juramentación y toma de posesión del Lcdo. Cirilo Tirado Delgado, como Presidente del Consejo de Gobernadores de los Clubes de Leones del Distrito Múltiple 51 de Puerto Rico, para el año 2008-2009.”

R. del S. 4170

Por la señora Soto Villanueva:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Brigadier General Rafael O’Ferrall por su gesta patriótica en el Ejército de los Estados Unidos y su destacada trayectoria militar y civil, enalteciendo así el nombre de Puerto Rico.”

R. del S. 4171

Por el señor Pagán González y las señoras Burgos Andújar y Arce Ferrer:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los distinguidos miembros del Capítulo 14 de Aguadilla de la Disabled American Veterans, por sus destacadas trayectorias militares y civiles.”

R. del S. 4172

Por el señor Pagán González:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los distinguidos miembros del Capítulo 14 de Aguadilla de la Disabled American Veterans, por sus destacadas trayectorias militares, civiles y su desprendida cooperación.”

R. del S. 4173

Por el señor Pagán González:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Dr. Carlos A. Muñiz Molinero, por su dedicación, cooperación y compromiso para con los miembros del Capítulo 14 de Aguadilla de la Disabled American Veterans.”

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno a las R. C. del S. 1028 y 1081 , en la cual serán sus representantes los señores Pérez Otero, Rivera Guerra, Chico Vega, Rivera Ruiz de Porras y García San Inocencio.

Del licenciado Joel Aníbal Montalvo, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, varias comunicaciones, informando que el Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY NUM. 91.-

Aprobada el 16 de junio de 2008.-

(P. de la C. 2829) “Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico denominar la Carretera PR 149, mejor conocida como Expreso de Manatí, desde el Km. 0.0 de la Carretera #2 hasta el Km. 12.3 de Ciales, con el nombre Fernando “Nando” Otero Sánchez.”

LEY NUM. 92.-

Aprobada el 16 de junio de 2008.-

(P. de la C. 3385) “Para designar como “Reserva Natural el Humedal de Punta Viento”, ubicado en el Sector El Bajo del Municipio Patillas; delimitar el área del humedal y la cuenca que nutre al

mismo; ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras que designen una partida en su Presupuesto 2008-2009 para los propósitos de esta Ley; y para otros fines.”

LEY NUM. 93.-

Aprobada el 18 de junio de 2008.-

(P. del S. 2080 (Conf.) (Rec.)) “Para adoptar la “Ley para el Desarrollo y la Implantación de la Política Pública para la Niñez en Edad Temprana”, a fin de establecer una política pública que atienda los asuntos y necesidades de la niñez en edad temprana de Puerto Rico; establecer las responsabilidades del Gobierno Central y de los Gobiernos Municipales; facilitar la coordinación entre todas las entidades públicas y privadas que ofrecen servicios a la Niñez en Edad Temprana; establecer sus deberes y responsabilidades; y para otros fines.”

LEY NUM. 94.-

Aprobada el 18 de junio de 2008.-

(P. de la C. 3622) “Para instituir en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico la celebración del “Foro Anual de las Organizaciones sin Fines de Lucro”, a llevarse a cabo el día 5 de diciembre de cada año, “Día Internacional del voluntario”, a los fines de discutir legislación y asuntos de interés para las organizaciones sin fines de lucro entre la Rama Legislativa, Rama Ejecutiva y el Denominado “tercer sector” en Puerto Rico.”

LEY NUM. 95.-

Aprobada el 19 de junio de 2008.-

(P. del S. 1327) “Para enmendar el Artículo 196 de la Ley Núm. 198 de 8 agosto de 1979, según enmendada, mejor conocida como “Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad”, a fin de aclarar la comparecencia en las hipotecas que se originan para garantizar instrumentos negociables al portador y en las hipotecas para garantizar títulos transmisibles por endoso.”

LEY NUM. 96.-

Aprobada el 19 de junio de 2008.-

(P. del P. 2145) “Para añadir un nuevo inciso (e) al Artículo 6, y enmendar el inciso (a) del Artículo 9 de la Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”, a los fines de permitir a los pacientes en facilidades médico-hospitalarias escoger al médico Podiatra para tratar la salud de sus pies; y para otros fines.”

LEY NUM. 97.-

Aprobada el 19 de junio de 2008.-

(P. de la C. 2130) “Para añadir un nuevo inciso (d) al Artículo 2, enmendar el primer párrafo del Artículo 3 y enmendar el primer párrafo del Artículo 4 de la Ley Núm. 111 de 7 de septiembre de 2005 a fin de requerir a toda entidad pública de las tres ramas del Gobierno de Puerto Rico, así como a toda entidad privada, que informe sobre cualquier violación e irregularidad en los sistemas de seguridad de sus bancos de datos.”

LEY NUM. 98.-

Aprobada el 19 de junio de 2008.-

(P. de la C. 4198) “Para enmendar el inciso (f) (6) de la Sección 7, Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía Municipal”, con el propósito de establecer requisito alternos para el puesto de Capitán, expresado en esta Ley.”

LEY NUM. 99.-

Aprobada el 21 de junio de 2008.-

(P. de la C. 4277) “Para enmendar los Artículos 5, 6 y 9 de la Ley Núm. 76 de 25 de agosto de 2005, conocida como “Ley del Fondo Especial de Incentivos de Barcos Cruceros en Puerto Rico”, a fin de aclarar aspectos de naturaleza técnica; para extender la aplicación de ciertos incentivos a otros puertos en la jurisdicción de Puerto Rico; y para extender la vigencia del programa de incentivos.”

LEY NUM. 100.-

Aprobada el 27 de junio de 2008.-

(P. de la C. 3984) “Para enmendar la Sección 6 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Reforma de Salud”, a los fines de ordenar que se revise la lista de medicamentos para pacientes VIH/SIDA anualmente.”

LEY NUM. 101.-

Aprobada el 27 de junio de 2008.-

(P. de la C. 4220) “Para añadir el inciso 58 a la Sección 1022(b) del “Código de Rentas Internas de 1994”, Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para eximir de tributación los salarios devengados y compensación recibida por investigadores y científicos elegibles que realicen investigaciones y estudios en Puerto Rico en una institución de educación superior bajo los parámetros de una propuesta de investigación científica a los Institutos Nacionales de la Salud (NIH) u otra organización del gobierno federal análoga o del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

LEY NUM. 102.-

Aprobada el 30 de junio de 2008.-

(P. del S. 1335) “Para añadir un nuevo inciso (i) al Artículo 6.04 de la Ley Núm. 149 de 1999, según enmendada, y redesignar los incisos subsiguientes, a fin de disponer que el Secretario de Educación establezca un procedimiento interno de transición para atender cambios en puestos de Directores Escolares.”

LEY NUM. 103.-

Aprobada el 30 de junio de 2008.-

(P. del S. 2292) “Para designar al nuevo Coliseo del Municipio de Aguada, con el nombre Ismael “Chavalillo” Delgado, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas.”

LEY NUM. 104.-

Aprobada el 30 de junio de 2008.-

(P. del S. 2033) “Para derogar los Subincisos (a), (b), (c), (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), (n), (o), (p), (q), (r), (s), (t), (u), (v), (w) y (x) del Inciso (1) y adicionar unos nuevos Subincisos (a), (b), (c), (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), (n), (o), (p), (q), (r), (s), (t), (u), (v), (w), (x), (y), (z), (aa) y (bb) al Inciso (1) del Artículo 7.010; enmendar el Subinciso (f) del inciso (2) del Artículo 7.010; enmendar los Incisos (2) y (4) del Artículo 2.071; enmendar el Inciso (B) del Artículo 43.020 de la Ley Núm. 77 de 19 junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”; para derogar el tercer párrafo del Artículo 2 de la Ley Núm. 66 de 27 de mayo de 1976, según enmendada; y derogar el Artículo 15 de la Ley Núm. 62 de 29 de junio de 1996, a los fines de actualizar las aportaciones que se perciben en la Oficina del Comisionado de Seguros, permitir que cada cinco (5) años mediante legislación al efecto, el Comisionado pueda aumentar las aportaciones anuales; agrupar otras aportaciones al Capítulo 7 del Código de Seguros de Puerto Rico, para permitir que la Oficina del Comisionado de Seguros conserve, en sus arcas, el total de los ingresos generados y depositados en el Fondo para la Fiscalización y Reglamentación de la industria de seguros; y para eliminar las disposiciones transitorias establecidas en la Ley Núm. 66 de 27 de junio de 1996.”

LEY NUM. 105.-

Aprobada el 3 de julio de 2008.-

(P. del S. 2566) “Para enmendar el Artículo 2.016 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como la “Ley Electoral de Puerto Rico”, a los fines de uniformar las fechas límites de inscripciones, transferencias o reubicaciones a cincuenta (50) días, previos a las elecciones.”

LEY NUM. 106.-

Aprobada el 11 de julio de 2008.-

(P. de la C. 3293) “Para añadir la Sección 2515 a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994; según enmendada, a los fines de extender la exención de la imposición del impuesto sobre ventas y uso (“IVU”), sobre las partidas tributables adquiridas por Instituciones de Educación Superior; y para otros fines.”

LEY NUM. 107.-

Aprobada el 11 de julio de 2008.-

(P. de la C. 4213(conf.)) “Para añadir un apartado (i), al subinciso (5), del inciso (a) de la Sección 2301 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de 1994”, a los fines de aclarar el término “productos de repostería”.”

LEY NUM. 108.-

Aprobada el 11 de julio de 2008.-

(P. del S. 2261) “Para enmendar la Sección 2301, y añadir una nueva Sección 2512A a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, a los fines de eximir de la imposición del impuesto

sobre ventas y uso (“IVU”), aquellos artículos y equipos para suplir deficiencias físicas o fisiológicas a personas con impedimentos; y para otros fines.”

LEY NUM. 109.-

Aprobada el 14 de julio de 2008.-

(P. de la C. 4130) “Para disponer que a partir del 1ro. de julio de 2008, toda persona que sea reclutado por el Departamento de Educación de Puerto Rico, el Departamento de Corrección y Rehabilitación y la Administración de Instituciones Juveniles, para ocupar una plaza de maestro(a) en una jornada a tiempo completo será compensada con un salario básico de mil setecientos cincuenta (1,750) dólares mensuales; establecer que toda persona que al presente esté ocupando la plaza de maestro(a) se le otorgará un aumento de ciento cincuenta (150) dólares mensuales a partir del 1ro. de julio de 2008; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 110.-

Aprobada el 15 de julio de 2008.-

(P. de la C. 3962) “Para enmendar el inciso (i) del Artículo 5, enmendar el Artículo 8, enmendar el inciso (b) del Artículo 9 y enmendar los Artículos 12 y 15 de la Ley Núm. 362 de 24 de diciembre de 1999, conocida como “Ley para el Desarrollo de la Industria Fílmica”, a los fines de aclarar los fines para los cuales se pueden utilizar los recaudos de los derechos a pagarse por las licencias de entidad fílmica, agilizar la certificación de créditos contributivos, maximizar el impacto económico del incentivo; vigencia y otros fines.”

LEY NUM. 111.-

Aprobada el 15 de julio de 2008.-

(P. de la C. 4070) “Se añade la Sección 2520 a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendado, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, para designar el período comprendido entre las 12:01 a.m. del segundo lunes de julio y concluyendo a las doce de la medianoche del segundo miércoles de julio de cada año, como el “Periodo Libre de Contribuciones por Regreso a la Escuela” o “Back to School Tax Free Holiday”, a fin de eximir a ciertos artículos para el regreso a la escuela del pago del impuesto sobre ventas durante dicho período; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 112.-

Aprobada el 16 de julio de 2008.-

(P. del S. 2269) “Para enmendar la Sección 2.10 de la Ley Num. 170 de 12 de agosto de 1998, según enmendada, conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, a los fines de disponer que será obligación del Secretario de Estado establecer y mantener, permanentemente, en la página cibernética del Departamento de Estado, en la Red de Internet, copia de todos los reglamentos que se radiquen en su oficina para acceso e inspección pública.”

LEY NUM. 113.-

Aprobada el 16 de julio de 2008.-

(P. del S. 1553) “Para enmendar la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de conceder una deducción adicional a los contribuyentes que aporten al Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico.”

LEY NUM. 114.-

Aprobada el 16 de julio de 2008.-

(P. del S. 2093) “Para enmendar el inciso (b) del Artículo 6 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996", a fin de autorizar al Superintendente a sufragar los gastos del servicio fúnebre de un Oficial de la Policía fallecido en el cumplimiento de su deber; y para otros fines.”

LEY NUM. 115.-

Aprobada el 17 de julio de 2008.-

(Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 1276; 1469; 3313; 3771; 4217 y 4276) “Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, con el propósito de eliminar el aumento en el salario de los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico correspondiente al cuatrienio de la Asamblea Legislativa que comienza el primero (1ro.) de enero de 2009 y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 116.-

Aprobada el 17 de julio de 2008.-

(P. de la C. 3785 (rec.)) “Para enmendar la Ley Núm. 15 de 27 de febrero de 2007, a fin de corregir el alcance de la medida y de extender el periodo de vigencia de dicha Ley.”

LEY NUM. 117.-

Aprobada el 17 de julio de 2008.-

(P. de la C. 3877) “Para añadir un inciso (d) al Artículo 3, añadir los incisos (o), (p), (q) y (r) al Artículo 4, añadir un inciso (l) al Artículo 6, enmendar los Artículos 7 y 8 de la Ley Núm. 14 de 8 de enero de 2004, según enmendada, denominada “Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña”, a los fines de incluir en la política preferencial de compras del Gobierno de Puerto Rico a los productos envasados, ensamblados, producidos o manufacturados por empresas sin fines de lucro que emplean personas ciegas o personas con impedimentos severos; y para otros fines.”

LEY NUM. 118.-

Aprobada el 17 de julio de 2008.-

(Sustitutivo a los P. del S. 589; 1189; 1253; 1578; 2005; 2376 y 2553) “Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, con el propósito de congelar el aumento automático a las dietas legislativas; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 119.-

Aprobada el 17 de julio de 2008.-

(P. del S. 2128) “Para enmendar el Título y el Artículo 2, de la Ley Núm. 31 de 5 de abril de 2007, a los fines de realizar correcciones técnicas.”

LEY NUM. 120.-

Aprobada el 17 de julio de 2008.-

(P. del S. 2181) “Para designar con el nombre de “Escuela Rosa L. Rivera Serrano”, a la Escuela Pública Segunda Unidad de Río Arriba de Arecibo, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico”.”

LEY NUM. 121.-

Aprobada el 18 de julio de 2008.-

(P. de la C. 4184) “Para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 138 de 18 de julio de 1998, conocida como “Ley para Regular los Negocios de Casas de Empeño”, para ampliar el término para el pago de derechos por renovación de licencia, del día 15 de enero, al día primero de febrero de cada año.”

LEY NUM. 122.-

Aprobada el 18 de julio de 2008.-

(P. del S. 1325) “Para enmendar el inciso 1 y añadir un nuevo inciso 12 al Artículo 2, enmendar el sub-inciso (a) del actual inciso 12, reenumerar el inciso 12, sub-incisos (a) y (b) como inciso 13, sub-incisos (a) y (b), añadir un nuevo inciso 14, reenumerar el actual inciso 13, como inciso 15, enmendar el Artículo 3, el inciso 2 del Artículo 4 y el Artículo 5, de la Ley Núm. 402 de 9 de septiembre de 2000, conocida como la “Ley de Garantías sobre Equipos de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico”; y para otros fines.”

LEY NUM. 123.-

Aprobada el 18 de julio de 2008.-

(P. del S. 728) “Para crear el Consejo Intersectorial para el Fortalecimiento y Desarrollo de las Organizaciones Sin Fines de Lucro; definir la política pública al respecto, proveer la composición, funcionamiento y responsabilidades del Consejo; y dotarlo de los recursos fiscales necesarios.”

LEY NUM. 124.-

Aprobada el 18 de julio de 2008.-

(P. del S. 514) “Para enmendar el Artículo 2.08 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a fin de aumentar a tres (3) meses el periodo en que un automóvil bajo registro provisional podrá transitar por las vías públicas del país.”

LEY NUM. 125.-

Aprobada el 20 de julio de 2008.-

(P. de la C. 4271) “Para autorizar la “Ley de Transferencia del Derecho al Cobro de Deudas Contributivas Morosas de Puerto Rico de 2008”, con el propósito de autorizar al Departamento de Hacienda en representación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a vender, ceder, cambiar, negociar, traspasar, disponer o transmitir a otras personas deudas contributivas morosas o el derecho a recibir pagos por concepto de deudas contributivas morosas o de algún interés sobre las mismas; establecer el procedimiento de cobro; establecer los derechos y obligaciones de las personas involucradas en la transacción; imponer penalidades crear el Fondo Especial de las Deudas Contributivas Morosas como una instrumentalidad independiente adscrita al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico con la facultad para emitir valores y utilizar otros mecanismos para pagar o adquirir el derecho a recibir pagos por concepto de deudas contributivas morosas o de algún interés sobre las mismas; como excepción autorizar la emisión de obligaciones especiales; y otros propósitos.”

LEY NUM. 126.-

Aprobada el 23 de julio de 2008.-

(P. del S. 900) “Para enmendar el Artículo 5 (11) y el Artículo 13 de la Ley Núm. 76 de 13 de agosto de 1994, según enmendada, mejor conocida como “Ley para Regular los Contratos de Arrendamientos de Bienes Muebles”; para enmendar el Artículo 204 (d) de la Ley Núm. 68 de 19 de junio de 1964, según enmendada, conocida como “Ley de Ventas al por Menor a Plazos y Compañías de Financiamiento”, con el fin de establecer que en relación con los financiamientos de vehículos de motor se divulgue por escrito, al consumidor, su derecho a escoger el agente o corredor de seguros de su preferencia o la compañía de seguros de su preferencia.”

LEY NUM. 127.-

Aprobada el 23 de julio de 2008.-

(P. del S. 1879) “Para enmendar el Artículo 6.02 (b) de la Ley Núm. 255 de 2002, según enmendada, conocida como “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002”, con el propósito de corregir la intención legislativa de ampliar las consideraciones relacionadas con el capital indivisible, conforme a la Ley Núm. 185 de 1 de septiembre de 2006.”

LEY NUM. 128.-

Aprobada el 23 de julio de 2008.-

(P. del S. 2320) “Para ordenar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico, a realizar las gestiones conducentes a la celebración de un referéndum entre los miembros del Cuerpo de la Policía con el propósito de que éstos decidan si los servicios en puestos cubiertos por el Sistema de Retiro Estatal deben ser excluidos o incluidos en el acuerdo entre el Secretario de Salud y Servicios Sociales de los Estados Unidos y el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de extender los beneficios del Sistema de Seguro Social Federal a los miembros de la Policía de Puerto Rico; crear una Comisión de Referéndum y establecer sus deberes y obligaciones.”

LEY NUM. 129.-

Aprobada el 18 de julio de 2008.-

(P. de la C. 4274) “Para enmendar los apartados (a), (b) y (c) de la Sección 1012C de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de 1994”, con el propósito de extender hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia de varias de sus disposiciones relacionadas a la permutas o transferencias indirectas de contratos de anualidades variables y para otros fines.”

LEY NUM. 130.-

Aprobada el 24 de julio de 2008.-

(P. del S. 1873) “Para crear la Ley para el Ofrecimiento de Pruebas Rápidas para la Detección del Virus de Inmunodeficiencia Humana.”

LEY NUM. 131.-

Aprobada el 29 de julio de 2008.-

(P. de la C. 4088) “Para enmendar, los Artículos 8.006 y 8.007 de la Ley Num. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, a los fines de extender el término de un (1) año a tres (3) años, la amortización de la deuda equivalente al cinco (5) por ciento producto del decreto de un estado de emergencia en los Municipios.”

LEY NUM. 132.-

Aprobada el 29 de julio de 2008.-

(P. del S. 1952) “Para enmendar el inciso (c) del Artículo 5 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico", a fin de establecer el requisito de readiestramiento de los miembros de la Policía de Puerto Rico y facultar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico para que reglamente los procedimientos de readiestramiento.”

LEY NUM. 133.-

Aprobada el 29 de julio de 2008.-

(P. del S. 2081) “Para enmendar los Artículos 3, 4 y 20 de la Ley Núm. 60 de 25 de abril de 1940, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Agricultura”, a fin de reconocer como un asunto de seguridad alimentaria el fomento, el desarrollo, el impulso y la subsistencia de la agricultura del país, en todas sus acepciones.”

LEY NUM. 134.-

Aprobada el 29 de julio de 2008.-

(P. de la C. 4246) “Para establecer el “Premio a la Re-educación y Superación Ciudadana, Juan José “Chejuan” García” de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, dirigido a las personas naturales o jurídicas que se hayan destacado en su apoyo, dedicación y esmero por combatir el mal social de las sustancias controladas e ilícitas; y para otros fines.”

LEY NUM. 135.-

Aprobada el 29 de julio de 2008.-

(P. del S. 2230) “Para declarar el día 12 de noviembre de cada año, como “Día Nacional Contra el Reflujo Gastroesofágico”.”

LEY NUM. 136.-

Aprobada el 29 de julio de 2008.-

(P. de la C. 3974(conf.)) “Para establecer un Programa de Retiro Temprano Voluntario para los empleados del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; disponer los requisitos de edad y años de servicio necesarios para cualificar para este Programa; fijar el por ciento mínimo a utilizarse en el cómputo de la pensión de retiro; proveer para el pago del costo actuarial que asumirá el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; establecer el período de tiempo que tienen los empleados interesados para ejercer su decisión de acogerse al Programa de Retiro Voluntario Temprano; y para otros fines.”

LEY NUM. 137.-

Aprobada el 1 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 2383) “Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 131 del 28 de junio de 1969, según enmendada, que crea el Colegio de Peritos Electricistas, con el fin de uniformar la cantidad del importe del sello a cancelar por la instalación de metros eléctricos; y el importe del sello a cancelar por concepto de instalaciones hechas en residencias o entidades sin fines de lucro.”

LEY NUM. 138.-

Aprobada el 1 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 2658) “Para disponer incentivos especiales a favor de los profesionales de la salud que proveen servicio público gratuito a las escuelas públicas, establecer criterios de participación, y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 139.-

Aprobada el 1 de agosto de 2008.-

(Sustitutivo a los P. de la C. 3745 y 3758) “Para derogar la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Ley del Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico”; crear la “Ley de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica” la cual regirá la práctica de la medicina en Puerto Rico; para otros fines.”

LEY NUM. 140.-

Aprobada el 1 de agosto de 2008.-

(P. del S. 1695) “Para enmendar la Ley Núm. 140 de 9 de agosto de 2002, mejor conocida como la “Carta de Derechos del Ciudadano ante la Obscenidad y la Pornografía Infantil”, a los fines de extender los derechos que asisten a las personas en cuanto al contenido de material obsceno y a la pornografía infantil en la radio y televisión a las computadoras.”

LEY NUM. 141.-

Aprobada el 1 de agosto de 2008.-

(P. del S. 1902) “Para establecer el uso del Desfibrilador Automático Externo en algunos establecimientos privados que atienden al público; y para otros fines.”

LEY NUM. 142.-

Aprobada el 1 de agosto de 2008.-

(P. del S. 1940) “Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 377 de 16 de septiembre de 2004, conocida como “Ley de Mandato Constitucional de Rehabilitación”, a los fines de establecer una unidad de apoyo para que cuando el confinado sea liberado luego de haber cumplido su sentencia, se le provean servicios que le ayuden a identificar las opciones con las que cuenta para lograr su plena rehabilitación y reintegración a la sociedad.”

LEY NUM. 143.-

Aprobada el 1 de agosto de 2008.-

(P. del S. 2057) “Para establecer la “Ley del Buen Samaritano de los colaboradores en una construcción afectada por un desastre natural”.”

LEY NUM. 144.-

Aprobada el 1 de agosto de 2008.-

(P. del S. 2332) “Para enmendar los Artículos 2, 4, 5, 6 y 7 de la Ley Núm. 347 de 16 de septiembre de 2004, conocida como “Ley del Monumento del Soldado Desconocido”; y para otros fines.”

LEY NUM. 145.-

Aprobada el 1 de agosto de 2008.-

(P. del S. 2291) “Para designar la cancha del barrio Guayabo, Sector Casualidad del Municipio de Aguada, con el nombre de Nelson Alers González y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.”

LEY NUM. 146.-

Aprobada el 1 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 3672) “Para designar la Cancha de Baloncesto de la Escuela de la Comunidad del Barrio Rayo Guaras del Municipio de Sabana Grande con el nombre de Luís A. “Pucho” Santana Marrero (q.e.p.d.)”.”

LEY NUM. 147.-

Aprobada el 1 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 4351(conf.)) “Para crear la nueva “Ley de Incentivos para el Desarrollo de las Pequeñas Empresas de Puerto Rico”; enmendar la Sección 1015 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada; para enmendar el apartado (b) de la Sección 1016 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, a los fines de eximir del pago de la contribución adicional sobre ingreso neto a ciertas corporaciones; añadir los incisos (E) y (F) al párrafo (1) del apartado (k) de la

Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para que una corporación o sociedad, pueda optar por deducir el costo total del equipo de sistemas de computadoras y su instalación en el año de la adquisición e instalación del mismo, y para permitir a este tipo de contribuyente tomar como deducción en dos (2) años el costo total de los equipos de transportación y equipo de conservación ambiental; añadir los sub-incisos (iii) y (iv) al inciso (B) del párrafo (1) del apartado (a) de la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada; enmendar el primer párrafo del Artículo 2 y el primer párrafo del Artículo 38 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, a los fines de hacer extensiva la misma al dueño de un negocio o industria o patrono individual cuyo ingreso bruto no exceda de un millón (1,000,000) de dólares; enmendar los Artículos 6.02(a) y 6.02(c) de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, con el propósito de eximir de juramentación y de estados financieros auditados las planillas de propiedad mueble de aquellas corporaciones cuyo ingreso bruto no exceda tres millones (3,000,000) de dólares; enmendar la Sección 1018(c) de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para eximir de estados financieros auditados las planillas de aquellas corporaciones y sociedades cuyo ingreso bruto no exceda tres millones (3,000,000) de dólares; enmendar las Secciones 10(a)(1), 10(a)(i) y 10(a)(ii) de la Ley Núm. 113 de 20 de julio de 1974, según enmendada, para eximir de juramentación y del requisito de estados financieros auditados a aquellas personas cuyo volumen de negocios no exceda tres millones (3,000,000) de dólares; y enmendar el Artículo 15.01 (A)(1) de 10 de agosto de 1995, según enmendada, para eximir de la radicación de estados financieros auditados con la radicación del informe anual de corporaciones a aquellas corporaciones cuyo volumen de negocio no sobrepase tres millones (3,000,000) de dólares; y para otros fines.”

LEY NUM. 148.-

Aprobada el 3 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 4123) “Para transferir la competencia de la planificación y regulación de la transportación colectiva provista por los vehículos públicos y por los taxis no turísticos, de la Comisión de Servicio Público al Departamento de Transportación y Obras Públicas; autorizar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas para establecer, mediante Orden Administrativa, una Oficina de Regulación de Vehículos Públicos y Taxis No-Turísticos; ordenar a dicho funcionario a adoptar un Reglamento sobre Planificación y Regulación de Vehículos Públicos y Taxis No-Turísticos; crear un Consejo Consultivo que asesore al Departamento de Transportación y Obras Públicas, su Oficina de Regulación de Vehículos Públicos y Taxis No-Turísticos y la Junta Asesora de Transportación, respecto a la planificación y regulación de la transportación colectiva provista por los vehículos públicos y por los taxis no turísticos; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 149.-

Aprobada el 4 de agosto de 2008.-

(P. del S. 962) “Para enmendar la Sección 2 y enmendar la Sección 3 de la Ley Núm. 79 de 9 de junio de 2002, con el propósito de especificar que toda agencia gubernamental, instrumentalidades públicas, los gobiernos municipales y contratistas tienen la obligación de requerir en todo contrato el levantamiento de registros, alcantarillas, tapas de válvulas de la AAA y otros elementos que forman parte de la infraestructura eléctrica, telefónica y de Cable TV al nivel de rodaje, en todo trabajo de repavimentación en las vías de tránsito de Puerto Rico e imposición de penalidad por su incumplimiento; y para otros fines.”

LEY NUM. 150.-

Aprobada el 4 de agosto de 2008.-

(P. del S. 1629) “Para establecer la prohibición al sobrecargo o “surcharge” que se impone en las transacciones de venta o arrendamiento a aquel consumidor que elige utilizar una tarjeta de crédito, en lugar de efectivo, cheque o cualquier otro método de pago similar e imponer las sanciones correspondientes.”

LEY NUM. 151.-

Aprobada el 4 de agosto de 2008.-

(P. del S. 2238) “Para enmendar el Artículo 63 de la Ley Núm.177 de 1 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como “Ley para el Bienestar y la Protección Integral de la Niñez”, a los efectos de agravar la pena por incumplir las condiciones de una orden de protección, de un delito menos grave a un delito grave de tercer grado en su mitad inferior.”

LEY NUM. 152.-

Aprobada el 4 de agosto de 2008.-

(P. del S. 2485) “Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 41 de 5 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de División de Juntas Examinadoras”, a los fines de establecer el rol que tendrán los Colegios y Asociaciones Profesionales en los procesos relacionados a la educación continua; incluir algunos de los requisitos básicos en la reglamentación de educación continua; disponer sobre el periodo de transición; y para otros fines.”

LEY NUM. 153.-

Aprobada el 4 de agosto de 2008.-

(P. del S. 2494) “Para enmendar el primer párrafo del inciso (b) del Artículo 5.003 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", a fin de precisar y reafirmar la facultad del Alcalde para ampliar la convocatoria a sesión extraordinaria para incluir asuntos adicionales.”

LEY NUM. 154.-

Aprobada el 4 de agosto de 2008.-

(P. del S. 2552) “Para establecer la “Ley para el Bienestar y la Protección de los Animales”, a fin de establecer los procesos judiciales, facilitar la coordinación multi-sectorial entre municipios, agencias gubernamentales y organizaciones privadas; tipificar delitos e imponer penalidades; derogar la Ley Núm. 67 de 31 de mayo 1973, según enmendada, conocida como Ley de Protección de Animales, entre otras; y otros fines.”

LEY NUM. 155.-

Aprobada el 4 de agosto de 2008.-

(P. del S. 2031) “Para enmendar los Artículos 8.010, 8.020, 8.030 y 8.070 para adaptarlos a la terminología vigente y permitir la utilización de mecanismos electrónicos para el depósito de fondos,

y enmendar los Artículos 26.040, 26.050, 26.060 y derogar el Artículo 26.120, de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, para establecer un procedimiento efectivo de manejo de fondos no reclamados.”

LEY NUM. 156.-

Aprobada el 4 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 3273) “Para enmendar las cláusulas (5) y (30) del inciso (b) y añadir un nuevo inciso (n) a la Sección 1022, añadir un nuevo subinciso (G) al subinciso (2) del inciso (bb) de la Sección 1023, y añadir la nueva Sección 1169C a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, conocida como Código de Rentas Internas de Puerto Rico, a fin de crear las Cuentas de Ahorro para la Salud; establecer facultades, deberes y responsabilidades del Secretario del Departamento de Hacienda; y para otros fines.”

LEY NUM. 157.-

Aprobada el 4 de agosto de 2008.-

(P. del S. 2233) “Para enmendar el inciso “c” del Artículo 7, adicionar los Artículos 11, 12, 16, 17 y 18 de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada”, con el fin de establecer las competencias del personal que labora en los establecimientos de Personas de Edad Avanzada, establecer los requisitos mínimos necesarios para otorgar o renovar su licencia de operación; facultar al Secretario del Departamento de la Familia para que certifique a los Proveedores que Capacitan al Personal que Labora con Personas de Edad Avanzada, establecer los procesos para la otorgación del certificado de competencias; disponer la imposición de multas administrativas y la creación de un fondo especial; y para otros fines”.

LEY NUM. 158.-

Aprobada el 4 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 3462) “Para derogar la Ley Núm. 139 de 3 de agosto de 2000, según enmendada, que establece la creación de una Comisión Especial para el Desarrollo del Proyecto de la Ciudad Agro-Turística; a los fines de liberar de las restricciones los terrenos comprendidos en dicho proyecto y permitir el desarrollo de los mismos para fines turísticos.”

LEY NUM. 159.-

Aprobada el 4 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 4516) “Para enmendar el inciso (c) del Artículo 16 de la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, a fin de aclarar lo dispuesto por dicha Ley en relación al cómputo para calcular la cantidad a transferirse al Fondo de Equiparación para los Municipios.”

LEY NUM. 160.-

Aprobada el 6 de agosto de 2008.-

(P. del S. 595) “Para enmendar el inciso (a) de la Regla 15 de las Reglas de Evidencia de 1979, según enmendadas, sobre el efecto de las presunciones en casos criminales, a los fines de eliminar la

impresión de que el juzgador tenía la obligación de inferir el hecho presumido, si el acusado no presentaba prueba de refutación.”

LEY NUM. 161.-

Aprobada el 6 de agosto de 2008.-

(P. del S. 998) “Para añadir un sub-inciso (6) al inciso (f) del Artículo 2.007 de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, a los fines de facultar a los municipios a eximir total o parcialmente del pago de arbitrio de construcción a instituciones cívicas u organizaciones sin fines de lucro.”

LEY NUM. 162.-

Aprobada el 6 de agosto de 2008.-

(P. del S. 1028) “Para adicionar el inciso (h) al Artículo 15 de la Ley Num. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como la “Ley Notarial de Puerto Rico”, con el propósito de disponer que en las escrituras de compraventa de un bien inmueble se incorpore la advertencia sobre la necesidad y conveniencia de obtener una certificación sobre deuda contributiva del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM).”

LEY NUM. 163.-

Aprobada el 6 de agosto de 2008.-

(P. del S. 1192) “Para enmendar el inciso (b) de la Sección 226 de la Ley Núm. 62 de 23 de junio de 1969, según enmendada, conocida como “Código Militar de Puerto Rico”, para aumentar la compensación otorgada a la viuda o sus herederos legales cuando un miembro de las Fuerzas Militares de Puerto Rico fallece en el cumplimiento del deber.”

LEY NUM. 164.-

Aprobada el 6 de agosto de 2008.-

(P. del S. 1307) “Para añadir un inciso (h) en el Artículo 12 de la Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976, según enmendada, conocida como la “Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico”, con el propósito de excluir de las obligaciones de pago de tarifas, el agua cuya extracción o utilización sea para el beneficio de comunidades que se alimenten de Acueductos Rurales o Comunes.”

LEY NUM. 165.-

Aprobada el 6 de agosto de 2008.-

(P. del S. 1437) “Para establecer la “Ley de Regulación de Programación de Espionaje Cibernético” (“Spyware”); tipificar como delito conducta constitutiva de espionaje; establecer penas; y para otros fines.”

LEY NUM. 166.-

Aprobada el 6 de agosto de 2008.-

(P. del S. 1541) “Para añadir una nueva Sección 19 a la Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía Municipal”, a los fines de otorgar la “Medalla al Valor”.”

LEY NUM. 167.-

Aprobada el 6 de agosto de 2008.-

(P. del S. 1579) “Para enmendar la Sección 12 de la Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía Municipal”, a los fines de ordenar el retiro del número de placa cuando un miembro de la Policía Municipal activo fallezca.”

LEY NUM. 168.-

Aprobada el 6 de agosto de 2008.-

(P. del S. 1941) “Para enmendar el Artículo 19 (A) de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico", a fin de ampliar las funciones de la Unidad de Tratamiento y Evaluación Sico-social de la Policía de Puerto Rico; y para otros fines.”

LEY NUM. 169.-

Aprobada el 6 de agosto de 2008.-

(P. del S. 2045) “Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Corrección”, a fin de establecer un programa de educación y adiestramiento continuo que será compulsorio para El Cuerpo de Oficiales Correccionales; y para otros fines.”

LEY NUM. 170.-

Aprobada el 6 de agosto de 2008.-

(P. del S. 2263) “Para enmendar la Sección 37a de la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, conocida como “Ley de Bancos de Puerto Rico”, a fines de aclarar que la publicación del “Aviso sobre Cantidades No Reclamadas en Poder de . . .” por todo banco autorizado a hacer negocios en Puerto Rico deberá realizarse en un periódico de circulación general y publicación de por lo menos seis días a la semana, para exigir a los bancos la publicación de tal aviso en su página de Internet; y para otros fines.”

LEY NUM. 171.-

Aprobada el 6 de agosto de 2008.-

(P. del S. 2535) “Para enmendar los Artículos 3, 4, 5, 6, 7 y 9 de la Ley Núm. 98 de 2001, según enmendada, conocida como “Ley de Créditos Contributivos por Inversión Extraordinaria en Infraestructura de Vivienda”, para añadir las definiciones de Combinado y de Infraestructura de Vivienda de Impacto Regional o Municipal, enmendar las definiciones de Proyecto de Vivienda y Peticionario, añadir un crédito contributivo por inversión extraordinaria en infraestructura de vivienda de impacto regional o municipal, establecer el cómputo del crédito, la disponibilidad del mismo y los

efectos de transferirlo, para establecer los requisitos de solicitud de créditos por inversión extraordinaria en infraestructura de vivienda de impacto regional y permitir la transferencia del crédito por un Combinado a sus miembros; y para otros fines.”

LEY NUM. 172.-

Aprobada el 6 de agosto de 2008.-

(P. del S. 2573) “Para enmendar el título de la Ley Núm. 59 del 13 de febrero de 2006 y el Artículo 3 de la misma, a los fines de aclarar que dicha asignación es una recurrente.”

LEY NUM. 173.-

Aprobada el 6 de agosto de 2008.-

(P. del S. 933) “Para enmendar el inciso (b) del Artículo 2 de la Ley Núm. 20 de 2001, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres”, a fin de ampliar la definición del término “entidad privada”.”

LEY NUM. 174.-

Aprobada el 6 de agosto de 2008.-

(P. del S. 1700) “Para adicionar el Artículo 2-A a la Ley Núm. 35 de 14 de junio de 1969, según enmendada, conocida como “Ley para Venta de Parcelas a Usufructuarios u Ocupantes”, a fines de disponer que aquella persona o familia que reciba un título de propiedad por un dólar (\$1) y que interese vender o enajenar (hipoteca, garantías, alquiler, gravamen), el mismo en un periodo menor de diez (10) años, deberá devolver el setenta y cinco por ciento (75%) del valor del solar al momento de la venta al Departamento de Vivienda; y establecer, mediante reglamentación, el proceso para cobrar dicho dinero y las circunstancias en las que el Secretario podrá eximir a la persona o familia de pagar por la venta del solar antes del periodo establecido.”

LEY NUM. 175.-

Aprobada el 6 de agosto de 2008.-

(P. del S. 1701) “Para enmendar la Sección 8 de la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada, conocida como “Viviendas Enclavadas en Terrenos Ajenos”, a fines de disponer que aquella persona o familia que reciba un título de propiedad por un dólar (\$1), que interese vender o enajenar (hipoteca, garantías, alquiler, gravamen), el mismo en un periodo menor de diez (10) años, deberá devolver el setenta y cinco por ciento (75%) del valor del solar al momento de la venta al Departamento de Vivienda, y establecer mediante reglamentación el proceso para cobrar dicho dinero y las circunstancias en las que el Secretario podrá eximir a la persona o familia de pagar por la venta del solar antes del periodo establecido.”

LEY NUM. 176.-

Aprobada el 6 de agosto de 2008.-

(P. del S. 2229) “Para establecer la Ley para el Acceso a los Servicios Esenciales de las Personas con Impedimentos Significativos, Mayores de 21 años, de Puerto Rico; crear el Fondo de Oportunidades y Acceso a los Servicios Esenciales para las Personas con Impedimentos Significativos de Puerto

Rico; establecer un Proyecto Demostrativo; establecer los requisitos para los participantes; establecer mecanismos para la evaluación de los servicios; establecer el proceso para evaluar el Proyecto Inicial; asignar fondos; y para otros fines.”

LEY NUM. 177.-

Aprobada el 6 de agosto de 2008.-

(P. del S. 2336) “Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 136 de 2006, conocida como “Ley de los Centros Médicos Académicos Regionales de Puerto Rico”, a los fines de aclarar la referencia en la Ley sobre la Administración de Seguros de Salud (ASES).”

LEY NUM. 178.-

Aprobada el 6 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 3314) “Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura de Puerto Rico, designe la nueva escuela elemental del Barrio Barinas del Municipio de Yauco, como Escuela Elemental Profesora Luisa Monsegur Vélez.”

LEY NUM. 179.-

Aprobada el 6 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 3413) “Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 82 de 5 mayo de 2006, que declara el mes de marzo de cada año como “El Mes de la Concientización Sobre la Endometriosis” en Puerto Rico, a fin de incluir a la Procuradora de la Mujer como colaboradora en el desarrollo de la campaña orientada a la prevención de la endometriosis, según dispuesta en la Ley’.”

LEY NUM. 180.-

Aprobada el 6 de agosto de 2008.-

(P. del S. 1393) “Para establecer la política pública en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre la generación, manejo, transportación y disposición de desperdicios biomédicos; establecer las disposiciones que tienen que ser aprobadas por la Junta de Calidad Ambiental, para implantar el Programa de Manejo; establecer los métodos para el tratamiento de los desperdicios biomédicos; establecer penalidades; y para otros fines.”

LEY NUM. 181.-

Aprobada el 6 de agosto de 2008.-

(P. del S. 1710) “Para enmendar el Artículo 26 de la Ley Núm. 177 de 2003, conocida como “Ley para el Bienestar y la Protección Integral de la Niñez”, a fin de considerar como confidencial el nombre del padre y la madre, dirección postal y residencial, y nombre del plantel escolar de aquellos menores que han sido víctimas de abuso sexual.”

LEY NUM. 182.-

Aprobada el 6 de agosto de 2008.-

(P. del S. 2214) “Para enmendar la Sección 16 de la Ley Núm. 67 de 7 de agosto de 1993, según enmendada, Ley que crea la “Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción”, a los fines de requerirse inspecciones periódicamente no menos de una (1) vez cada ocho (8) meses a toda facilidad e institución pública o privada dedicada a la prevención, tratamiento no medicado y rehabilitación de personas con desórdenes mentales, adicción o dependencia a sustancias narcóticas, deprimentes o estimulantes, incluyendo el alcohol”

LEY NUM. 183.-

Aprobada el 6 de agosto de 2008.-

(Sustitutivo a los P. del S. 468; 1148; 1719 y 1921) “Para enmendar los subincisos (2) y (4) del inciso (a); enmendar los incisos (b) y (c); los nuevos subincisos (10) y (11) al inciso (c), enmendar los incisos (d), (e), (g), (h), (i) y (j); enmendar los subincisos (3), (6) y (7) del inciso (j); enmendar el inciso (k) del Artículo 1.04; enmendar los incisos (a), (b), (e) y (f) del Artículo 1.05; añadir un nuevo inciso (b) y reenumerar los incisos (b) y (c) como (c) y (d); añadir un nuevo inciso (e) y reenumerar los incisos (d), (e), (f), (g), (h), (i) y (j) como (f), (g), (h), (i), (j), (k) y (l); enmendar y reenumerar el inciso (k) como (m); reenumerar los incisos (l) y (m) como (n) y (ñ); añadir un nuevo inciso (o); reenumerar los incisos (n) y (ñ) como (p) y (q); enmendar y reenumerar el inciso (o) como (r); reenumerar los incisos (p), (q) y (r) como (s), (t) y (u); eliminar el inciso (s); reenumerar el inciso (t) como (v); enmendar y reenumerar el inciso (u) como (w); reenumerar los incisos (v) y (w) como (x) y (y); enmendar y reenumerar el inciso (x) como (z); reenumerar los incisos (y) y (z) como (aa) y (bb); enmendar y reenumerar el inciso (aa) como (cc); añadir un nuevo inciso (dd); eliminar el inciso (bb); reenumerar el inciso (cc) como (ee); enmendar y reenumerar el inciso (dd) como (ff); reenumerar los incisos (ee) y (ff) como (gg) y (hh); enmendar y reenumerar los incisos (gg) y (hh) como (ii) y (jj); reenumerar los incisos (ii), (jj); y (kk) como (kk), (ll) y (mm); añadir un nuevo inciso (nn); eliminar los incisos (ll) y (mm); enmendar y reenumerar el inciso (nn) como (ññ), añadir un nuevo inciso (oo); reenumerar el inciso (ññ) como (pp), eliminar el inciso (oo), reenumerar el inciso (pp) como (qq) y enmendar el subinciso (1) del inciso (qq); enmendar y reenumerar el inciso (qq) como (rr), reenumerar el inciso (rr) como (ss); añadir un nuevo inciso (tt); reenumerar los incisos (ss) y (tt) como (uu) y (vv), enmendar y reenumerar el inciso (uu) como (ww), añadir un nuevo inciso (xx); enmendar y reenumerar el inciso (vv) como (yy); reenumerar los incisos (ww), (xx) y (yy) como (zz), (aaa) y (bbb); añadir un nuevo inciso (ccc); reenumerar los incisos (zz) y (aaa), como incisos (ddd) y (eee), eliminar el inciso (bbb) y reenumerar el inciso (ccc) como (fff); añadir los nuevos incisos (ggg) y (hhh); eliminar el inciso (ddd);, enmendar y reenumerar el inciso (eee) como (iii);, añadir un nuevo inciso (jjj); reenumerar los incisos (fff), (ggg), (hhh) y (iii) como (kkk), (lll), (mmm) y (nnn); eliminar el inciso (jjj); enmendar y reenumerar el inciso (kkk) como (ñññ), reenumerar el inciso (lll) como (ooo) y añadir los nuevos incisos (ppp) y (qqq); reenumerar los incisos (mmm), (nnn) y (ñññ) como (rrr), (sss) y (ttt), enmendar y reenumerar el inciso (ooo) como (uuu); reenumerar el inciso (ppp) como (vvv) y añadir un nuevo inciso (www) al Artículo 1.06; enmendar los Artículos 2.02 y 2.03; enmendar el actual inciso (a) y eliminar los incisos (b), (c), (d) y (e) del Artículo 2.03; enmendar los Artículos 2.07 y 2.08; enmendar el Artículo 2.10, enmendar los incisos (c), (d) y (e) y añadir los nuevos incisos (f), (g), (h) y (i) al Artículo 2.10; enmendar los Artículos 2.11 y 2.12; añadir un nuevo Artículo 2.13A; enmendar y reenumerar el Artículo 2.13 como 2.13B: enmendar el inciso (b) y añadir los nuevos incisos (h) y (i) al Artículo 2.13B; enmendar los Artículos 2.14, 2.15, 2.18, 2.19, 2.20, 2.21, 2.23 y 2.25; enmendar el Artículo 3.06; enmendar los incisos (a), (b), (f), (g), (j), (ñ) y (p); el subinciso (3) del inciso (t) al Artículo 3.06; enmendar los Artículos 4.01, 4.02 y 4.03; enmendar los incisos (c), (d), (f), (g) y añadir los nuevos incisos (h) y (i) al Artículo

4.03; enmendar los Artículos 4.04, 4.05, 4.06 y 4.10; añadir un nuevo Artículo 4.18A; reenumerar el Artículo 4.18 como 4.18B; enmendar el Artículo 4.20; enmendar el Artículo 6.01; enmendar los incisos (a), (b), (c), (d), (e) y (f) y añadir los nuevos incisos (h) y (i) al Artículo 6.01; añadir un nuevo Artículo 6.02A; enmendar y reenumerar el Artículo 6.02 como 6.02B; enmendar los Artículos 6.03, 7.03 y 7.06; enmendar los incisos (a), (b), (c), (e), (f), (g), (i), (j), (m), (n), (q) y (r) al Artículo 7.06; enmendar los Artículos 8.01, 8.02, 8.04 y 8.06, enmendar los incisos (c), (d) (e), (f) y (g) y añadir los nuevos incisos (h) y (i) al Artículo 8.06; enmendar los Artículos 8.08, 8.09, 8.10, 8.11, 8.13, 8.15, 8.20 y 8.21; enmendar el inciso (c) al Artículo 8.21; añadir un nuevo Artículo 9.01A; enmendar y reenumerar el Artículo 9.01 como 9.01B; enmendar el Artículo 9.02, eliminar el inciso (a); reenumerar los incisos (b) y (c) como (a) y (b) b eliminar el inciso (d); reenumerar los incisos (e) y (j) como (c) y (d) y eliminar el inciso (g) al Artículo 9.02; enmendar los Artículos 9.03, 9.04, 9.05, 10.01 y 10.02; enmendar los incisos (a), (b), (c), (d) y (e); añadir un nuevo inciso (f); reenumerar el inciso (f) como (g) y añadir un nuevo inciso (h) al Artículo 10.02; enmendar los Artículos 10.03, 11.02, 11.03, 11.04, 13.01, 13.02 y 14.03; enmendar los incisos (a) y (c) al Artículo 14.03; y enmendar el Artículo 15.03 de la Ley Núm. 408 de 2000, conocida como “Ley de Salud Mental de Puerto Rico”, a los fines de actualizar sus disposiciones y atemperarlas a las realidades de los nuevos enfoques científicos y sociales relacionados a la salud mental.”

LEY NUM. 184.-

Aprobada el 6 de agosto de 2008.-

(P. del S. 1408) “Para designar la Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini de San Juan, como Patrimonio Nacional de Puerto Rico; y definir sus funciones.”

LEY NUM. 185.-

Aprobada el 7 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 3362) “Para enmendar el inciso (a) de la Sección 3 y el inciso (b) de la Sección 4 de la Ley Núm. 46 de 5 de agosto de 1989, según enmendada; y enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 224 de 1 de diciembre de 1995, para establecer que los trabajadores agrícolas tengan una garantía de salario, mediante subsidio de no menos de cinco dólares con veinticinco centavos (\$5.25) por hora, dos punto dos centavos (\$0.022) por cuartillo de leche producido y cinco dólares con cincuenta y cinco centavos (\$5.55) por cada mil (1,000) libras de carne de pollo parrillero producida y establecer que el Secretario deberá fijar el tipo de subsidio salarial en no menos de dos dólares con setenta y dos centavos (\$2.72) por hora certificada.”

LEY NUM. 186.-

Aprobada el 7de agosto de 2008.-

(P. de la C. 3789) “Para enmendar el inciso (A) del párrafo (7) del apartado (e) de la Sección 1165 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de aumentar el máximo de deducción total permitida por individuo.”

LEY NUM. 187.-

Aprobada el 7 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 39549) “Para declarar monumento histórico a la Casa Alcaldía del Municipio de Aguada”

LEY NUM. 188.-

Aprobada el 7 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 3950) “Para declarar monumento histórico a la Parroquia San Francisco de Asís que ubica en el Centro Urbano del Municipio de Aguada.”

LEY NUM. 189.-

Aprobada el 7 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 3977) “Para declarar monumento histórico a la Antigua Estación del Tren, hoy Museo Agrícola Aguadeño del Municipio de Aguada.”

LEY NUM. 190.-

Aprobada el 7 de agosto de 2008.-

(P. del S. 2127) “Para enmendar la Sección 3 de la Ley Núm. 53 de 21 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley para el Fomento del Desarrollo Agrícola de Puerto Rico”, a fin de incluir en los programas de incentivos, subsidios, ayudas o servicios ofrecidos por el Secretario de Agricultura a los agricultores, la construcción de lagos de reserva o embalses en las fincas agrícolas.”

LEY NUM. 191.-

Aprobada el 7 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 459) “Para crear la “Guía de Servicios para el Joven” establecer su contenido y para asignar fondos.”

LEY NUM. 192.-

Aprobada el 7 de agosto de 2008.-

(Sustitutivo a los P. de la C. 1970 y 2867) “Para enmendar los incisos (a) y (l) del Artículo 23.05 de la Ley Núm. 22 del 7 de enero de 2000, según enmendada conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de disponer el término de treinta (30) días, como el término para solicitar revisión judicial y para otros fines.”

LEY NUM. 193.-

Aprobada el 7 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 2387) “Para enmendar el inciso (b) del Artículo 2; los sub-incisos (e), (f), (g) del inciso (2) y los sub-incisos (g) y (h) del inciso (3) del Artículo 50 de la Ley Núm. 177 de 2003, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Bienestar y Protección Integral de la Niñez”, para atemperar sus disposiciones con la Ley Núm. 149 de 18 de 2004, según enmendada, mejor conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.”

LEY NUM. 194.-

Aprobada el 7 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 2587) “Para establecer el Programa Adopción de Boyas de Amarre adscrito al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), a los fines de promover donaciones, ayudas o beneficios provenientes de agencias públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o del Gobierno de los Estados Unidos, los municipios, las instituciones educativas, y las empresas privadas sin fines de lucro que deseen contribuir con la adquisición de equipos y materiales para que el DRNA exclusivamente realice el mantenimiento y limpieza de los sistemas de boyas de amarre, de modo que participen en la protección de los recursos marinos que están siendo afectados por el anclaje indiscriminado de las embarcaciones recreativas.”

LEY NUM. 195.-

Aprobada el 7 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 3683) “Para ordenar al Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) a establecer, por un término de noventa (90) días, un incentivo para el saldo de deudas de abonados con cuentas residenciales de la Autoridad y conceder un relevo de un veinte por ciento (20%) sobre el total de la deuda, intereses, penalidades y recargos acumulados a todo abonado con cuenta residencial que pague en su totalidad su deuda.”

LEY NUM. 196.-

Aprobada el 7 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 3929) “Para enmendar los Artículos 1, 2, 4 y 6.1 de la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, que crea la Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada, a los fines de asegurar el acceso y la prestación de servicios de asistencia tecnológica a las personas de edad avanzada.”

LEY NUM. 197.-

Aprobada el 7 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 3843) “Para enmendar los Artículos 4.0, 5.1, 12.0, 17.0, 17.2 y 17.3; para enmendar el segundo párrafo del Capítulo 15; y para añadir un nuevo Artículo 17.0-A a la Ley Núm. 220 de 29 de agosto de 2002, según enmendada, conocida como “Ley Especial de Cooperativas Juveniles”, a los fines de crear una Junta Consultiva que asesore en las decisiones y desarrollo de las cooperativas juveniles; para adscribir la División de Coordinación y Educación Cooperativista al Programa de Estudios Sociales del Departamento de Educación; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 198.-

Aprobada el 7 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 3873) “Para añadir un nuevo Artículo III-15 a la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, a los fines de disponer que las compañías de telecomunicaciones o televisión por cable mantendrán una política de protección a la intimidad y la confidencialidad de información de sus usuarios y que no podrán exigir a un cliente que presente su tarjeta de Seguro Social original, ni que deje en posesión de la empresa una copia de la misma, como condición de procesar una transacción o solicitud de servicios, salvo en los casos que la ley así lo obligue expresamente; y para otros fines.”

LEY NUM. 199.-

Aprobada el 7 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 1060) “Para enmendar el Artículo 37-A de la Ley Núm. 103 de 5 de abril de 2003, según enmendada, conocida como la “Ley de Condominios”, para disponer que se convierta de tarifa comercial a residencial el servicio de energía eléctrica utilizado por los elementos comunes de inmuebles destinados a fines residenciales, sujetos al régimen de propiedad horizontal; y para otros fines.”

LEY NUM. 200.-

Aprobada el 8 de agosto de 2008.-

(P. del S. 2095) “Para enmendar el Artículo 35 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley de Menores de Puerto Rico”, a los fines de establecer una Unidad de Apoyo al Joven Incurso en Falta y que ha sido puesto bajo Custodia de la Administración de Instituciones Juveniles para que cuando termine la medida dispositiva conozca sus derechos, opciones de trabajo, educativas y de vivienda, para de esa forma garantizar su plena reintegración a la sociedad.”

LEY NUM. 201.-

Aprobada el 8 de agosto de 2008.-

(P. del S. 2130) “Para ordenar a toda compañía privada, cooperativa, institución bancaria local o extranjera que provea servicios de cajeros automáticos en la jurisdicción de Puerto Rico, a implementar en todos los cajeros automáticos la opción de teclados con Sistema “Braille” así como el sistema para utilizar auriculares, y de esta manera hacer accesible estas máquinas a las personas no videntes o con impedimentos visuales.”

LEY NUM. 202.-

Aprobada el 8 de agosto de 2008.-

(P. del S. 2142) “Para enmendar el inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 266 de 9 de septiembre de 2004, la cual crea un “Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso Contra Menores”, a fin de corregir la referencia a los Artículos 52 y 53 y sustituirlos por los Artículos 75 y 76 de la Ley Núm. 177 de 1 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como “Ley para el Bienestar y la Protección Integral de la Niñez”, los cuales tipifican los delitos relacionados al maltrato de menores.”

LEY NUM. 203.-

Aprobada el 8 de agosto de 2008.-

(P. del S. 2190) “Para añadir un Capítulo XXXI a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a fin de declarar la política pública del Gobierno de Puerto Rico, autorizando la negociación colectiva para la contratación entre los proveedores, representantes de proveedores y administradores de terceros, y las organizaciones de servicios de salud; facultar a la Oficina del Comisionado de Seguros a supervisar y fiscalizar dicho proceso de negociación; disponer para el nombramiento de una Comisión de Arbitraje en caso de

controversia o impase; crear la Junta Revisora de Tarifas de Planes Médicos y Seguros; y ordenar al Departamento de Salud, a la Oficina de Asuntos Monopolísticos y a la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico a aprobar la reglamentación necesaria para la implantación de lo dispuesto por este Capítulo; y para otros fines.”

LEY NUM. 204.-

Aprobada el 8 de agosto de 2008.-

(P. del S. 2450) “Para crear la Junta Reglamentadota de Relacionistas adscrita al Departamento de Estado; establecer los requisitos de preparación académica, ética profesional y procesos de educación continua de los miembros de esta profesión; y establecer los requisitos de certificación de la profesión del Relacionista.”

LEY NUM. 205.-

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(P. del S. 2156) “Para enmendar el inciso (b) del Artículo 9.015 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, con el propósito de eximir de tener que ser aprobados por la Legislatura Municipal aquellos donativos que no excedan los quinientos (500) dólares y sean solicitados en situaciones de emergencia.”

LEY NUM. 206.-

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(P. del S. 1977) “Para ordenar al Comisionado de Instituciones Financieras, a la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico y a la Oficina del Comisionado de Seguros a implantar aquellos reglamentos necesarios, a fin de requerirle a toda institución financiera, cooperativas o de seguros en Puerto Rico a que establezcan un protocolo de prevención y detección de posibles casos de explotación financiera a personas de edad avanzada o incapacitados; y para otros fines.”

LEY NUM. 207.-

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(P. del S. 2186) “Para crear un fondo especial, denominado “Fondo Especial de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico”, bajo el Departamento de Hacienda y administrado por el Presidente de la Junta de Relaciones del Trabajo, a nutrirse del producto de las ventas de material informativo y adiestramientos, y de las multas administrativas por violaciones a la Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico”, con el propósito de sufragar los gastos operacionales y de funcionamiento de la Junta.”

LEY NUM. 208.-

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(P. del S. 2222) “Para añadir los Artículos 16 y 17, y reenumerar los actuales Artículos 16 y 17 como Artículos 18 y 19, de la Ley Núm. 238 de 2004, conocida como “Carta de Derechos de las Personas

con Impedimentos”, a los fines de establecer enlaces interagenciales en todos los departamentos, agencias, instrumentalidades, municipios y corporaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines.”

LEY NUM. 209.-

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(P. del S. 2288) “Para enmendar el Artículo 3.1 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como la Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el propósito de excluir de su jurisdicción y alcance a los miembros del sector privado de la Junta Estatal y las Juntas Locales creadas al amparo de la Ley Pública Núm. 105-220 del 7 de agosto de 1998, según enmendada, conocida como “Ley Federal de Inversión para el Desarrollo de la Fuerza Trabajadora” (Workforce Investment Act of 1998).”

LEY NUM. 210.-

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(P. del S. 2289) “Para ordenar a todo negocio que esté operando en Puerto Rico y que venda televisores a que coloquen un aviso, en aquellos aparatos de televisión que contengan un sintonizador análogo, para informar al consumidor, de que dicho equipo necesitará una caja convertidora a partir del 17 de febrero de 2009, para poder recibir las transmisiones de televisión por aire; y para ordenar al Departamento de Asuntos del Consumidor a realizar una campaña de orientación sobre el cambio de señal, de conformidad con la reglamentación federal vigente, el programa de reembolso de fondos federales de la Comisión Federal de Comunicaciones, en conjunto con la Administración Nacional de Telecomunicaciones e Información del Departamento de Comercio; y para otros fines.”

LEY NUM. 211.-

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(P. del S. 2377) “Para enmendar el Artículo 2, inciso (e), de la Ley 114 de 16 de agosto de 2007, “que ordena y autoriza a la Autoridad de Energía Eléctrica a establecer un programa de medición neta (net metering), que permita la interconexión a su sistema de transmisión y distribución eléctrica y la retroalimentación de electricidad a los clientes que hayan instalado un equipo solar eléctrico, molino de viento o cualquier otra fuente de energía renovable capaz de producir energía eléctrica; conceder créditos en las facturas por la electricidad generada por estos equipos y compensar por el sobrante de exceso de energía generadas por los mismos; y para otros fines”, a los efectos de sustituir los requisitos para las personas autorizadas a instalar los equipos que utilicen fuentes de energía renovable para generar electricidad, de manera que se requiera ser perito electricista o ingeniero electricista, debidamente autorizados a ejercer la profesión en Puerto Rico.”

LEY NUM. 212.-

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(P. del S. 2401) “Para requerir que se establezca como mandatorio en todo ofrecimiento de contrato de seguros de salud, que se incluya dentro de su póliza el pago de la cubierta de servicios clínicos, para el tratamiento de la obesidad mórbida y el síndrome metabólico con la cirugía bariátrica, siempre

y cuando un médico y hospital especializado en medicina bariátrica y/o cirugía bariátrica lo estipule necesario bajo referido, así como para el pago de los procedimientos, diagnósticos, tratamientos y medicamentos posteriores a la cirugía.”

LEY NUM. 213.-

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(P. del S. 2421(conf.)) “Para adicionar los Artículos 11 (29) y 27 (A) en la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico”, con el propósito de establecer la facultad de la Junta para solicitar información y su facultad de imponer multas administrativas a las personas que incumplan con las disposiciones de su Ley Habilitadora o sus reglamentos.”

LEY NUM. 214.-

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(P. del S. 2458) “Para derogar la Ley Núm.188 de 26 de julio de 1979, según enmendada, mejor conocida como “Ley para Reglamentar la Profesión de Tecnólogo de Hemodiálisis en Puerto Rico” a los fines de eliminar la Junta Examinadora de Tecnólogos de Hemodiálisis creada en virtud de esta Ley.”

LEY NUM. 215.-

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(P. del S. 2465) “Para enmendar el inciso (l) de la Sección 1141 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico”, a fin de establecer que ningún patrono que al momento de rendir su planilla de contribución sobre ingresos no haya remitido al Departamento de Hacienda la totalidad del monto deducido y retenido sobre los salarios pagados a sus empleados, correspondientes al año contributivo por el cual está rindiendo, no podrá reclamar los salarios pagados como gastos de operación.”

LEY NUM. 216.-

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(P. del S. 2476) “Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 97 de 2002, según enmendada, a los fines de que los participantes que se acojan a los beneficios que concede esta Ley podrán, para ser elegibles a una pensión de mérito, acreditar los servicios no cotizados o la devolución de aportaciones retiradas, para acogerse a los beneficios de retiro que tenía el participante, a tenor con la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, siempre y cuando hayan ingresado por primera vez al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en o antes del 1ro de abril de 1990, a la fecha en que retiró sus aportaciones; para disponer que los participantes que opten por acogerse al beneficio de plan de pago que concede el Artículo 1 de esta Ley, podrán acreditar todos los años de servicios no cotizados que sean necesarios, sin que tengan que tener veinte (20) años de servicios ya acreditados dentro del Sistema; y para reestablecer los efectos de la Ley Núm. 97 de 2002, según enmendada, acorde con las disposiciones de esta Ley.”

LEY NUM. 217.-

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(P. del S. 2479(conf.)) “Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 209 de 28 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como la “Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico”, a los fines de reiterar y aclarar el alcance de la autonomía administrativa y fiscal concedida al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, y, en armonía con dicha autonomía, excluir a dicha Agencia de la Ley Núm. 5 de 8 de diciembre de 1955, según enmendada, conocida como la “Ley de Administración de Documentos Públicos”, de la Ley Núm. 265 de 3 de septiembre de 2003, conocida como la “Ley para Reglamentar Ciertos Contratos Gubernamentales de Financiamiento y Arrendamiento de Bienes Muebles”, de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como la “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, conocida como la “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico”, de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”, de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la “Ley de la Administración de Servicios Generales”, y de la Ley Núm. 197 de 18 de agosto de 2002, conocida como la “Ley del Proceso de Transición del Gobierno”; establecer unos criterios para guiar la facultad general que tiene el Instituto para adoptar aquella reglamentación de vanguardia que estime necesaria, aplicable a sus operaciones administrativas y fiscales; disponer que las operaciones fiscales del Instituto serán auditadas y examinadas por la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por lo menos una vez cada dos (2) años; y establecer la vigencia.”

LEY NUM. 218.-

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(P. del S. 2530) “Para crear el Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica; establecer sus propósitos; disponer las normas básicas para la regulación de la contaminación lumínica; crear la clasificación de áreas especiales de protección autorizar la aprobación de reglamentos.”

LEY NUM. 219.-

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 669) “Para enmendar los Artículos 2, 5 y 9 de la Ley Núm. 160 de 23 de agosto de 1996, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar la Práctica de la Profesión de Planificador en Puerto Rico”, a fin de establecer la figura de planificador en adiestramiento y delimitar sus funciones.”

LEY NUM. 220.-

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 1071) “Para enmendar los Incisos (m) y (o) del Artículo 6 de la Ley Núm. 97 de 18 de diciembre de 1991, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Formación Tecnológico-Ocupacional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de asignar al Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos, el deber de evaluar y auditar cada dos (2) años los

programas y servicios ofrecidos en las instituciones educativas adscritas al Sistema de Formación Tecnológico-Ocupacional en coordinación con las Juntas Examinadoras y los Colegios que regulan dichos oficios.”

LEY NUM. 221.-

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 1697) “Para adicionar un nuevo Artículo 4.3, redesignar el Artículo 4.3 como Artículo 4.4 y enmendar el redesignado Artículo 4.4 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a fin de que se integre al Sistema de Información de Justicia Criminal un Registro de Direcciones Sustitutas para Víctimas de Violencia Doméstica con el propósito de proteger la vida y seguridad de las víctimas y sus familiares, y así propiciar el desarrollo y establecimiento de estrategias para la prevención de la violencia doméstica.”

LEY NUM. 222.-

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 1990) “Para enmendar el Artículo 6 inciso (a) de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, para establecer que el Departamento de Asuntos del Consumidor revise el precio del café cada cinco años y fije un aumento en el precio de acuerdo a las recomendaciones que surjan de los estudios económicos realizados por el Departamento de Asuntos del Consumidor, el Departamento de Agricultura y la Universidad de Puerto Rico a través del Departamento de Ciencias Agrícolas y el Servicio de Extensión Agrícola del Recinto Universitario de Mayagüez.”

LEY NUM. 223.-

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(Sustitutivo al P. de la C. 3543, el P. del S. 747 y el P. de la C. 1761) “Para enmendar el inciso (4) del Artículo 3, enmendar los Artículos 4 y 5, enmendar el inciso (g) del Artículo (6), enmendar el Artículo 9, enmendar el inciso (b), añadir los inciso (i) y (j) y redesignar el vigente inciso (i) como inciso (k) respectivamente, en el Artículo 12, y enmendar el Artículo 18 de la Ley Núm. 32 de 23 de junio de 1985, según enmendada conocida como “Ley de Viajes Estudiantiles”, a los fines de hacer permanente la existencia y asignación de fondos del Programa de Viajes Estudiantiles; disponer la continuación de los fondos en vigencia en caso de transferencia de funciones de la agencia; disponer un proceso de revisión de la asignación; prohibir la participación en los viajes de adultos acompañantes en más de una ocasión con los fondos del Programa; disponer que se considerará estudiante participante todo joven seleccionado entre los desertores escolares que participen exitosamente en programas de organizaciones sin fines de lucro avalados por el Departamento de Educación bajo el proyecto del Centro de Apoyo Sustentable al Alumno; y para otros fines.”

LEY NUM. 224.-

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 3676) “Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 254 de 27 de julio de 1974, según enmendada, que confiere al Superintendente de la Policía facultad para expedir los certificados de antecedentes penales, con el propósito de incluir en éstos una relación de sentencias condenatorias

procedentes de jurisdicciones locales, estatales o federal de los Estados Unidos de América, el delito o delitos por los que se condenó y la jurisdicción donde se encuentra archivado el fallo condenatorio; disponer que los Certificados de Antecedentes Penales incluirán, además, una advertencia de que éstos pueden no incluir convicciones de delitos menos graves, si han transcurrido más de seis (6) meses desde que se cumplió la sentencia, o convicciones de delitos graves, si han transcurrido más de cinco (5) años desde que se cumplió la sentencia; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 225.-

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 3677) “Para enmendar la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como la “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a los fines de crear un nuevo Artículo 2.9, el cual dispondrá que en los casos en los hijos presencien y/o perciban una acto de maltrato, el tribunal estará obligado a referir a la parte querellada al Departamento de la Familia para evaluación de trabajo social.”

LEY NUM. 226.-

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 3679) “Para designar el área natural Punta Cucharas del Municipio de Ponce como área de Reserva Natural del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser administrada bajo las disposiciones de la Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1988, conocida como “Ley del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico”.”

LEY NUM. 227.-

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 3797) “Para ordenar al Secretario del Departamento de Educación establecer mediante reglamentación un plan para proveer sustitución de alimentos a aquellos(as) estudiantes que un médico licenciado determine que están sobrepeso u obesos(as) y se les requiera una dieta especial para atender su condición.”

LEY NUM. 228.-

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 3853) “Para enmendar el Artículo 1; añadir un nuevo Artículo 2; y redesignar los actuales Artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 como 3, 4, 5, 6, 7 y 8 en la Ley Núm. 237 de 3 de noviembre de 2006, que dispone que todas las computadoras que sean reemplazadas en las agencias, departamentos, corporaciones públicas, entidades, instrumentalidades y ramas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sean donadas al Departamento de Educación de Puerto Rico, a fin de autorizar a la agencia recibir donaciones de personas naturales y jurídicas; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 229.-

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 4045) “Para crear la “Ley para promover la eficiencia en el uso de energía y recursos de agua en las edificaciones nuevas y existentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; también se

conocerá bajo su título corto, que será “Ley de Edificios Verdes”, adoptar unos principios de política pública que guiarán los propósitos de esta Ley; establecer unos estándares de eficiencia en uso de energía para edificios propiedad del Gobierno del Estado Libre Asociado, así como fijar porcentajes de reducción gradual de emisiones de gases de invernadero, hasta el año 2030; establecer estándares para edificios nuevos, así como para rehabilitaciones y arreglos mayores; ordenar a la Autoridad de Edificios Públicos en coordinación con la Administración de Asuntos Energéticos a implantar mecanismos y/o tecnologías que le permitan medir los niveles de consumo de energía de las edificaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado; vigencia y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 230.-

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 4068) “Para enmendar el Capítulo 27 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, con el propósito de ajustarlo a las nuevas prácticas de la industria de seguros.”

LEY NUM. 231.-

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 4210) “Para añadir los párrafos (8) y (9) al apartado (a) de la Sección 4071 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre del 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico del 1994”, según enmendado, a los fines de permitir que importadores de espíritus destilados que tengan plantas industriales con almacenes de adeudo autorizados por el Secretario de Hacienda, importen espíritus destilados en envases con contenido mayor a un (1) galón para la elaboración de bebidas alcohólicas que no sea Ron y la importación destilados en envases mayores de un (1) galón para ser destilados en Puerto Rico y luego embarcado a los Estados Unidos como ron de Puerto Rico; para efectos de las leyes y reglamentos federales.”

LEY NUM. 232.-

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 4309) “Para enmendar el inciso 1 del Artículo 11.110 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de excluir a las pólizas maestras y grupales de cobertura de equipo de comunicaciones inalámbrico de ser aprobadas por el Comisionado de Seguros, sujeto al cumplimiento con los requisitos que aquí se establecen; eximir del cumplimiento de presentación de tipos requeridos en el Artículo 12.050; y para otros fines.”

LEY NUM. 233.-

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 4321) “Para denominar el Refugio de Vida Silvestre en Boquerón con el nombre de Iris L. Alameda Martínez, en reconocimiento a la aportación de esta servidora pública a la conservación de ese recurso natural; para eximir a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada; para otros fines.”

LEY NUM. 234.-

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 4346) “Para enmendar el Artículo 1-105 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como la Ley de “El Sistema de Retiro de los Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de conceder a toda persona que estuviese recibiendo una pensión o beneficio al amparo o tuviere derechos adquiridos para una pensión diferida a través de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, proveniente de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico y que eran parte del Sistema de Retiro del Gobierno, al momento de la venta de dicha empresa en 1998, a cotizar los años de servicios que le falten para una pensión de mérito si ya los hubiere trabajado o los esté trabajando en cualquier rama del gobierno incluyendo la propia “Puerto Rico Telephone Company”, “Verizon” o “Claro” o a un recóputo de la misma en los mismos términos; si hubieren retirado todas sus aportaciones podrá devolverlas para acogerse a los beneficios de retiro que tenía el participante a tenor con la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951; los intereses por razón de servicio no cotizado y devolución de aportaciones será a razón de una tasa de interés especial simple que no será mayor de dos y medio (2½%) por ciento anual; los participantes que opten por acogerse al beneficio de plan de pago que concede el Artículo 1 de esta Ley, no podrán faltarle más de veinte (20) años de servicio para ser elegibles a una pensión de mérito a tenor con la Ley Num. 447, *supra*, los cuales podrán cotizar a tenor con lo dispuesto en esta Ley; para acogerse al plan de pago deberá pagar el principal y los intereses de las aportaciones adeudadas en su totalidad durante el período de cinco (5) años o el tiempo que le pagó por el Sistema de Retiro o la notificación del costo de los servicios no cotizados; que estos participantes no pagarán la aportación patronal ya que gran parte de los recaudos por la venta de la Telefónica fueron a parar al Sistema de Retiro para cubrir su déficit actuarial.”

LEY NUM. 235.-

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 4356) “Para facultar al Departamento de Recreación y Deportes, en coordinación con el Departamento de Salud y el Departamento de Educación, para la creación y establecimiento de un “Protocolo Uniforme de Atención para el Niño Obeso” en las escuelas del sistema de educación pública.”

LEY NUM. 236.-

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 4363) “Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 59 de 10 de julio de 2007, a fin de disponer que las cantidades que por virtud de las disposiciones de dicha Ley correspondían a la Rama Judicial para el Año Fiscal 2007-2008, que no fueron asignadas mediante las Resoluciones Conjuntas del Presupuesto de ese año, se consignarán en el presupuesto de los Años Fiscales 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012.”

LEY NUM. 237.-

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 4378) “Para enmendar los Artículos 11 y 16 de la Ley Núm. 88 de 21 de junio de 1966, según enmendada, conocida como “Ley del Banco Cooperativo de Puerto Rico”, a los fines de aclarar

expresamente la facultad de la institución para tomar a préstamo mediante la emisión de instrumentos garantizados; y para establecer que los instrumentos garantizados que emita la entidad de conformidad con la autoridad conferida mediante la presente se consideren “valores de Puerto Rico” para propósito de los requisitos de inversiones de la Ley Núm. 6 de 19 de octubre de 1954, según enmendada, conocida como “Ley de Compañías de Inversiones de Puerto Rico”.”

LEY NUM. 238.-

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 4450) “Para enmendar el apartado (a) del Artículo 14 y el párrafo 2 del apartado (e) del Artículo 17 de la Ley Núm. 183 de 27 de diciembre de 2001, según enmendada, y añadir el párrafo (58) al apartado (b) de la Sección 1022 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico” de 1994, a los fines de reforzar la naturaleza perpetua de la servidumbre de conservación y aclarar la naturaleza exenta de los beneficios contributivos recibidos bajo la Ley Núm. 183 de 27 de diciembre de 2001, según enmendada.”

LEY NUM. 239.-

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 4454) “Para derogar el Artículo 77 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como la “Ley Notarial de Puerto Rico” y establecer un nuevo Artículo 77, a los fines de establecer la naturaleza fija y del arancel para el cobro de honorarios notariales, prohibir el cobro de honorarios notariales por personas naturales, jurídicas u organizaciones no autorizadas a practicar la notaría en Puerto Rico.”

LEY NUM. 240.-

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 4476) “Para enmendar el último párrafo del Artículo 11 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley Notarial de Puerto Rico”, con el fin de corregir una omisión en el lenguaje de la Ley Núm. 196 de 13 de diciembre de 2007.”

LEY NUM. 241.-

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 4508) “Para enmendar los apartados (k) y (p) del Artículo 2 de la Ley Núm. 78 de 10 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de Desarrollo Turístico de Puerto Rico de 1993”; a los fines de conceder un nuevo crédito por inversión turística que facilite la adquisición e instalación por parte de las hospederías turísticas de equipos capaces de producir electricidad por medio de fuentes renovables, como lo son el viento, el agua, la energía solarde; y para otros fines.”

LEY NUM. 242.-

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 4509) “Para declarar la política pública del Gobierno de Puerto Rico en torno al desarrollo de reservas agrícolas en los terrenos comprendidos dentro del Corredor Agrícola de la

Costa Sur de Puerto Rico; ordenar la delimitación y zonificación especial para las áreas a reservar dentro del Corredor Agrícola; prohibir la segregación de fincas en predios menores de la cabida que tengan al momento de la aprobación de esta Ley por organismos gubernamentales con autoridad en ley para autorizar o endosar segregaciones en aquellos municipios donde ubiquen terrenos del Corredor Agrícola aquí a establecerse; requerir la identificación y deslinde de todas las fincas con potencial agrícola que sean propiedad de agencias gubernamentales, corporaciones públicas y propiedad privada; desarrollar e implantar un Plan Integral para el Desarrollo del Corredor Agrícola de la Costa Sur de Puerto Rico; disponer sobre la disponibilidad de herramientas para la conservación y preservación de terrenos agrícolas como las Servidumbres de Conservación y la Transferencia de Derechos de Desarrollo, declarando las reservas agrícolas como zonas emisoras de derechos de desarrollo; establecer disposiciones sobre exención contributiva para los terrenos en las reservas agrícolas; y para otros fines relacionados a la agricultura.”

LEY NUM. 243.-

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(P. del S. 2147(conf.)) “Para autorizar la Emisión de Bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por una cantidad principal que no exceda de doscientos cincuenta millones (250,000,000) de dólares y la emisión de pagarés en anticipación de bonos para cubrir el costo de mejoras públicas necesarias y el costo de la venta de dichos bonos; proveer para el pago de principal e intereses sobre dichos bonos y pagarés; autorizar al Secretario de Hacienda a hacer adelantos temporeros del Fondo General del Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para aplicarse al pago de los costos de dichas mejoras y dicha venta de bonos; conceder al Secretario de Transportación y Obras Públicas y a otras agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado el poder de adquirir bienes muebles e inmuebles necesarios y para ejercer el poder de expropiación forzosa; para eximir del pago de contribuciones dichos bonos y pagarés y sus intereses; y para otros fines”

LEY NUM. 244.-

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(P. del S. 2459(conf.)) “Para establecer un Programa de Retiro Temprano Voluntario para los Empleados de la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico; disponer los requisitos mínimos de edad y años de servicio para cualificar para este Programa; fijar el por ciento mínimo de retribución a utilizarse en el cómputo de la pensión; proveer para el pago del costo actuarial por dicho Programa que asumirá la Junta; fijar el tiempo que tiene el empleado para ejercer su decisión de acogerse al Programa de Retiro; disponer los incentivos especiales que se otorgarán para los que se acojan a este Programa; y para otros fines.”

LEY NUM. 245.-

Aprobada el 10 de agosto de 2008.-

(Sustitutivo al P. del S. 1979) “Para enmendar el inciso (a) del Artículo 4 y el Artículo 5 de la Ley Núm. 271 de 14 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley de Pensión Vitalicia a los Ex-Campeones Mundiales de Boxeo”, a los fines de ampliar el alcance de esta Ley para incluir a ex campeones mundiales de boxeo que, por algún evento imprevisto, vean afectada su capacidad de generar ingresos para subsistir; y para clarificar el lenguaje de la misma.”

LEY NUM. 246.-

Aprobada el 10 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 4403) “Para establecer la política pública sobre Mitigación del Calentamiento Global en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; establecer la Junta de Calentamiento Global adscrita a la Oficina del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; establecer las guías y deberes que las agencias, corporaciones públicas y los municipios deberán implantar en torno al fenómeno de calentamiento global; y para otros fines.”

LEY NUM. 247.-

Aprobada el 10 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 4241(conf.)) “Para crear la “Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico”, a fin de potenciar la política pública de promoción y crecimiento del modelo cooperativo en Puerto Rico; establecer la Junta Rectora de la Comisión, la cual definirá dicha política pública; reorganizar bajo una Comisión a los componentes promotores y reguladores gubernamentales con injerencia en los asuntos del cooperativismo con miras a que sean más ágiles y eficientes; enmendar los Artículos 4, 5, 7, 8, 9 y 18 de la Ley Núm. 114 de 17 de agosto de 2001, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico”; enmendar los Artículos 3, 9 y 12 de la Ley Núm. 198 de 18 de agosto de 2002, según enmendada, conocida como “Ley Habilitadora del Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico”, con el propósito de atemperar dichas leyes con la presente; derogar la Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1966, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 248.-

Aprobada el 10 de agosto de 2008.-

(Sustitutivo del Senado al P. de la C. 3268) “Para añadir la Sección 1040J al Subtítulo A, y; añadir la Sección 2514 al Subtítulo BB de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, con el propósito de conceder incentivos contributivos para el desarrollo de la energía solar en Puerto Rico; enmendar el Artículo 5.01(s) de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991”, con el fin de añadir la utilización de la energía del sol a la exención provista, así como a los equipos de captación, acumulación, generación, distribución y aplicación de energías renovables que sean introducidos a, o manufacturados en Puerto Rico; y para otros fines.”

LEY NUM. 249.-

Aprobada el 12 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 1989) “Para crear la “Ley de Condohoteles de Puerto Rico”; y para limitar la aplicación de la Ley Núm. 6 de 8 de junio de 1972, según enmendada.”

LEY NUM. 250.-

Aprobada el 12 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 2185) “Para enmendar la Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959, según enmendada, a los fines de atemperar las penas por violaciones a dicha ley a las establecidas en la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. ”

LEY NUM. 251.-

Aprobada el 13 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 2311) “Para enmendar los Artículos 2 y 3, añadir Artículos 4, 5, 6, y 7, y renumerar los Artículos del 3 al 5 como Artículos 8 al 10 de la Ley Núm. 111 de 2003, según enmendada, conocida como “Ley de Seguridad en la Operación de Inflables para la Diversión”, a los fines de requerir a toda persona que se dedique al negocio de alquiler u operación de inflables para la diversión la adquisición de una póliza de responsabilidad pública que cubra el riesgo de lesiones; y para otros fines.”

LEY NUM. 252.-

Aprobada el 13 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 2375) “Para enmendar la Ley Núm. 22 del 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Transito de Puerto Rico” a los fines de añadir los Artículos 1.24A, 3.24, 3.25 y 3.26, para la implantación de la “Tarjeta de Identificación” a las personas que así lo soliciten y que no posean “Licencia de Conducir”. ”

LEY NUM. 253.-

Aprobada el 13 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 2730) “Para declarar el 9 de junio de cada año como “Día Conmemorativo del Natalicio del Doctor Santos P. Amadeo”. ”

LEY NUM. 254.-

Aprobada el 13 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 2800) “Para añadir un nuevo Artículo 7-A a la Ley Núm. 148 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley del Consejo General de Puerto Rico”, a los fines de que el Consejo promueva el ofrecimiento de cursos de cooperativismo en las escuelas privadas de Puerto Rico a través de opúsculos y circulares.”

LEY NUM. 255.-

Aprobada el 13 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 2862) “Para crear la “Ley de Iniciativa Universitaria en Publicidad Gubernamental”, a los fines de otorgar a las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo sus corporaciones públicas, así como a los municipios, un marco legal específico para establecer protocolos de cooperación en conjunto a los departamentos de publicidad de distintas universidades para el desarrollo de sus campañas de información a los ciudadanos.”

LEY NUM. 256.-

Aprobada el 13 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 2988) “Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura de Puerto Rico designe la Carr. PR-9 (el Anillo de Circunvalación) de Ponce, con el nombre de Rafael (Churumba) Cordero Santiago.”

LEY NUM. 257.-

Aprobada el 13 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 3150) “Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 7 de 19 de julio de 1985, según enmendada, a fin de incluir en la definición de “agencia” otras entidades y agencias gubernamentales dentro de dicha definición.”

LEY NUM. 258.-

Aprobada el 13 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 3180) “Para crear un nuevo Artículo 5.21 de la Ley Núm. 404 de 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Armas de Puerto Rico”, a los fines de tipificar como delito grave de cuarto grado alterar vehículos de motor con el propósito de guardar u ocultar armas de fuego ilegales.”

LEY NUM. 259.-

Aprobada el 13 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 3263) “Para enmendar los Artículos 3, 8 y 12 de la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada, a los fines de prohibir que cualquier persona natural o jurídica, por sí o a través de otra, impida, estorbe, limite o excluya a otra persona con impedimentos por el mero hecho de tales impedimentos, de participar, formar parte o disfrutar en o de cualesquiera programas o actividades organizadas, patrocinadas, operadas, implantadas, administradas o de cualquier otra forma dirigidas o llevadas a cabo por cualesquiera instituciones públicas y privadas, de todos los niveles de enseñanza e independientemente si reciben o no recursos económicos del Estado y para otros fines.”

LEY NUM. 260.-

Aprobada el 13 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 3353) “Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 127 de 27 de junio de 1958, según enmendada, conocida como “Ley de Pensiones por Muerte en el Cumplimiento del Deber”, para incluir a los alguaciles del Tribunal General de Justicia dentro del grupo de servidores públicos con derecho a pensión, en caso de incapacidad o muerte sobrevenida en el ejercicio de sus funciones.”

LEY NUM. 261.-

Aprobada el 13 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 4052) “Para enmendar los incisos (f), (m), (o), (q) y (v) y añadir un nuevo inciso (dd) del Artículo 2; enmendar el inciso (i) del Artículo 2; enmendar el inciso (a) y (b) del Artículo 3; enmendar los incisos (a) y (b) y el apartado (3) del inciso (c) del Artículo 4; enmendar los incisos (a),

(b) y añadir dos nuevos incisos como (c) y (d) del Artículo 5; enmendar los incisos (a), (b), (c) y (d) del Artículo 7; enmendar el inciso (a), (b) y (c) del Artículo 9; enmendar los incisos (a) y (c) y se deroga el sub-inciso (4) del inciso (b) del Artículo 10; enmendar los incisos (b) y (d) del Artículo 11; enmendar los incisos (a) y (d) del Artículo 12; enmendar los apartados (1) y (2) del inciso (b) del Artículo 13; enmendar el Artículo 14 y enmendar el Artículo 15 de la Ley Núm. 140 de 4 de octubre de 2001, según enmendada, conocida como “Ley de Créditos Contributivos por Inversión en la Nueva Construcción o Rehabilitación de Vivienda para Alquiler a Familias de Ingresos Bajos o Moderados”, con el propósito de disponer que se considere “inversión elegible” al costo de adquisición de estructuras a ser rehabilitadas, tal como se permite en el programa de créditos federal.”

LEY NUM. 262.-

Aprobada el 13 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 4067) “Para enmendar el Capítulo 38 de la Ley Núm. 77 de 19 de agosto de 1957, mejor conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”, el cual comprende las disposiciones que rigen a la Asociación de Garantías de Seguros Misceláneos de Puerto Rico (la “Asociación”), con el propósito de establecer claramente el límite de responsabilidad de la Asociación con respecto a las reclamaciones cubiertas por ésta y, para otros fines.”

LEY NUM. 263.-

Aprobada el 13 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 4069) “Para enmendar los Artículos 1.030, 1.040, 1.050; adicionar los Artículos 1.100 y 1.110; derogar los Artículos 1.051, 1.082, 1.090, 1.110, 1.120 y 1.170; reenumerar el artículo 1.081 como el Artículo 1.090 del Capítulo 1 y para derogar el Capítulo 2 y adoptar un nuevo Capítulo 2 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”; con el fin de armonizarlo a lo dispuesto en la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme”; y para otros fines.”

LEY NUM. 264.-

Aprobada el 13 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 4084) “Para denominar el nuevo coliseo que se construye en el Municipio de Quebradillas, con el nombre del ex-baloncelista Raymond Dalmau Pérez, por su extraordinaria contribución al deporte puertorriqueño, a nivel nacional e internacional; y para otros fines.”

LEY NUM. 265.-

Aprobada el 13 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 4099) “Para instituir en Puerto Rico la observancia del día 7 de mayo de cada año como el “Día Mundial de los Huérfanos del SIDA”.”

LEY NUM. 266.-

Aprobada el 13 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 4106) “Para denominar el parque de béisbol ubicado en la urbanización Venus Gardens Sur, Municipio de San Juan, con el nombre de “Don Roque Pérez García”, en reconocimiento a su destacada labor en el campo de la educación física y su dedicación a mejorar la calidad de vida de la niñez y juventud en nuestro país.”

LEY NUM. 267.-

Aprobada el 13 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 4193) “Para enmendar el Artículo VI, Sección 1 de la Ley Núm. 72 de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de exigir notificación oportuna sobre cambios en los criterios de elegibilidad.”

LEY NUM. 268.-

Aprobada el 13 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 4229) “Para enmendar el Artículo 16 (a) (18) de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales”, a los fines de permitir el traspaso, venta, cesión, donación o transferencia de equipo o propiedad reutilizable a agencias, instrumentalidades públicas, municipios o individuos particulares cuya finalidad sea mejorar, mantener o aumentar las capacidades de las personas con impedimentos en su proceso habilitativo, educativo, rehabilitativo o vida independiente; y establecer definiciones.”

LEY NUM. 269.-

Aprobada el 13 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 4234) “Para enmendar los Artículos 3 y 5 de la Ley Núm. 173 de 12 de agosto de 2000, según enmendada, que establece el “Programa para la Promoción, Protección y Conservación de las Playas de Puerto Rico Aspirantes a la Bandera Azul”, con el propósito de que una organización no gubernamental sin fines de lucro, reconocida por su compromiso con la protección y conservación del ambiente y los recursos naturales, siendo además miembro de la Fundación Europea de Educación Ambiental, administre y maneje conjunta la Compañía de Turismo de Puerto Rico el denominado “Programa Bandera Azul”; ello, cónsono con las exigencias y requerimientos de la Fundación de Educación Ambiental.”

LEY NUM. 270.-

Aprobada el 13 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 4278) “Para enmendar los Artículos 4, 6 y 7 de la Ley Núm. 449 de 28 de diciembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley para crear la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras”, a los fines de disponer que los miembros de la Junta, que a su vez sean secretarios(as) y jefes(as) de agencias, tengan la facultad de designar una persona que los represente de forma fija en las reuniones de la Junta; y disponer que los (las) participantes de estos programas comparezcan ante el Tribunal para constatar que culminaron efectivamente su reeducación.”

LEY NUM. 271.-

Aprobada el 13 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 4308) “Para enmendar los Artículos 2, 3, 4 y 7 de la Ley Núm. 340 de 16 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley del Fondo Permanente de Becas para estudiantes universitarios matriculados en un Programa de Bachillerato en el área del Cooperativismo”, a los fines adscribir el mismo al Consejo de Educación Superior de conformidad con los objetivos de los incisos (18), (19) y (20) del Artículo 7 de la Ley Núm. 17 de 16 de junio de 1993, según enmendada, conocida como “Ley del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico”.”

LEY NUM. 272.-

Aprobada el 13 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 4314) “Para declarar la tercera semana del mes de noviembre de cada año, como la “Semana del Empleado de Custodia” y designar el viernes de dicha semana como el “Día del Empleado de Custodia”.”

LEY NUM. 273.-

Aprobada el 13 de agosto de 2008.-

(P. del S. 1672(conf.)) “Para enmendar el inciso (C) del Artículo 24 de la Ley Núm. 138 de 1998, según enmendada, mejor conocida como “Ley para Regular los Negocios de Casas de Empeño”, a los fines de hacer del proceso de reclamación y fianza uno más flexible para el reclamante; y para otros fines.”

LEY NUM. 274.-

Aprobada el 13 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 3767) “Para hacer extensivo los beneficios del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los empleados y al personal por contrato, pero que se desempeñaban como empleados regulares del Banco Obrero de Ahorro y Préstamos de Puerto Rico y de la Corporación para la Administración de la Sindicatura del Banco Obrero, y para otros fines.”

LEY NUM. 275.-

Aprobada el 13 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 4513(conf.)) “Para establecer un Programa de Retiro Temprano Voluntario para los(as) empleados(as) de la Administración del Derecho al Trabajo, adscrita al Departamento Trabajo y Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, disponer los requisitos mínimos de edad y años de servicios para cualificar para dicho programa; proveer para el pago del costo actuarial y para otros fines.”

LEY NUM. 276.-

Aprobada el 15 de agosto de 2008.-

(P. del S. 1981) “Para enmendar el Artículo 73 de la Ley Núm. 77 de 2003, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Bienestar Integral de Niños”, a los fines de aumentar las penas dispuestas en dicho Artículo.”

LEY NUM. 277.-

Aprobada el 15 de agosto de 2008.-

(P. del S. 2050) “Para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 97 de 10 de junio de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico”, a los fines de eximir a la Administración de los requisitos de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, en la adquisición de equipos especializados y tecnológicos; y aclarar que dicha exclusión comprende la adquisición de bienes y servicios sin sujeción al Registro Unico de Licitadores.”

LEY NUM. 278.-

Aprobada el 15 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 2455) “Para enmendar los Artículos 7 y 10 de la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada, a los efectos de considerar como mesada la compensación y la indemnización progresiva por cesantía, toda cuantía recibida por un obrero por concepto de liquidación en ciertos caso de despidos, y establecer que toda compensación a un obrero despedido por determinadas razones no conllevará descuento alguno de nómina, por considerarse exenta del pago de contribuciones sobre ingresos.”

LEY NUM. 279.-

Aprobada el 15 de agosto de 2008.-

(P. del S. 2481) “Para enmendar el Artículo 2 y añadir un Artículo 14, y reenumerar los Artículos 14, 15, 16, 17 y 18, de la Ley Núm. 209 de 28 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como la Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, a los fines de incluir y definir el término “ persona”; disponer la facultad de dicha Agencia para iniciar varias acciones de naturaleza civil para hacer cumplir sus órdenes, requerimientos de información, resoluciones y sanciones administrativas y demás determinaciones, según se le autoriza por ley y los reglamentos que adopte; establecer que en todo caso que se incumpla con alguna multa o sanción administrativa final y firme, o con alguna sanción civil final y firme, los tribunales le impondrán el interés legal prevaleciente, sobre el monto adeudado y el pago de honorarios a favor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, entre otros propósitos afines; y disponer la vigencia.”

LEY NUM. 280.-

Aprobada el 15 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 2409(conf.)) “Para adicionar un inciso (14) al Artículo 6 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico”, con el propósito de incluir como obligación y responsabilidad adicional de la Compañía de Turismo el establecimiento, composición y organización de un Concilio de Turismo Deportivo.”

LEY NUM. 281.-

Aprobada el 15 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 3454(conf.)) “Para enmendar los Artículos 3 y 11 de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como “Ley de Condominios”, con el propósito de aclarar que la medida superficial de las áreas que se asignen en la escritura matriz y/o los planos constitutivos de un

condominio, como anejos para el uso particular y exclusivo de un apartamento, no será incluida para computar el área superficial de dicho apartamento o su por ciento de participación en los elementos comunes, a menos que en la escritura matriz y/o los planos del condominio se disponga expresamente lo contrario; disponer que el requerimiento de unanimidad para cerrar o techar patios, terrazas o áreas abiertas de un apartamento excepto cuando así se halla contemplado en los planos originales, no aplicará al cierre o techado de patios, terrazas o áreas abiertas ubicados en el suelo del inmueble destinados para uso exclusivo de determinados apartamentos constituidos en régimen previo al 4 de julio de 2003; y para otros fines.”

LEY NUM. 282.-

Aprobada el 15 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 4007(conf.)) “Para enmendar el inciso (g) del Artículo 4, añadir un nuevo inciso (m) a dicho Artículo a los fines de aclarar los requisitos que deben cumplir los solicitantes de licencias; añadir dos nuevos inciso (j) y (k) al Artículo 5 a los fines de incluir nuevos requisitos para la renovación de licencias; enmendar el Artículo 6 a los fines de incluir nuevos requisitos para la inactivación de licencias; enmendar los Artículos 7 y 8 para aclarar lo relacionado con la inscripción de negocios; el Artículo 11 a los fines de aclarar el alcance de las penalidades; enmendar el Artículo 15 para requerir nuevos requisitos para la expedición de una licencia por antigüedad en la Ley Núm. 254 de 2003, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar la Práctica de Masaje en Puerto Rico”.”

LEY NUM. 283.-

Aprobada el 15 de agosto de 2008.-

(P. de la C. 4222(conf.)) “Para enmendar el inciso (a) del Artículo 2.04; el apartado (v) del subinciso (2) del inciso (d) del Artículo 6.02; y el primer párrafo del Artículo 6.04 de la Ley Núm. 255 de 28 de octubre de 2002, según enmendada, conocida como “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002”, a los fines de potenciar el desempeño financiero de las cooperativas de ahorro y crédito; y para otros propósitos relacionados.”

LEY NUM. 284.-

Aprobada el 12 de septiembre de 2008.-

(P. del S. 2480(conf.)) “Para derogar la Ley Núm. 98 de 6 de julio de 1978, que le asignó a la Junta de Planificación de Puerto Rico, la función de coordinar las actividades y servicios de estadísticas de todos los organismos gubernamentales.”

LEY NUM. 285.-

Aprobada el 1 de octubre de 2008.-

(P. de la C. 3428(rec.)) “Para derogar la Ley Núm. 443 de 23 de septiembre de 2004, conocida como “Ley para la Creación y Desarrollo del Corredor Histórico – Cultural del Área Oeste”; para disponer que la Compañía de Turismo incluya como parte inherente del Plan Estratégico para Porta del Sol - Puerto Rico la creación y desarrollo del denominado Corredor Histórico – Cultural según contemplado en la Ley derogada; para revertir al Fondo Especial de Incentivos de Barcos Cruceros,

creado al amparo de la Ley Núm. 76 de 25 de agosto de 2005, el cien (100%) por ciento de los fondos disponibles en virtud de la Ley Núm. 443, *supra*; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 286.-

Aprobada el 28 de octubre de 2008.-

(P. del S. 2495) “Para enmendar el inciso (i) del Artículo 5.02 de la Ley Núm. 247 de 2004, a los fines de excluir el producto conocido como oxígeno de las disposiciones y limitaciones de esta Ley y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 40. -

Aprobada el 16 de julio de 2008.-

(R. C. de la C. 32) “Para reprogramar y reasignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de ochenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho dólares con sesenta y seis centavos (84,278.66), provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 41 de 29 de septiembre de 1983, la cantidad de treinta y dos mil ochocientos setenta y tres dólares con cuatro centavos (32,873.04 136, de 20 de julio de 1988, la cantidad de cincuenta y un mil cuatrocientos cinco dólares con sesenta y dos centavos (51,405.62), a fin de que estos sobrantes ingresen en el Plan de Conservación de Edificios, de modo que el Instituto de Cultura Puertorriqueña pueda atender las necesidades de rehabilitación y restauración de otras facilidades bajo su custodia; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 41. -

Aprobada el 16 de julio de 2008.-

(R. C. de la C. 2490) “Para reasignar al Municipio de Guayanilla del Distrito Representativo Núm. 23 la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 4 de 12 de febrero de 2008, inciso 3, para lo mencionado en la Sección 1 de esta Resolución; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 42. -

Aprobada el 16 de julio de 2008.-

(R. C. de la C. 2517) “Para reasignar al Municipio de Guayanilla, Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, sobrante disponible de la Resolución Conjunta Núm. 8 de 14 de febrero de 2008, inciso 4 y 8, para lo mencionado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 43. -

Aprobada el 16 de julio de 2008.-

(R. C. de la C. 2520) “Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil veintitrés (2,023) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Apartado C, inciso 3 del Distrito Representativo Núm. 40, y que se utilizarán según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 44. -

Aprobada el 16 de julio de 2008.-

(R. C. de la C. 2533) “Para reasignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y ocho (57,358) dólares, asignada previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 2129 de 30 de septiembre de 2004, Inciso A, para que dichos fondos sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 45. -

Aprobada el 16 de julio de 2008.-

(R. C. de la C. 2539) “Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de quince mil (15,000) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 1764 de 18 de septiembre de 2004; y que se utilizarán según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 46. -

Aprobada el 16 de julio de 2008.-

(R. C. de la C. 2577) “Para reasignar y transferir a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, que se utilizarán según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados;”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 47. -

Aprobada el 16 de julio de 2008.-

(R. C. de la C. 2578) “Para reasignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de veintidós mil sesenta y cuatro dólares con cuarenta y cuatro centavos (21,064.44), originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 1286 de 9 de septiembre de 2003, que se utilizarán según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 48. -

Aprobada el 16 de julio de 2008.-

(R. C. de la C. 2642) “Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres (48,843) dólares, provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta 116 de 23 de julio de 2007, Inciso (14), Subinciso (ggg) para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 49. -

Aprobada el 16 de julio de 2008.-

(R. C. de la C. 2649) “Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y seis dólares con setenta y dos centavos (\$49,286.72) provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, Inciso (14), subinciso (ss) para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 50. –

Aprobada el 16 de julio de 2008.-

(R. C. de la C. 2663) “Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007 asignado al Departamento de Recreación y Deportes (cifra de cuenta 141-087000-1157-081-2008), a ser utilizados para el techado de la cancha de la Escuela Fortunato R. Corona del Bo. Buena Vista en el Municipio de Las Marías; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 51. –

Aprobada el 16 de julio de 2008.-

(R. C. de la C. 2438) “Para autorizar a la Universidad de Puerto Rico, a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para la distribución de becas y ayudas educativas a estudiantes que cualifiquen, a tenor con la Ley Núm. 170 de 11 de agosto de 2002; disponer para el pago de la obligación; autorizar la transferencia de fondos; ordenar la preparación de informes; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 52. –

Aprobada el 17 de julio de 2008.-

(R. C. del S. 788) “Para ordenar a la Superintendencia del Capitolio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que haga las gestiones que estime necesarias para lograr la adquisición e instalación en el Capitolio de un monumento en honor a los miembros de la Policía de Puerto Rico, que han caído en el cumplimiento del deber, en reconocimiento a su trayectoria en la protección de la vida y propiedad de nuestra ciudadanía.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 58. –

Aprobada el 23 de julio de 2008.-

(R. C. del S. 534(conf.)) “Para asignar al Departamento de Recursos Naturales, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, de los fondos provenientes del Fondo de Mejoras Públicas 2004-05, para la adquisición de una lancha a utilizarse en la reserva natural de La Parguera en el Municipio de Lajas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 59. –

Aprobada el 23 de julio de 2008.-

(R. C. del S. 1007) “Para asignar al Municipio de Rincón la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares de los fondos consignados en el Fondo de Mejoras Públicas 2004-05, para ser transferidos a la

Oficina Municipal de Manejo de Emergencias, para la adquisición de un Camión de Rescate; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 60. –

Aprobada el 23 de julio de 2008.-

(R. C. del S. 1008) “Para asignar al Departamento de Agricultura la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, los cuales provienen de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 791 de 12 de agosto de 2003, cinco mil (5,000) dólares, y del Fondo de Mejoras Públicas 2004-05, treinta y cinco mil (35,000) dólares, para la Rehabilitación de la Villa Pesquera de Boquerón en el municipio de Cabo Rojo; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 61. –

Aprobada el 23 de julio de 2008.-

(R. C. del S. 1035(conf.)) “Para reasignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1378 de 2004, para continuar con las labores de construcción y mejoras al casco urbano que incluya la construcción de soterrado eléctrico, telefónico y mejoras a la tubería de agua y alcantarillado, aceras, encintados, calles y postes de alumbrado ornamental como parte de la revitalización del casco urbano en la calle Salvador Brau de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 62. –

Aprobada el 23 de julio de 2008.-

(R. C. del S. 1060) “Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de once mil cien (11,100) dólares, de los fondos originalmente contenidos en la Resolución Conjunta Número 1351 de 27 de agosto de 2004, para obras y mejoras permanentes, mejoras a facilidades recreativas, repavimentación de caminos y otras mejoras y nuevos proyectos de infraestructura; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 63. –

Aprobada el 23 de julio de 2008.-

(R. C. del S. 1062(conf.)) “Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de ciento diez mil (110,000) dólares, de los fondos contenidos originalmente en la Resolución Conjunta Núm. 1907 de 2003, para la construcción, acondicionamiento, áreas cubiertas y otras mejoras para el abordaje hacia la Isla de Ratonés en el Barrio Joyudas Municipio de Cabo Rojo; y para transferir al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, de los fondos contenidos en la misma Resolución Conjunta Núm. 1907 de 2003; para ser utilizados en la construcción de seis (6) canchas de tenis en las instalaciones deportivas Rebekah Colberg en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 64. –

Aprobada el 23 de julio de 2008.-

(R. C. del S. 1063) “Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinte y dos mil quinientos sesenta y cinco (22,565) dólares, de los fondos consignados en las Resolución Conjunta Núm. 1433 de 2004, veinte y dos mil sesenta y cinco (22,065) y de la Resolución Conjunta Núm. 1680 de 2003, quinientos (500) dólares, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas y otros gastos médicos, para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico, a ser distribuidas según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 65. –

Aprobada el 23 de julio de 2008.-

(R. C. del S. 1052(conf.)) “Para reasignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de ochocientos ochenta y siete dólares con cincuenta y cinco centavos (\$887.55), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 394 de 2000, para compra e instalación de rejas en los salones de la Escuela Elemental Barriada Cabán de dicho Municipio; reasignar y transferir a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de ciento setenta mil (170,000) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 175 de 2002 por la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, y 1484 de 2004 por la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, para los propósitos que se describen en la Sección 2 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 66. –

Aprobada el 23 de julio de 2008.-

(R. C. del S. 1059(conf.)) “Para reasignar y transferir a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos originalmente contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 1397 de 2004, para reparación de aceras y calles en la Urbanización Borinquen, de Cabo Rojo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 67. –

Aprobada el 23 de julio de 2008.-

(R. C. del S. 1061) “Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dieciséis mil ochocientos cincuenta (16,850) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 921 de 2004, quinientos (500) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 1294 de 2004, once mil trescientos cincuenta (11,350) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 783 de 2003, cinco mil (5,000) dólares, a ser distribuidas según se especifica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 68. –

Aprobada el 23 de julio de 2008.-

(R. C. del S. 1075) “Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ciento dos mil ochocientos setenta y siete mil dólares con setenta y un centavos (102,877.71), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1499 de 2004, para la compra de equipo, materiales

escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico, a ser distribuidas según se especifica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 69. –

Aprobada el 29 de julio de 2008.-

(R. C. de la C. 2538) “Para reasignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de veinte mil setecientos setenta dólares con cuarenta y un centavos (20,770.41), originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 1792 de 18 de septiembre de 2004; y que se utilizarán según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 70. –

Aprobada el 29 de julio de 2008.-

(R. C. del S. 906(conf.)) “Para reasignar al Municipio de Humacao y al Municipio de Maunabo, la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares, de los fondos originalmente asignados al Municipio de Humacao mediante la Resolución Conjunta Núm. 705 de 2001, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el traspaso de los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 71. –

Aprobada el 29 de julio de 2008.-

(R. C. del S. 946) “Para reasignar transferir al Municipio de Utuado, la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos originalmente asignados la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82, inciso a., para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 72. –

Aprobada el 29 de julio de 2008.-

(R. C. del S. 963(conf.)) “Para reasignar y transferir al Municipio de Ponce, la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 2005, en el apartado 82., inciso a., para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 73. –

Aprobada el 29 de julio de 2008.-

(R. C. del S. 973) “Para reasignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de cinco mil cuatrocientos (5,400) dólares, de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 1304 de 2002, 783 de 2003 y 1433 de 2004, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 74. –

Aprobada el 29 de julio de 2008.-

(R. C. del S. 975) “Para reasignar al Municipio de Lajas, la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares, de los fondos originalmente reasignados en la Resolución Conjunta Núm. 880 de 2004, en la Sección 1, inciso A, partida 1, 2, 4 y 5, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 75. –

Aprobada el 29 de julio de 2008.-

(R. C. del S. 983(conf.)) “Para enmendar el inciso M. de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 138 de 30 de julio de 2007, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 76. –

Aprobada el 29 de julio de 2008.-

(R. C. del S. 1004(conf.)) “Para transferir y reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 2005, en el apartado 82., inciso a., para transferir a Bernarda Quiles Chamorro, con residencia en la Calle Abelardo Díaz Eloisa, Núm. 17, Ponce, P.R. 00731; a ser utilizado para mejoras al hogar; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 77 –

Aprobada el 29 de julio de 2008.-

(R. C. del S. 1005(conf.)) “Para reasignar al Municipio de Las Piedras, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1866 de 29 de diciembre de 2003, a ser transferidos a la Asociación de Agricultores de Las Piedras, para la construcción de un centro de maquinaria agrícola; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 78. –

Aprobada el 29 de julio de 2008.-

(R. C. del S. 1022(conf.)) “Para enmendar el sub inciso M del inciso B de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 1397 de 2004, de las asignaciones hechas al Distrito Senatorial Núm. 7, con el propósito de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 79. –

Aprobada el 29 de julio de 2008.-

(R. C. del S. 966(conf.)) “Para reasignar y transferir al Municipio de Ponce, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82, inciso a, para ser utilizados en mejoras al hogar de la señora Millie Martínez Santiago, en la Urb. Villa Grillasca # 1621, Calle Federico Román, Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 80. –

Aprobada el 29 de julio de 2008.-

(R. C. del S. 1026(conf.)) “Para reasignar y transferir al Municipio de Guayanilla, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 2005, en el apartado 82, inciso a., para transferir a Sostenia Velázquez Beltrán, con residencia en Parcelas Quebradas # 422, Guayanilla, P.R.; a ser utilizados para adquisición de materiales de construcción para mejorar su vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 81. –

Aprobada el 29 de julio de 2008.-

(R. C. del S. 1070(conf.)) “Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1397 de 2004, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 82. –

Aprobada el 29 de julio de 2008.-

(R. C. del S. 1027(conf.)) “Para reasignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 2005, en el apartado 82., inciso a., para transferir a Angel L. Ortiz Rodríguez, con residencia en Bo. Tallaboa Alta, Carr. 132 Rc 391 Int., Peñuelas, PR 00624; a ser utilizado para adquisición de materiales de construcción para mejorar su vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 83. –

Aprobada el 29 de julio de 2008.-

(R. C. del S. 974) “Para reasignar y transferir al Municipio de Lajas, la cantidad de mil cien (1,100) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82., inciso a., para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 84. –

Aprobada el 1 de agosto de 2008.-

(R. C. de la C. 1284) “Para ceder al Municipio de Toa Baja el solar y la edificación que formaban parte de la Escuela María Lassén en el Barrio Candelaria de dicho municipio, a los fines de desarrollar en dicho solar facilidades recreativas y educativas para la comunidad aledaña.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 85. –

Aprobada el 1 de agosto de 2008.-

(R. C. del S. 1034) “Para requerir al Secretario de Hacienda a que, en coordinación con el Secretario de Transportación y Obras Públicas y los proveedores de servicio de cobro de pagos de marbetes, establezca un procedimiento que permita a los ciudadanos, durante el período en que se utilicen los marbetes conmemorativos a los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010, donar voluntariamente la cantidad de un dólar (\$1.00) al momento de renovar su marbete, cuya donación será a beneficio del Comité Organizador de los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 86. –

Aprobada el 6 de agosto de 2008.-

(R. C. de la C. 2528) “Para reasignar y transferir al Municipio de Toa Baja la cantidad de cuatrocientos noventa y tres mil (493,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta 1601 de 9 de septiembre de 2004 y que se encuentran en la cuenta 314-025000-009-2005 del Departamento de Hacienda para continuar con la obra de construcción de un anfiteatro y salones de usos múltiples en la Escuela Superior Dr. Pedro Albizu Campos de Levittown en el Municipio de Toa Baja. Autorizar la transferencia de fondos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 87. –

Aprobada el 6 de agosto de 2008.-

(R. C. de la C. 2530) “Para reasignar y transferir al Departamento de Educación, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, disponibles según la Resolución Conjunta 140 de 11 de agosto de 2005 y que se encuentran en la cuenta 315-0250000-0090-2006 en el Departamento de Hacienda. Para la construcción de un anfiteatro y salones de usos múltiples en la Escuela Pedro Albizu Campos de Levittown; autorizar la transferencia de fondos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 88. –

Aprobada el 6 de agosto de 2008.-

(R. C. de la C. 2553) “Para declarar edificación histórica la antigua residencia del Sr. Walter McKnown Jones y “El Santuario”, localizados en la Hacienda El Limón del Barrio Hato Puerco Arriba del Municipio de Villalba y ordenar que los mismos sean incluidos en el Registro de Sitios y Zonas Históricas de la Junta de Planificación de Puerto Rico.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 89. –

Aprobada el 6 de agosto de 2008.-

(R. C. del S. 1029(conf.)) “Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de doscientos cuarenta y dos mil veintiocho (242,028.00) dólares, consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 309 de 7 de octubre de 1996; 272 de 8 de agosto de 1997; 53 de 2001; 98 de 2001 y 470 de 2001, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 90. –

Aprobada el 1 de agosto de 2008.-

(R. C. de la C. 2356) “Para disponer que el Departamento de Transportación y Obras Públicas ceda el usufructo de un terreno en desuso de su propiedad, aledaño a las Cooperativas Jardines de San Ignacio y Jardines de San Francisco, con el propósito de que sea utilizado exclusivamente para el mantenimiento del Bosque Comunitario Cooperativo, bajo el ordenamiento legal y reglamentario de bosques urbanos; disponer que el Municipio de San Juan y el Departamento de Recreación y Deportes gestionen el correspondiente permiso, según estipulado en la “Ley de Municipalización de Instalaciones Recreativas y Deportivas” para ceder el usufructo por treinta (30) años de aquellos terrenos de su jurisdicción que reúnan las mismas características, para el desarrollo de un parque comunitario; disponer que en caso de que se cambien tales usos, los terrenos revertirán a su titular gubernamental para que garantice la continuación de su uso como recurso natural y recreativo; disponer que el Departamento de Transportación y Obras Públicas colabore con las Cooperativas para identificar y dialogar con propietarios privados de áreas aledañas para facilitar el logro de estos fines; disponer sobre el proceso y plazo para la inscripción de las cesiones; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 91. –

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(R. C. del S. 1073) “Para enmendar el título y la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 136 de 30 de julio de 2007, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 92. –

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(R. C. de la C. 2181) “Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la expropiación de la parcela número ciento sesenta y dos (162), con cabida de cuatro cuerdas con trescientas noventa y cinco milésimas de otra (4.395) ubicada en la Comunidad Fortuna 1 del Barrio Mameyes de Luquillo.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 93. –

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(R. C. de la C. 2215) “Para ordenar a la Autoridad de Tierras del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a transferir a la señora María Avilés Arroyo, a título gratuito, la titularidad del terreno donde ubica su residencia, parcela de terreno, Solar Núm. 19532, compuesta por 0.3634 cuerdas de la Finca Carmen localizada en el Barrio Bajuras del término municipal de Vega Alta, Caso Núm. AC-23019; colinda al Norte con la Carretera Estatal Núm. PR-676, Km. 0.9; por el Sur, Este y Oeste con terrenos propiedad de la Autoridad de Tierras del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 94. – Veto de línea

Aprobada el 9 de agosto de 2008.-

(R. C. del S. 905(conf.)) “Para asignar a las agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de doscientos treinta y seis millones quinientos setenta y ocho mil (236,578,000) ~~doscientos cincuenta millones (250,000,000)~~ de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2007-2008, a ser utilizados para diferentes fines, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 95. –

Aprobada el 10 de agosto de 2008.-

(R. C. de la C. 2563) “Para reasignar al Departamento de Diseño y Construcción del Municipio de Bayamón la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 110 de 23 de julio de 2007, para llevar a cabo las mejoras en aceras y encintado en la Urb. Colinas, Sector Cerro Gordo de Bayamón; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 96. –

Aprobada el 13 de agosto de 2008.-

(R. C. de la C. 2564) “Para reasignar al Departamento de Diseño y Construcción del Municipio de Bayamón la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 110 de 23 de julio de 2007, para la construcción de encintado y otras mejoras permanentes en el Sector Montañés, Cerro Gordo, del Distrito Representativo Núm. 8 de Bayamón; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 97. –

Aprobada el 13 de agosto de 2008.-

(R. C. del S. 1080(conf.)) “Para proveer asignaciones a entidades e instituciones públicas, semipúblicas y privadas sin fines de lucro que, bajo la supervisión de agencias de Gobierno realizan actividades o prestan servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y disponer las agencias cuya custodia se asignan los fondos y las normas de administración de los donativos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 98. –

Aprobada el 25 de agosto de 2008.-

(R. C. de la C. 2401(conf.)) “Para asignar a las agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de doce millones setecientos sesenta y cuatro mil (12, 764,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, setenta y una comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los informes del Comité de Conferencia, en torno a los P. del S. 438; 1672; 1799; 2147; 2421; 2459; 2479; 2480; 2536; a las R. C. del S. 534; 905; 906; 948; 963; 966; 983; 986; 993; 1004; 1005; 1010; 1021; 1022; 1024; 1025; 1026; 1027; 1028; 1029; 1032; 1035; 1038; 1039; 1040; 1046; 1047; 1050; 1051; 1052; 1055; 1056; 1057; 1059; 1062; 1070; 1072; 1080; 1081; 1082; los P. de la C. 1174; 2409; 3864; 3974; 4172; 4222; 4241; 4269; el Sustitutivo al P. de la C. 4351; los P. de la C. 4418; 4446; 4447; 4513; 4517; 4547; la Sustitutiva a la R. C. de la C. 2443; la Sustitutiva a la R. C. de la C. 2444 y las R. C. de la C. 2401; 2640; 2653; 2668 y 2693.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el segundo informe del Comité de Conferencia, en torno al P. del S. 2568.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el segundo informe del Comité de Conferencia, en torno a la R. C. del S. 968.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 1393; 2081 y 2269.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha sustituido a los señores Del Valle Colón, Chico Vega, Ramos Peña, García Cabán y García San Inocencio por los señores Navarro Suárez, Del Valle Colón, Chico Vega, García Cabán y García San Inocencio en torno al Comité de Conferencia al P. del S. 1799.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dejar sin efecto la comunicación de cambio del Comité de Conferencia en torno al P. del S. 1799 y restablece el Comité anterior.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 3191 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Rivera Guerra, Navarro Suárez, González Rodríguez, Vega Ramos y García San Inocencio.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, veintidós comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas a cerca de las R. C. del S. 534; 966; 983; 986; 1004; 1005; 1021; 1022; 1026; 1027; 1035; 1047; 1050; 1051; 1052; 1055; 1056; 1059; 1062; 1070; 1072 y 1080, en la cual serán sus representantes los señores Pérez Otero, Rivera Guerra, Chico Vega, Rivera Ruiz de Porras y García San Inocencio.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, varias comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 14; 77; 209; 381; 459; 612; 669; 1060; 1071; 1280; 1697; 1897; el Sustitutivo de la Cámara al P. del S. 1979; los P. de la C. 1989; 1990; 2132; 2185; 2236; 2311; 2320; 2321; 2329; 2332; 2375; 2383; 2406; 2409(conf.); 2473; 2544; 2658; 2730; 2773; 2800; 2862; 2988; 3073; 3099; 3150; 3180; 3194; 3215; 3263; 3307; 3314; 3353; 3359; 3454(conf.); 3462; 3464; 3501; el Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 3543 y los P. del S. 747 y 1761; los P. de la C.

3549; 3578; 3600; 3648; 3672; 3676; 3677; 3678; 3679; 3709; 3728; el Sustitutivo a los P. de la C. 3745 y 3758; los P. de la C. 3767; 3777; 3796; 3797; 3853; 3866; 3875; 3898; 3906; 3907; 3918; 3929; 3939(conf.); 3961; 3962; 3966; 3974(conf.); 3993(conf.); 4007(conf.); 4012; 4017; 4018; 4019; 4021; 4029; 4038; 4045; 4047; 4052; 4066; 4067; 4068; 4069; 4070; 4084; 4088; 4099; 4106; 4130; 4145; 4155; 4165; 4166; 4193; 4210; 4211; 4213(conf.); 4218; 4222(conf.); 4229; 4234; 4239; 4241(conf.); 4246; 4278; 4291; 4300; 4308; 4309; 4314; 4321; 4341; 4346; el Sustitutivo al P. de la C. 4351(conf.); los P. de la C. 4356; 4363; 4370; 4378; 4397 (Sust.); 4400; 4401; 4403; 4418 (conf.); 4448; 4450; 4454; 4476; 4478; 4479; 4480; 4481; 4508; 4509; 4513(conf.); 4514; 4516; 4524; 4537; 4548; las R. C. de la C. 46; 1072; 1091(conf.); 1199; 1284; 1332; 1528; 1585; 1649; 1907; 2130; 2154; 2174; 2181; 2191; 2215; 2387; 2401(conf.); 2438; 2472; 2479; 2485; 2489; 2490; 2496; 2497; 2513; 2515; 2518; 2520; 2533; 2538; 2539; 2560; 2561; 2563; 2564; 2569; 2573; 2574; 2575; 2576; 2577; 2589; 2610; 2627; 2630; 2642; 2649; 2660; 2671; 2675; 2676; 2682; 2683 y la R. Conc. de la C. 144.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 1060; 1280; 1897; 1989; 1990; 2132; 2185; 2236; 2311; 2320; 2321; 2329; 2332; 2375; 2406; 2409; 2473; 2544; 2730; 2773; 2800; 2862; 2988; 3073; 3099; 3150; 3180; 3194; 3215; 3263; 3353; 3359; 3454(conf.); 3462; 3464; 3501; 3549; 3578; 3600; 3767; 3866; 3875; 3898; 3906; 3907; 3918; 3966; 3974(conf.); 3993(conf.); 4007(conf.); 4012; 4018; 4019; 4021; 4029; 4045; 4047; 4052; 4066; 4067; 4068; 4069; 4070; 4084; 4099; 4106; 4130; 4145; 4155; 4165; 4166; 4193; 4210; 4218; 4222(conf.); 4229; 4234; 4239; 4241(conf.); 4278; 4291; 4300; 4308; 4309; 4314; 4321; 4341; 4346; 4351(conf.); 4356; 4363; 4370; 4378; el Sustitutivo al P. de la C. 4397; los P. de la C. 4400; 4401; 4403; 4478; 4480; 4481; 4508; 4509; 4513(conf.); 4514; 4516; 4524; 4537; 4548; las R. C. de la C. 32; 46; 1091(conf.); 1332; 1528; 1649; 1907; 2034; 2130; 2154; 2174; 2191; 2356; 2387; 2401(conf.); 2438; 2439; 2440; 2441; 2443(conf.); 2444(conf.); 2472; 2479; 2485; 2489; 2490; 2496; 2497; 2513; 2515; 2517; 2518; 2519; 2520; 2528; 2530; 2533; 2539; 2553; 2560; 2561; 2564; 2569; 2573; 2577; 2578; 2589; 2610; 2627; 2630; 2642; 2649; 2663; 2671; 2675; 2676; 2682; 2683 y la R. Conc. de la C. 144 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 180; 206; 248; 438(conf.); 679; 1020; 1028; 1054; 1183; 1192; 1221; 1494; 1541; 1553; 1579; 1629; 1638; 1651; 1672(conf.); 1695; 1710; 1799(conf.); 1807; 1902; 1940; 1941; 1952; 1959; 1977; 1988; 1994; 2026; 2027; 2031; 2044; 2045; 2050; 2057; 2093; 2095; 2098; 2101; 2114; 2127; 2130; 2142; 2147(conf.); 2148; 2156; 2174; 2182; 2186; 2190; 2213; 2214; 2222; 2229; 2230; 2233; 2238; 2253; 2261; 2263; 2288; 2289; 2291; 2332; 2336; 2370; 2377; 2379; 2401; 2421(conf.); 2437; 2439; 2450; 2455; 2458; 2459(conf.); 2460; 2462; 2465; 2476; 2479(conf.); 2480(conf.); 2481; 2482; 2485; 2494; 2495; 2530; 2535; 2552; 2556; 2566; 2568(conf.); 2573; las R. C. del S. 534(conf.); 777; 803; 905(conf.); 906; 907; 946; 948(conf.); 952; 963(conf.); 966(conf.); 968(conf.); 973; 974; 975; 983(conf.); 986(conf.); 1004(conf.); 1005(conf.); 1007; 1008; 1010(conf.); 1019; 1021(conf.); 1022(conf.); 1024(conf.); 1025(conf.); 1026(conf.); 1027(conf.); 1028(conf.); 1029(conf.); 1032(conf.); 1034; 1035(conf.); 1038(conf.); 1039(conf.); 1040(conf.); 1045; 1046(conf.); 1047(conf.); 1050(conf.); 1051(conf.); 1052(conf.); 1055(conf.); 1056(conf.); 1057(conf.); 1059(conf.); 1060; 1061; 1062(conf.); 1063; 1070(conf.); 1072(conf.); 1074; 1075; 1080(conf.); 1081(conf.); la R. Conc. del S. 58, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, varias comunicaciones, devolviendo firmadas por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 180; 206; 248; 290; 376; 438(conf.); el Sustitutivo a los P. del S. 468; 1148; 1719 y 1921; los P. del S. 514; 553; 595; 679; 728; 772; 820; 846; 907; 933; 958; 961; 962; 974; 994; 998; 1020; 1028; 1054; 1159; 1183; 1192; 1216; 1221; 1225; 1228; 1307; 1366; 1367; 1393; 1406; 1408; 1416; 1437; 1454; 1458; 1494; 1541; 1548; 1553; 1579; 1629; 1638; 1639; 1651; 1672(conf.); 1695; 1700; 1701; 1710; 1799(conf.); 1807; 1830; 1844; 1896; 1902; 1908; 1940; 1941; 1952; 1959; 1977; 1981; 1988; 1994; 2026; 2027; 2031; 2044; 2045; 2050; 2057; 2081; 2093; 2095; 2098; 2101; 2114; 2127; 2130; 2142; 2147(conf.); 2148; 2156; 2174; 2182; 2186; 2190; el Sustitutivo del Senado al P. del S. 2206 y al P. de la C. 3077; los P. del S. 2213; 2214; 2222; 2229; 2230; 2233; 2238; 2253; 2261; 2263; 2269; 2288; 2289; 2291; 2332; 2336; 2370; 2377; 2379; 2401; 2421(conf.); 2437; 2439; 2450; 2455; 2458; 2459(conf.); 2460; 2462; 2465; 2476; 2478; 2479(conf.); 2481; 2482; 2485; 2494; 2495; 2530; 2535; 2552; 2556; 2568(conf.); 2573; las R. C. del S. 534(conf.); 777; 803; 905; 906(conf.); 907; 946; 948(conf.); 952; 959; 963(conf.); 966(conf.); 968(conf.); 973; 975; 983(conf.); 984; 986(conf.); 987; 988; 990; 991; 992; 1004(conf.); 1005(conf.); 1007; 1008; 1010(conf.); 1019; 1021(conf.); 1022(conf.); 1024(conf.); 1025(conf.); 1026(conf.); 1027(conf.); 1028(conf.); 1029(conf.); 1032(conf.); 1034; 1035(conf.); 1038(conf.); 1039(conf.); 1040 (conf); 1045; 1046(conf.); 1047(conf.); 1050(conf.); 1051(conf.); 1052(conf.); 1055(conf.); 1056(conf.); 1057(conf.); 1059(conf.); 1060; 1061; 1062(conf.); 1063; 1070(conf.); 1072(conf.); 1074; 1075; 1080(conf.) y la R. Conc. del S. 58.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, dos comunicaciones, informando que estará en Viaje Oficial desde el martes 1 hasta el jueves, 3 de julio de 2008 y los días del 10 al 14 de julio de 2008. El Senador Orlando Parga Figueroa se desempeñará como Presidente en Funciones del Senado.

Del Honorable Manuel Díaz Saldaña, Contralor, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo la Carta Circular OC-08-32, titulada “Diez Principios para lograr una Administración Pública de Excelencia”.

Del licenciado Alfonso Ramos Torres, Administrador, Administración para el Sustento de Menores, Oficina del Administrador, una comunicación, remitiendo Certificación requerida por la Ley Núm. 103 de 2006.

De la señora Myrna Martínez Hernández, Secretaria Interina, Junta de Planificación, tres comunicaciones, remitiendo el Caso Núm. CZ-2008-0128-042, “Federal Consistency with the Puerto Rico Coastal Zone Management Program.” y peticiones y propuestas enmiendas a los Mapas de Zonificación de los Municipios de Ceiba, Fajardo, Río Grande, Yabucoa, Las Piedras; los Mapas de Calificación de Suelos de los Municipios de Canóvanas, Juncos y Vieques y la Consulta Núm. 2002-66-0287-JPU, de los Barrios Pueblo y San Ildefonso de Coamo.

De la señora Lesbia E. Chico Cordero, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Camuy, una comunicación, remitiendo la Resolución Núm. 28, Serie 2007-2008, titulada “Resolución de la

Hon. Legislatura Municipal de Camuy solicitando al Gobernador de Puerto Rico y a la Asamblea Legislativa atiendan el reclamo de las personas enfermas con Obesidad Mórbida y para otros fines.”

De la Oficina del Contralor, varias comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. CP-08-29 Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico; CP-09-01 Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico; CP-09-02 Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico, (Proyecto de las Interconexiones al Superacueducto de la Costa Norte); CP-09-04 Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico; CP-09-08 Estación Experimental Agrícola, Recinto Universitario de Mayagüez; CP-09-09 Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico; CP-09-10 Fideicomiso para el Desarrollo, Operación y Conservación de los Parques Nacionales de Puerto Rico, (ahora Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico); DA-09-01 Fondos Públicos Administrados por El Comité Olímpico de Puerto Rico, Inc.; DA-09-02 Departamento de Hacienda, Negociado de Bebidas Alcohólicas y Licencias (ahora Negociado de Impuesto al Consumo); DA-09-03 Guardia Nacional de Puerto Rico; DA-09-04 Departamento de Educación, Autoridad Escolar de Alimentos; DA-09-05 Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión; DA-09-06 Departamento de Hacienda, Negociado de Bebidas Alcohólicas y Licencias, (ahora Negociado de Impuesto al Consumo); DA-09-07 Guardia Nacional de Puerto Rico; DA-09-08 Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión; DA-09-09 Departamento de Educación; DA-09-10 Departamento de Hacienda, Administración Central; DA-09-11 Verificación sobre el cumplimiento de las entidades Gubernamentales con los Artículos 10 y 14(D) de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, y determinación de las variaciones en puestos ocupados y en los gastos de nómina y costos relacionados; DA-09-12 Departamento de Hacienda, Administración Central; DA-09-13 Policía de Puerto Rico; DB-09-01 Departamento de Salud, Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres Embarazadas, Infantes y Niños; DB-09-02 Departamento de Salud, Secretaría Auxiliar de Salud Familiar y Servicios Integrados, Oficina Central para Asuntos del SIDA y Enfermedades Transmisibles; DB-09-03 Departamento de Transportación y Obras Públicas, Dirección y Administración Central; DB-09-04 Oficina del Procurador del Ciudadano; DB-09-05 Departamento de Salud, Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico; DB-09-06 Administración de Servicios Generales, Dirección y Administración General; DB-09-09 Comisión de Servicio Público; DB-09-10 Departamento de la Familia, Administración para el Sustento de Menores; DB-09-14 Departamento de Salud, Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres Embarazadas, Infantes y Niños; DB-09-15 Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores; DE-09-01 Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad, Rafael Esparra Cartagena de Salinas; DE-09-02 Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, Tribunal de Primera Instancia, Sala de Ciales; DE-09-03 Departamento de Justicia, Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Sección Segunda de Caguas; DE-09-05 Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, Tribunal de Primera Instancia, Sala de Manatí; DE-09-06 Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad, Delia Dávila de Cabán de Toa Baja; DE-09-08 Departamento de Hacienda, Negociado de Recaudaciones, Colecturía de Rentas Internas de Santa Isabel; DE-09-09 Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad, Edmundo del Valle Cruz de Río Grande; DE-09-10 Departamento de Justicia, Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Sección Primera de Arecibo; DE-09-11 Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad, Tomás Carrión Maduro de San Juan; DE-09-12 Departamento de Hacienda, Negociado de Recaudaciones, Colecturía de Rentas Internas de Lares; DE-09-13 Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad, Segunda Unidad Adams de Aguadilla; DE-09-16 Departamento de Justicia, Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Sección de Fajardo; DE-09-20 Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, Tribunal de Primera Instancia, Sala

de Toa Alta; DE-09-22 Departamento de Justicia, Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Sección Primera de Caguas; DE-09-23 Departamento de Hacienda, Negociado de Recaudaciones, Colecturía de Rentas Internas de Aguadilla; DE-09-24 Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad Miradero II de Mayagüez; DE-09-25 Departamento de Educación, Informe Consolidado de Las Regiones Educativas; DE-09-26 Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad Medianía Alta de Loíza; DE-09-27 Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad, Superior Nueva Vocacional de Naranjito; DE-09-29 Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad, Carlos Orama Padilla de Bayamón; M-09-01 Municipio de Dorado; M-09-02 Municipio de Mayagüez; M-09-03 Municipio de Fajardo; M-09-04 Municipio de Corozal; M-09-05 Municipio de Vega Baja; M-09-06 Municipio de Vieques; M-09-07 Consorcio del Noroeste; M-09-08 Municipio de Villalba; M-09-09 Municipio de Santa Isabel; M-09-10 Municipio de Vieques; M-09-11 Municipio de Naguabo; M-09-12 Municipio de Yauco; M-09-13 Municipio de Sabana Grande; M-09-14 Municipio de Toa Alta; M-09-15 Municipio de Adjuntas; M-09-16 Municipio de Naguabo; M-09-17 Municipio de Salinas; M-09-18 Municipio de Hatillo; M-09-19 Area Sur Central para la Inversión en la Fuerza Laboral (ASIFAL); M-09-20 Municipio de Lares; M-09-21 Municipio de Aguada; M-09-22 Municipio de Loíza; M-09-23 Municipio de Aguas Buenas; M-09-24 Municipio de San Sebastián; M-09-25 Municipio de Ponce; M-09-26 Municipio de Toa Baja; M-09-27 Municipio de Peñuelas; M-09-28 Municipio de Cataño; M-09-29 Municipio de Sabana Grande; M-09-30 Municipio de Arecibo; M-09-31 Municipio de San Juan, Adjudicación de Compras y Servicios, los Desembolsos y la Propiedad; M-09-32 Municipio de Ponce; M-09-33 Municipio de Río Grande; M-09-34 Municipio de Vega Alta; M-09-35 Area Sur Central para la Inversión en la Fuerza Laboral (ASIFAL); M-09-36 Municipio de Cataño; M-09-38 Municipio de San Sebastián; M-09-39 Municipio de San Juan, Adjudicación de Compras y Servicios, los Desembolsos y la Propiedad; M-09-40 Municipio de Isabela; M-09-41 Municipio de Vega Alta; TI-09-01 Oficina del Gobernador, Oficina de Sistemas de Información; TI-09-02 Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico, Area de Tecnologías de Información; TI-09-06 Departamento de Justicia, Oficina de Sistemas de Información; TI-09-07 Oficina del Gobernador, Oficina de Sistemas de Información y TI-09-08 Comisión Industrial de Puerto Rico, Area de Tecnología y Sistemas de Información.

De la Oficina del Contralor, varias comunicaciones, remitiendo los informes especiales núm. CP-09-03 Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; CP-09-05 Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico; CP-09-06 Estudio sobre los Despidos, las Acciones Disciplinarias u otras Transacciones de Personal por motivos Político-Partidistas contra Funcionarios y Empleados en el Sistema de la Universidad de Puerto Rico y la Administración Central; CP-09-07 Estudio sobre los Despidos, las Acciones Disciplinarias u otras Transacciones de Personal por motivos Político-Partidistas contra Funcionarios y Empleados en las Corporaciones Públicas; CP-09-11 Estudio sobre el Manejo de Efectivo en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; DB-09-11 Estudio sobre los Despidos, las Acciones Disciplinarias u otras Transacciones de Personal por motivos Político-Partidistas contra Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial; DB-09-12 Estudio sobre Despidos, las Acciones Disciplinarias u otras Transacciones de Personal por motivos Político-Partidistas contra Funcionarios y Empleados de la Rama Legislativa; DB-09-13 Estudio sobre los Despidos, las Acciones Disciplinarias u otras Transacciones de Personal por motivos Político-Partidistas contra Funcionarios y Empleados de Departamentos y Agencias; DE-09-04 Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad, Las Américas de San Juan; DE-09-07 Departamento de Educación, Región Educativa de Ponce, Escuelas de la Comunidad; DE-09-14 Departamento de Educación, Región Educativa de San Juan, Escuelas de la Comunidad; DE-09-15 Departamento de Educación, Región Educativa de Caguas, Escuelas de la Comunidad; DE-09-17

Departamento de Educación, Región Educativa de Mayagüez, Escuelas de la Comunidad; DE-09-18 Departamento de Educación, Región Educativa de Arecibo, Escuelas de la Comunidad; DE-09-19 Departamento de Educación, Región Educativa de Bayamón, Escuelas de la Comunidad; DE-09-21 Departamento de Educación, Región Educativa de Humacao, Escuelas de la Comunidad; DE-09-28 Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad, María Milagros Ortiz García de Patillas; DE-09-30 Departamento de Justicia, Resultado de la Novena Evaluación de las Secciones que componen el Registro de la Propiedad de Puerto Rico sobre la Efectividad de su Función; DR-09-01 Estudio sobre los Despidos, las Acciones Disciplinarias u otras Transacciones de Personal por motivos Político-Partidistas contra Funcionarios y Empleados de los Sistemas de Retiro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de la Comisión Especial Permanente sobre los Sistemas de Retiro del Servicio Público; M-09-37 Estudio sobre los Despidos, las Acciones Disciplinarias u otras Transacciones de Personal por motivos Político-Partidistas contra Funcionarios y Empleados en los Municipios y en los Consorcios Municipales; TI-09-03 Resultado del Examen de los Controles y el Uso de la Red de Comunicaciones del Senado de Puerto Rico; TI-09-04 Resultado del Examen de los Controles y el Uso de la Red de Comunicaciones de la Cámara de Representantes y TI-09-05 Resultado del Examen de los Controles y el Uso de la Red de Comunicaciones de la Oficina de Servicios Legislativos.

Del señor William Riefkohl, Vicepresidente Ejecutivo, Asociación de Industriales de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo una lista de los nuevos miembros de la Junta de Directores 2008-2009.

De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, dos comunicaciones, solicitando que se le excuse de comparecer a los trabajos en el Senado, ya que estará en viaje oficial fuera de Puerto Rico del 1 al 3 de julio de 2008 y del 6 al 15 de julio de 2008.

Del Honorable Gilberto Camacho Parrilla, Alcalde, Municipio de Ceiba, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por el senador Carlos A. Díaz Sánchez, referente al Memorial Explicativo de la R. C. del S. 24, aprobada el miércoles, 18 de junio de 2008.

De la señora Neysis Rodríguez Rodríguez, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Naranjito, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 59, Serie 2006-2007, titulada “De la legislatura municipal de Naranjito, Puerto Rico, para solicitar de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña para que se denomine el Puente Atirantado que se construye sobre el Río La Plata en el Barrio Guadiana de esta municipalidad con el nombre del distinguido hombre público y ya fenecido, Don Jesús Izcoa Moure, con el propósito de inmortalizar su nombre; para que nuevas generaciones conozcan de sus ejecutorias; y para otros fines.” y copia de la Certificación de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas.

El senador Juan E. Hernández Mayoral ha radicado un voto explicativo en torno a la última votación para aprobar medidas del 25 de junio de 2008.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo Orden Administrativa Núm. 08-03, titulada “Para enmendar el Artículo VI, Inciso 4 del Reglamento Núm. 30, Reglamento de Gastos de Viaje y Dietas de los Miembros, Funcionarios y Empleados del Senado, a los fines de aumentar el reembolso por concepto de millaje.”

Del arquitecto Pedro M. Cardona Roig, Presidente, Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico, una comunicación, solicitando vía fax prórroga para contestar la petición presentada por el senador Carlos A. Díaz Sánchez, referente a los P. del S. 1474 y 2058, aprobada el miércoles, 18 de junio de 2008.

Del senador Roberto A. Arango Vinent, una comunicación, solicitando que se le excuse de toda actividad legislativa durante los días del 9 al 21 de julio de 2008, ya que estará fuera de Puerto Rico en viaje oficial participando del 65th Annual Meeting que the Council of State Governments (West Region) celebrará en Anchorage, Alaska.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, dos comunicaciones, remitiendo el informe de labor realizada en el “Education Commission of States National Forum on Education Policy”, los días 1 al 3 de julio de 2008, en Austin, Texas y el informe de viaje de los días del 10 al 14 de julio de 2008, para asistir al “2008 National Council of La Raza Convention”, en San Diego, California.

Del Honorable Edwin Soto Santiago, Alcalde, Municipio de Las Marías, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por el senador Carlos A. Díaz Sánchez, referente al P. del S. 1317, aprobada el miércoles, 18 de junio de 2008.

Del licenciado Angel Ortiz García, Secretario Interino, Departamento de Hacienda, dos comunicaciones, remitiendo vía electrónica los informes sobre el estatus de las asignaciones dispuestas (periodo 11 – mayo) y (periodo 12 – junio) para el año fiscal 2007-2008, según registradas en el sistema de contabilidad de gobierno (PRIFAS, por sus siglas en inglés), según lo dispuesto en la Resolución Conjunta 84 de 2007.

Del señor Héctor Cardona González, Presidente, Comité Olímpico de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia del Estado Financiero durante los años terminados al 31 de diciembre de 2006 y 2007, según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 2.

De la señora Debra B. Blocker Ferrer, Secretaria Interina, Legislatura Municipal, Municipio de Salinas, una comunicación, remitiendo la Ordenanza Núm. 28, Serie 2007-2008, titulada “Para eximir del pago de patentes municipales a toda instalación en el pueblo de Salinas dedicada al cuidado de personas de edad avanzada; y para otros fines.”

Del señor Antonio Vázquez Collazo, Secretario, Legislatura Municipal, Municipio Autónomo de Carolina, una comunicación, remitiendo la Resolución Núm. 97, Serie 2007-2008-119, titulada “De la Legislatura del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina, Puerto Rico, para expresar el apoyo del Gobierno Autónomo del Municipio de Carolina al Boletín Administrativo Número OE-2008-20, del Gobernador de Puerto Rico, el cual crea y demarca la Región Turística conocida como “Región Turística Este-Central de Puerto Rico” y nuestro interés en que dicho plan estratégico se convierta en Ley”.

Del Honorable José A. Rodríguez Cruz, Alcalde, Municipio de Hatillo, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por el senador Carlos A. Díaz Sánchez, referente a la R. del S. 1028, aprobada el miércoles, 18 de junio de 2008.

Del señor Juan Carlos Zapata, Director Ejecutivo, Colegio de Productores de Espectáculos Públicos de Puerto Rico, una comunicación, solicitando una prórroga hasta el viernes, 11 de julio de 2008, para contestar la petición presentada por el senador Carlos A. Díaz Sánchez, referente al P. del S. 2054.

Del señor Jorge Berlingeri-Burgos, Presidente, Junta de Directores, Asociación de Restaurantes de Puerto Rico, una comunicación, informando que el señor Claudio Medina-Rivera, Director Ejecutivo, no está laborando en dicha Asociación desde el pasado 18 de junio de 2008.

Del senador José Garriga Picó, tres comunicaciones, remitiendo los informes de viajes desde el 7 al 12 de julio de 2008, para participar en la 79^{na} Convención Anual de la Liga de Ciudadanos Americanos Latinos Unidos (LULAC), en Washignton, DC; los días del 15 al 21 de julio de 2008, para asistir en la Reunión regional del Concilio de Gobiernos Estatales (CSG-WRC), en Anchorage, Alaska y los días del 21 al 27 de julio de 2008, para asistir y participar en la Convención Anual de la Coalición Nacional de Legisladores Estatales (NCSL), en New Orleans, Luisiana.

De la señora Vilmarie Collazo Alicea, Oficial de Finanzas, Oficina Estatal de Conservación Histórica, una comunicación, remitiendo la Certificación requerida por la Ley Núm. 103 de 2006.

De la señora Myrna Martínez Hernández, Secretaria Interina, Junta de Planificación, dos comunicaciones, remitiendo peticiones y propuestas enmiendas a los Mapas de Calificación de Suelo de los Municipios de Aguadilla, Mayagüez y Yauco y la Décimo Sexta Extensión a la Consulta Núm. 2002-66-0287-JPU, ubicación de proyecto residencial.

Del señor Carlos Rodríguez Sierra, Decano, Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, una comunicación, remitiendo el informe especial que incluye un registro de Fondos Legislativos del Centro para el Desarrollo de Investigaciones Legales y Legislación para el periodo comprendido desde el 1 de abril de 2008 al 30 de junio de 2008, según lo dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 2003.

Del señor Armando A. Valdés Prieto, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, remitiendo el informe de las transferencias efectuadas durante el mes de junio de 2008, que se reflejan en el sistema de contabilidad de PRIFAS del Departamento de Hacienda, según lo dispuesto en las Resoluciones Conjuntas núms. 84 y 87 de 2007.

Del licenciado Pedro A. Toledo Dávila, Superintendente, Policía de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo los informes de ingresos y gastos de los fondos por concepto de donativos recibidos por nuestra Agencia durante el año fiscal 2007-2008, según lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley Núm. 16 de 7 de diciembre de 1989, según enmendada.

Del señor Walter Vélez Martínez, Secretario, Comisión Estatal de Elecciones, una comunicación, remitiendo Reglamento para las Elecciones Generales y el Escrutinio General de 2008 (aprobado 7 de julio de 2008), según lo dispuesto en el Artículo 1.005 (l) de la Ley Electoral de Puerto Rico, según enmendada.

Del Honorable Manuel Díaz Saldaña, Contralor, dos comunicaciones, remitiendo la Carta Circular Núm. OC-09-03 titulada "Registro de Puestos e Información Relacionada, Ley Núm. 103

(2006).”; la Carta Circular OC-09-04 titulada “Reglamento Núm. 33, Registro de Contratos, Escrituras y Documentos Relacionados y Envío de Copias a la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Del señor Angel Ortiz García, Secretario Interino, Departamento de Hacienda, una comunicación, remitiendo la Carta Circular Núm. 1300-02-09 titulada “Información sobre casos para los cuales el Departamento de Justicia concedió dispensa para asumir su propia representación Legal.”.

De la señora Roxana M. Zambrana Torres, Directora de Administración, Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, una comunicación, remitiendo el informe de gastos de celulares, según dispuesto en la Ley Núm. 105 de 2006.

Del señor Jorge L. Cátala Monge, Presidente, Oficina de Servicios Legales Comunitarios, Inc., una comunicación, remitiendo el Informe Anual de Operaciones de los Centros de Guaynabo, correspondiente al Año Fiscal 2007-2008, según dispuesto por la Resolución Conjunta Núm. 52 de 1999.

Del senador Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente del Senado, una comunicación, informando que estará fuera de Puerto Rico desde el lunes 21 de julio hasta el sábado, 26 de julio de 2008. La senadora Migdalia Padilla Alvelo se desempeñará como Presidenta en Funciones del Senado de Puerto Rico.

De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, dos comunicaciones, solicitando que se le excuse de comparecer a los trabajos en el Senado, ya que estará fuera de Puerto Rico, durante los días del 21 al 26 de julio de 2008 y los días del 10 al 13 de agosto de 2008.

Del señor Edwin Mercado Brignoni, Auditor Interno, Oficina de Servicios Legislativos, Auditoría Interna, Senado de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Memorando Explicativo, Informe de Status, Situación y Recomendaciones 2004-2008 al 30 de junio de 2008.

De la señora María del C. Betancourt Vázquez, Presidenta, Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público, una comunicación, remitiendo el Informe Anual correspondiente al Año Fiscal 2007-2008, según lo dispuesto en la Ley Núm. 184 de 2004, según enmendada.

Del señor Rubén Román, Presidente y Productor Ejecutivo, Spanish Television News, una comunicación, solicitando permiso para grabar un segmento de un programa de TV en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico.

Del Honorable Román M. Velasco González, Secretario del Trabajo, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, una comunicación, remitiendo Certificación requerida por la Ley Núm. 103 de 2006.

De la señora Linnette Astacio Rivera, Ayudante Especial, Oficina de Etica Gubernamental, una comunicación, devolviendo los originales de los informes financieros sometidos por los señores Kenneth McClintock Hernández, Carlos A. Díaz Sánchez, Jorge I. Suárez Cáceres, las señoras Norma E. Burgos Andújar, Carmelo J. Ríos Santiago, Cirilo Tirado Rivera, Roberto A. Arango

Vinent, Eudaldo Báez Galib y el Pedro J. Rosselló González, según lo dispuesto en la Sección 10 del Reglamento sobre Radicación de Informes Financieros por los Senadores, Funcionarios y Empleados del Senado de Puerto Rico, R. del S. 265 de 2005, según enmendada.

Del señor Armando A. Valdés Prieto, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, solicitando al Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, que remita para la firma del Gobernador, la R. C. del S. 905, que fue aprobada por la Asamblea Legislativa.

Del señor Jamille Muriente, Contralor, Compañía de Fomento Industrial, una comunicación, remitiendo los estados financieros 2004; 2005; 2006 y 2007 del Fondo Especial de Incentivos certificados por la firma Parissi P.S.C., al 30 de junio de 2008.

Del senador Roberto A. Arango Vinent, dos comunicaciones, remitiendo los informes de viajes oficiales los días del 15 al 21 de julio de 2008, para participar del 65th Annual Meeting que The Council of State Governments (CSG – West) celebrado en Anchorage, Alaska y de los días del 22 al 26 de julio de 2008, para participar al 2008 Legislative Summit & Exhibition que el National Conference of State Legislatures (NCSL) celebró en New Orleans.

Del señor Armando A. Valdés Prieto, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, remitiendo el informe de las transferencias efectuadas durante el mes de julio de 2008, que se reflejan en el sistema de contabilidad PRIFAS del Departamento de Hacienda, según lo dispuesto en las Resoluciones Conjuntas núm. 84 y 87 de 2007.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, informando que estará en viaje oficial desde el viernes 8 hasta el 12 de agosto de 2008. El Senador Orlando Parga Figueroa se desempeñará como Presidente en Funciones del Senado.

De la señora Ingrid M. Jiménez Martínez, Presidente, La Casa del Libro, una comunicación, remitiendo Informe Trimestral según lo dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 87.

Del Honorable Carlos J. López Nieves, Procurador, Oficina Procurador del Ciudadano, una comunicación, remitiendo Caso Núm. SJU-08-1691-050, Seguimiento Querellas y Referidos de Ciudadanos sobre Ley de Certificaciones, según dispuesto en la Ley Núm. 134 de 30 de junio de 1977, según enmendada.

Del licenciado Angel Ortiz García, Secretario, Departamento de Hacienda, una comunicación, remitiendo vía electrónica el informe sobre el estatus de las asignaciones dispuestas (periodo 1 – julio) para el año fiscal 2008-2009, según registradas en el sistema de contabilidad de gobierno (PRIFAS), por sus siglas en inglés), según lo dispuesto en la Resolución Conjunta 2444 de 2008.

Del señor Flavio Cumpiano, Director Ejecutivo, Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Certificación requerida por la Ley Núm. 103 de 2006.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo el informe de labor realizada en el viaje al “NCSL Legislative Summit Meeting/CSG West Conference”, los días del 15 al 26 de julio de 2008, en Anchorage.

De la señora Myrna Martínez Hernández, Secretaria Interina, Junta de Planificación, dos comunicaciones, remitiendo Consulta Núm. 2000-23-0226-JPU, referente al Centro – Fortuna Shopping Center en el Barrio Mameyes I y la Consulta Núm. 2002-75-0745-JPU-ISV Proyecto residencial y comercial en los Barrios Juan Martín y Camino Nuevo del Municipio de Yabucoa.

Del señor Walter Vélez Martínez, Secretario, Comisión Estatal de Elecciones, una comunicación, remitiendo el Reglamento del Programa de Prueba para la Detención de Sustancias Controladas en Funcionarios y Empleados de la Comisión. (Aprobado: 30 de julio de 2008), según el Artículo 1.005 (1) de la Ley Electoral de Puerto Rico, según enmendada.

Del senador Juan E. Hernández Mayoral, una comunicación, remitiendo el informe de viaje oficial los días del 9 al 13 de agosto de 2008, a la Reunión Anual de CSGERC.

Del señor Joaquín Rodríguez, Comandante, Disabled American Veterans, Department of Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Informe Trimestral de labor realizada durante el semestre Abril – junio 2007-2008.

De la señora Irma I. Sostre Torres, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Morovis, una comunicación, remitiendo la Resolución Núm. 1, Serie 2008-2009, titulada “De la Legislatura Municipal de Morovis, solicitando a la Legislatura Estatal de Puerto Rico, se atienda el reclamo de las personas enfermas con “Obesidad Mórbida”.

De la señora Wanda I. Torres, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Adjuntas, una comunicación, remitiendo la Resolución Núm. 15, Serie 2007-2008, titulada “De la legislatura municipal de Adjuntas, solicitando a la Legislatura Estatal de Puerto Rico se atienda el reclamo de las personas enfermas con “Obesidad Mórbida”.”

Del señor Alberto M. Lázaro, P. E., BCEE, Director Ejecutivo de Infraestructura, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, remitiendo el informe del estatus de los proyectos de la Autoridad en el Programa de Mejoras Capitales, según la Ley Núm. 92 de 2004, la cual enmendó la Ley Orgánica de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

De la senadora Luz Z. Arce Ferre, una comunicación, solicitando que se le excuse de comparecer a los trabajos en el Senado, ya que estará fuera de Puerto Rico del 24 al 29 de agosto de 2008.

De la senadora Norma Burgos Andújar, una comunicación, solicitando que se le excuse de las Sesiones del Senado y de las reuniones y vistas de las Comisiones Permanentes, los días del 22 al 29 de agosto de 2008.

Del señor Eufemio Toucet, BSIE, Director Ejecutivo, Región Este, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, remitiendo el Informe de Proyectos propuestos para mejorar el servicio de agua y alcantarillado en los municipios correspondientes a la Región Este, para el periodo de agosto a febrero de 2009, según la Ley Núm. 92 de 2007 (Ley para enmendar la Ley 40 de 1945).

Del doctor Guillermo M. Riera, Director Ejecutivo, Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, una comunicación, remitiendo el Informe Trimestral para el periodo de abril a junio de 2008, según la Ley Núm. 44 de junio de 1988, según enmendada.

Del señor Manuel A. Torres Nieves, Secretario del Senado, una comunicación, informando que estará de viaje durante los días del 26 al 30 de agosto de 2008. El señor José E. Ortiz Rodríguez, Subsecretario del Senado, se desempeñará como Secretario en Funciones.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, informando que estará fuera de Puerto Rico desde el sábado 23 hasta el domingo 31 de agosto de 2008. El Senador Orlando Parga Figueroa se desempeñará como Presidente en Funciones del Senado.

De la señora Linda Yiaski García, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Ceiba, una comunicación, remitiendo la Resolución Núm. 2, Serie 2008-2009, titulada “Para solicitar al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos la transferencia, a los Municipios de Ceiba y Naguabo, de todos los terrenos e instalaciones no dedicados a conservación de la antigua Estación Naval Roosevelt Roads en Ceiba, Puerto Rico, y para otros fines.”

Del senador Roberto A. Arango Vinent, una comunicación, remitiendo el informe de los trabajos realizados en el viaje oficial durante los días del 9 al 13 de agosto de 2008, al Summer Annual Meeting que The Council of State Governments celebró en Atlantic City, NJ.

De la señora Vilmarie Noriega Colón, Secretaria Auxiliar, Area de Contabilidad Central del Gobierno, Departamento de Hacienda, una comunicación, remitiendo el Informe de Subvenciones Federales para la Adquisición de Activos de Capital.

Del doctor Jorge L. Sánchez Colón, MD, Presidente, Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico, Departamento de Salud, una comunicación, informando que se encuentran trabajando para completar el Informe Anual 2007-2008, pero dicho informe estará en o antes de 30 de diciembre de 2008, según dispuesto en la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada.

Del señor Miguel A. Pérez García, Administrador, Programa de Inspección de Represas y Embalses, Autoridad de Energía Eléctrica, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2006-2007.

De la licenciada Minerva Rivera, Directora Ejecutiva, Administración de Seguros de Salud, una comunicación, remitiendo el informe del Estudio de Calidad de Servicios de Salud Mental Fase II, según lo dispuesto en la Ley Núm. 249 de 2006, con relación al Proyecto de Transformación de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) en las Regiones de San Juan y Oeste.

De la señora Dinorah Sánchez Rivera, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Luquillo, una comunicación, remitiendo la Resolución Núm. 5, Serie 2008-2009, titulada “Para solicitar a la Legislatura Estatal de Puerto Rico se atienda el Reclamo de las personas enfermas con Obesidad Mórbida para que tengan una mejor calidad de vida.”

Del senador José E. González Velázquez, una comunicación, remitiendo el informe de viaje Oficial los días del 15 al 21 de julio de 2008, a la Asamblea Anual ofrecida por The Council of State Government (CSG), titulada “CSG West 61st. Annual Meeting”, en Anchorage, Alaska.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo el informe de labor realizada en el viaje al “CSG Annual Meeting”, los días del 8 al 13 de agosto de 2008, en Atlantic City, New Jersey.

De la señora Luz A. Méndez Pérez, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Quebradillas, una comunicación, remitiendo la Ordenanza Núm. 4-E, Serie 2008-2009, titulada “Para autorizar al Alcalde de Quebradillas, Hon. Heriberto Vélez Vélez, a aceptar y aplicar los fondos derivados de la cesión provista al Municipio por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico de la emisión de mejoras públicas del año fiscal 2007-2008 por \$236,578,000.00; y para otros fines.”

Del doctor Mario Marazzi-Santiago, Ph.D., Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Informe de Resultados 2007-2008, según lo dispuesto en la Ley Núm. 209 de 2003, según enmendada.

De la profesora Gloria M. Hernández, Directora Ejecutiva, Centro de Estudios Avanzados para el Personal de Emergencias Medicas, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2007-2008, según lo dispuesto en la Ley Núm. 235 de 2004.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, ordenando a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer que realice una investigación en torno a los servicios de salud mental que brindan las agencias del gobierno de Puerto Rico y las instituciones privadas, según lo dispuesto en la Ley Núm. 408 de 2000, según enmendada, según lo dispuesto en la Regla 6.1 (n) del Reglamento del Senado.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, ordenando a la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor que realice una investigación en torno a los planes de contingencias que tienen las compañías proveedoras de teléfonos celulares para proveer servicios durante y después de un huracán y como los mismos comparan con los planes de contingencia en otras jurisdicciones de los Estados Unidos, según lo dispuesto en la Regla 6.1 (n) del Reglamento del Senado.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, facultando a la Comisión de Hacienda que realice una investigación en torno a las acciones que tome o que vaya a tomar el Departamento de Hacienda para implantar la Ley Núm. 125 de 2008, así como cualquier otra legislación vigente que incida en las funciones u obligaciones fiscales de dicho Departamento durante el presente año fiscal, según lo dispuesto en la Regla 6.1 (n) del Reglamento del Senado.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, ordenando a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales que, con el propósito de medir la eficacia de la actual organización estructural gubernamental en el área de infraestructura, realice una investigación en torno al proceso completo de la prestación de servicios residencial y comercial de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 6.1 (n) del Reglamento del Senado.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, ordenando a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales que, con el propósito de medir la eficacia

de la actual organización estructural gubernamental en el área de infraestructura, realice una investigación en torno al estado de las carreteras en Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 6.1 (n) del Reglamento del Senado.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, ordenando a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales que, con el propósito de medir la eficacia de la actual organización estructural gubernamental en el área de infraestructura, realice una investigación en torno al funcionamiento actual del sistema de transportación colectiva pública en Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 6.1 (n) del Reglamento del Senado.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, ordenando a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales que realice una investigación en torno a los daños causados por los fenómenos atmosféricos que han pasado en las ultimas semanas por Puerto Rico y que han afectado nuestra agricultura y ganadería, y cual ha sido la respuesta que ha tenido el Gobierno de Puerto Rico con relación a esta situación, según lo dispuesto en la Regla 6.1 (n) del Reglamento del Senado.

Del señor Armando A. Valdés Prieto, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, remitiendo el informe de las transferencias efectuadas durante el mes de agosto de 2008, que se reflejan en el sistema de PRIFAS del Departamento de Hacienda, según las Resoluciones Conjuntas Núm. 56 y 57 de 2008.

Del senador Modesto L. Agosto Alicea, una comunicación, remitiendo el Informe de labor realizada en el viaje oficial los días del 9 al 13 de agosto de 2008, al “48th Annual Meeting & Regional Policy Forum”, en Atlantic City, New Jersey.

Del Honorable Angel A. Ortiz García, Secretario de Hacienda, y del Honorable Jorge Irizarry Herrans, Presidente, Banco Gubernamental de Fomento, una comunicación, remitiendo informe sobre la determinación del Departamento de Hacienda de emitir bonos de obligación especial, cumpliendo con los requisitos del Artículo 15 de la Ley Núm. 125 de 2008.

Del Honorable Roberto J. Sánchez Ramos, Secretario, Departamento de Justicia, dos comunicaciones, remitiendo el informe sobre el Plan de Modernización y Mecanización del registro, sus metas y logros alcanzados, impedimentos, gastos incurridos y estados Financieros del Fondo Especial de mecanización 2008-2009, según lo dispuesto en la Ley Núm. 44 de 5 de agosto de 1989 y el Informe Anual 2007-2008 de la Oficina de Compensación a Víctimas de Delito, según lo dispuesto en la Ley Núm. 183 de 1998.

De la señora Myrna Martínez Hernández, Secretaria Interna, Junta de Planificación, tres comunicaciones, remitiendo la Resolución Núm. JP-PT-51 titulada “Adoptando el Reglamento de Calificación de Puerto Rico (Reglamento de Planificación Núm. 4) y sus consecuentes enmiendas como Reglamento de Ordenación del plan territorial del Municipio Autónomo de Humacao”; la Consulta Núm. 2008-23-0036-JPU ubicación para un proyecto residencial unifamiliar en el Barrio Pitahaya del Municipio de Luquillo y la Consulta Núm. 2007-15-0272-JPU-MA vista pública en Buena Vista (Bayamón) Ortiz (Toa Alta) Barrio Buena Vista, Bayamón.

De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, una comunicación, solicitando que se le excuse de las labores del Senado durante los días del 11 al 13 de septiembre de 2008, ya que estará fuera de Puerto Rico.

De la señora Vivian A. Julián Camacho, Secretaria Ejecutiva, Legislatura Municipal, Municipio de Río Grande, una comunicación, remitiendo la Ordenanza Núm. 6, Serie 2008-2009, titulada “Ordenanza para autorizar al Alcalde del Municipio de Río Grande a aceptar y aplicar los fondos derivados de la Cesión provista al municipio por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico de la emisión por \$ 236,578,000 en bonos de mejores públicas del año fiscal 2007-2008, Serie A.”

Del senador Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente del Senado, una comunicación, remitiendo el Informe de Viaje al “National Council of State Governments”, los días del 21 al 26 de julio de 2008, en New Orleans, Louisiana.

De la señora Acté M. Cestero, Directora de Comunicaciones CCPA, Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo la lista de la nueva Junta de Gobierno del Colegio para el año 2008-2009.

Del licenciado Angel Ortiz García, Secretario, Departamento de Hacienda, una comunicación, remitiendo vía electrónica el informe sobre el estatus de las asignaciones dispuestas (periodo 2 – agosto) para el año fiscal 2008-2009, según registradas en el Sistema de Contabilidad de Gobierno (PRIFAS, por sus siglas en inglés), según lo dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 2444 de 2008.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, informando que estará en viaje oficial desde el viernes 12 hasta el lunes, 15 de septiembre de 2008. El senador Orlando Parga Figueroa se desempeñará como Presidente en Funciones del Senado. Del ingeniero Ferdinand Cedeño Rivera, Presidente, Asociación de Empleados Gerenciales y Supervisores de la Autoridad de Carreteras (AEGSAC), una comunicación, remitiendo la Resolución Núm. 2008-03, titulada “Para expresar nuestro más enérgico rechazo al proceso irregular de reclutamiento de personal y otras transacciones de personal realizadas por la actual administración, en contravención a las disposiciones del Reglamento de Personal y al principio de mérito que agravan la situación de crisis fiscal en la Autoridad de Carreteras y transportación (ACT).”

Del senador Roberto A. Arango Vinent, una comunicación, informando que estará en viaje oficial los días del 11 al 14 de septiembre de 2008, participando del “6th Annual Health Disparties Conference”, que el National Hispanic Caucus of State Legislators (NHCSL) estará ofreciendo en Wilmington, DE.

De la señora Yaritza González Alamo, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Maunabo, una comunicación, remitiendo la Resolución Núm. 13, Serie 2008-2009, titulada “Para expresar al apoyo del Municipio de Maunabo al Boletín Administrativo Núm.: OE-2008-20, del Gobernador de Puerto Rico, el cual crea y demarca la Región Turística conocida como “Este Central” y nuestro interés en que dicho plan estratégico se convierta en Ley; y para otros fines.”

Del Honorable Antonio Aguayo, Cónsul Encargado, Consulado General de México, una comunicación, remitiendo la lista de la nueva composición de las Mesas Directivas de la Cámara de

Diputados y del Senado de la Republica correspondientes al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la LX Legislatura, instalado formalmente el pasado 1 de septiembre de 2008.

De la señora Myrna Martínez Hernández, Secretaria Interina, Junta de Planificación, tres comunicaciones, remitiendo la Séptima Extensión a la Consulta Núm. 2004-35-0286-JPU, Empire Gas Company, Inc.; la Consulta Núm. 2002-69-1091-JGU expansión lateral del Vertedero Municipal de Salinas y el Caso Núm. 2008-23-0036-JPU solares Urbanización Costa Verde, Luquillo.

De la señora Enid Z. Bezares Torres, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio Autónomo de San Lorenzo, una comunicación, remitiendo Resolución Núm. 9-M, Serie 2008-2009, titulada “Para expresar el apoyo del Municipio Autónomo de San Lorenzo, al administrativo número OE-2008-20, del Gobernador de Puerto Rico el cual crea y demarca la Región Turística conocida como destino Turístico Este-Central y nuestro interés en que dicho plan estratégico se convierta en Ley y para otros fines.”

De la señora Celina Romany Siaca, Presidente, Colegio de Abogados de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo la Resolución Núm. 38, titulada “Respaldar a la Sociedad para Asistencia Legal.”

Del señor Walter Vélez Martínez, Secretario, Comisión Estatal de Elecciones, una comunicación, remitiendo el Reglamento para el Voto Ausente, según lo dispuesto en el Artículo 1.005 (I) de la Ley Electoral de Puerto Rico, según enmendada.

Del señor Roberto “Jr.” Maldonado Vélez, Presidente, Comisión de Servicio Público, una comunicación, remitiendo el Informe Anual correspondiente al Año Fiscal 2007-2008, según lo dispuesto en la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada.

De la señora Myrna Martínez Hernández, Secretaria Interina, Junta de Planificación, cuatro comunicaciones, remitiendo Resolución JP-PT-58, titulada “Para adoptar la revisión parcial del plan territorial del Municipio de Sabana Grande de terrenos comprendidos en el Barrio Santana de dicho municipio”; Peticiones y Propuestas Enmiendas a los Mapas de Calificación de Suelos de los Municipios de San Juan, Toa Baja, Trujillo Alto y Manatí; Resolución Núm. JP-PT-63, titulada “Adoptando en principio la corrección de los Planos de Ordenación y Plano de Clasificación de Suelos del plan territorial del Municipio Autónomo de Ponce.” y Resolución Núm. JP-PT-63-3, titulada “Plan de Area de los Centros Urbanos, Sector VII- La Playa y el Sector VIII- Avenida Hostos.”.

Del señor Román Velasco González, Secretario, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2007-2008, según lo disponen las Leyes Núm. 52 y 82.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, dos comunicaciones, informando que estará en viaje oficial desde el lunes 22 hasta el miércoles, 24 de septiembre de 2008. El Senador Orlando Parga Figueroa se desempeñará como Presidente en Funciones del Senado y el

informe de labor realizada en el viaje al “NHCSL Health Disparities Conference”, en Wilmington, Delaware y el “Hispanic Heritage Month Celebration”, en Cleveland, Ohio, durante los días del 11 al 16 de septiembre de 2008.

Del licenciado Rafael Del Valle, Presidente, Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copias de resoluciones relacionadas a temas sobre la profesión, la economía y la administración pública del país, Resolución Núm. 4, titulada “Para continuar los esfuerzos dirigidos a Implantar Una Reforma Fiscal en el Gobierno de Puerto Rico.”, Resolución Núm. 5, titulada “Respaldo al IVU.”, Resolución Núm. 7, titulada “Necesidad de Resaltar las Virtudes de la Profesión de Contador Público Autorizado y Desalentar cualquier esfuerzos de crear una clase de contadores paralela.”, Resolución Núm. 9, titulada “Aprobación de Alivios Contributivos para Individuos y Corporaciones.”

Del senador José Garriga Picó, una comunicación, remitiendo el informe de viaje los días del 11 al 13 de septiembre de 2008, para asistir a una conferencia sobre Disparidades en la Salud (Healths Dispartitudes Conference), en Wilmington, DE.

Del senador Roberto A. Arango Vinent, una comunicación, remitiendo el informe de los trabajos realizados en el viaje oficial los días del 11 al 14 de septiembre de 2008, para participar del 6th Annual Health Disparities Conference que el National Hispanic Caucus of State Legislators (NHCSL) celebró en Wilmington, DE.

De la Sister Mildred Vázquez, MSBT, Directora Ejecutiva, Centros Sor Isolina Ferré, Ponce, una comunicación, remitiendo el Informe de labor realizada y Servicios ofrecidos a participantes de Centros Sor Isolina Ferré, Inc. de Ponce (Playa, El Tuque y Cantera) y la extensión en Guayama, Puerto de Jobos, así como en el sector la Central de Canóvanas, correspondiente de enero a junio de 2008.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, informando que estará fuera de Puerto Rico el lunes, 29 de septiembre de 2008. El senador Orlando Parga Figueroa se desempeñará como Presidente en Funciones del Senado.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, facultando a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura que realice una investigación en torno al uso de fondos asignados a la Compañía de Turismo provenientes de préstamos, emisiones de bonos y desembolsos realizados por el Gobierno de Puerto Rico durante el transcurso del año fiscal 2008-2009, con el propósito de adelantar la Industria del Turismo, según lo dispuesto en la Regla Núm. 6.1 (n) del Reglamento del Senado.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, facultando a las Comisiones de Asuntos Municipales y Financieros y de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales a que realicen una investigación en torno a la situación reseñada en los rotativos del país con relación al no desembolso de fondos por parte del Departamento de Hacienda a los procesadores, manejadores o recicladores de neumáticos, según lo dispuesto en la Regla Núm. 6.1 (n) del Reglamento del Senado.

Del señor Antonio Matías Rosario, Director Ejecutivo, Región Oeste, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, remitiendo la revisión del Informe de la Región Oeste para el segundo semestre del año 2008, según lo dispuesto en la Ley Núm. 92 de 2004 (Ley para enmendar la Ley 40 de 1945: Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico).

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, facultando a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales que realice una investigación de las prácticas de adjudicación de subastas y solicitud de propuestas por parte de la Autoridad de Transporte Marítimo y el efecto que tales practicas tiene sobre los servicios a los clientes de su servicio de lanchas y sobre el Mercado Laboral Puertorriqueño, según lo dispuesto en la Regla 6 del Reglamento del Senado.

Del licenciado Gil A. Rodríguez Ramos, Director Ejecutivo Interino, Cuerpo de Emergencias Medicas de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Certificación requerida por la Ley Núm. 103 de 2006.

Del señor Natanael Arroyo Cruz, Subcontralor, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo los Anejos 2 y 3 enmendados del Informe de Auditoría Núm. M-09-28 del 15 de septiembre de 2008, Municipio de Cataño.

Del señor Armando A. Valdés Prieto, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, remitiendo el informe de las transferencias efectuadas durante el mes de septiembre de 2008, que se reflejan en el sistema de contabilidad PRIFAS del Departamento de Hacienda, según lo dispuesto en las Resoluciones Conjuntas Núm. 56 y 57 de 2008.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, informando que estará en viaje oficial desde el lunes 13 hasta el miércoles, 15 de octubre de 2008. El senador Orlando Parga Figueroa de desempeñaré como Presidente en Funciones del Senado.

Del señor Roberto Martínez Ramírez, Director Ejecutivo, Fundación Luis Muñoz Marín, una comunicación, remitiendo copia del Informe General de Actividades de la Fundación para el ejercicio presupuestario que duró del 1 de julio de 2007 al 30 de junio de 2008, según lo dispuesto en la Ley Núm. 68 de 3 de julio de 1986.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo el Informe de labor realizada en el viaje oficial los días del 21 al 24 de septiembre de 2008, en Washington, DC.

De la señora Carmen L. Vega García, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Juana Díaz, una comunicación, remitiendo la Resolución Interna Núm. 01, Serie 2008-2009, titulada “Para denunciar y rechazar públicamente las gestiones de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico y/o del Gobierno Central de imponer en contra de la voluntad de los ciudadanos constituyentes y residentes juanadinos el proyecto del Gasoducto del Sur en menoscabo de la seguridad y los mejores intereses del pueblo de Puerto Rico y exponer hallazgos y hechos que no han sido revelados a la población en torno a este proyecto.”

Del señor Carlos Rodríguez Sierra, Decano, Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, una comunicación, remitiendo el informe especial que incluye un Registro de Fondos Legislativos del Centro para el Desarrollo de Investigaciones Legales y Legislación para el periodo comprendido desde el 1 de julio al 30 de septiembre de 2008, según lo dispuesto en la Resolución Conjunta 208 de 2003.

De la señora Myrna Martínez Hernández, Secretaria Interina, Junta de Planificación, una comunicación, informando sobre la Vista Pública a celebrarse, relacionada con las propuestas enmiendas a la Revisión del Reglamento de Calificación (Reglamento de Planificación Núm. 4), Reglamento de Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación de Puerto Rico y Glosario de Términos de los Reglamentos de Planificación.

Del licenciado Edward González Álvarez, Secretario, Junta de Directores, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, remitiendo la Resolución Núm. 2423, titulada “Para extender ámbito de emergencia de la Troncal Interceptora Sanitaria Principal de Ponce; eximir del requisito de subasta la rehabilitación de la Troncal Sanitaria de Ponce en los segmentos indicados; aprobar orden de cambio B a contrato de obra de rehabilitación; y para otros fines.”

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, ordenando a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales que realice una investigación en torno a los informes que apuntan a que el Cuerpo de Bomberos ha abierto una convocatoria para reclutar nuevos bomberos en plena época electoral, a menos de 30 días de los comicios, aparentemente cancelando el registro de elegibles y la legalidad de dichas acciones, según lo dispuesto en la Regla 6.1 (n) del Reglamento del Senado.

Del licenciado Angel Ortiz García, Secretario, Departamento de Hacienda, una comunicación, remitiendo vía electrónica, el informe sobre el estatus de las asignaciones dispuestas (periodo 3 – septiembre) para el año fiscal 2008-2009, según registradas en el sistema de contabilidad de Gobierno (PRIFAS, por sus siglas en inglés), según la Resolución Conjunta 2444 de 2008.

Del señor Walter Vélez Martínez, Secretario, Comisión Estatal de Elecciones, una comunicación, remitiendo el Reglamento para los notarios AD HOC (aprobado: 6 de octubre de 2008), según lo dispuesto en la Ley Electoral de Puerto Rico, según enmendada.

De la doctora Dalia Rodríguez Aponte, Gerente General, Centro de Bellas Artes, una comunicación, remitiendo Certificación requerida por la Ley Núm. 103 de 2006.

Del señor Julio E. Quirós Alcalá, Director del Archivo Histórico, Fundación Luis Muñoz Marín, una comunicación, remitiendo el inventario de las colecciones documentales trabajadas en el Archivo Histórico de la Fundación, según lo dispuesto en la Ley Núm. 290 de 2000.

Del licenciado Luis E. Rodríguez Lebrón, Director Ejecutivo, Pro - Bono, Inc., Servicios Voluntarios del Colegio de Abogados de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el informe de los fondos asignados al Programa Pro - Bono, Inc., para el periodo de febrero a junio de 2008, según lo dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 87 de 2007.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo el informe de labor realizada en el viaje oficial los días del 13 al 15 de octubre de 2008, para asistir a una reunión con el Secretario de la Comisión Federal de Comunicaciones, en Washington, DC.

De la señora Myrna Martínez Hernández, Secretaria Interina, Junta de Planificación, tres comunicaciones, remitiendo la Resolución Núm. 2008-34-01-JP-SH, titulada “Adoptando como sitio histórico la propiedad conocida como Quinta Vendrell ubicada en el Municipio de Adjuntas”, Peticiones y Propuestas Enmiendas a los Mapas de Calificación de Suelos de los Municipios de Moca, Hatillo, Arecibo, Camuy, Barceloneta, Manatí y Lares y la Décima Extensión a la Consulta Núm. 2000-51-0604-JPU, ubicación de proyecto residencial comercial, Barrio Cataño del Municipio de Humacao.

Del Honorable Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde, Municipio Autónomo de Humacao, una comunicación, remitiendo el Informe Anual sobre el Estado de Privatizaciones al 30 de junio de 2006, según dispuesto en la Ley Núm. 136 de 2003.

Del licenciado Gil A. Rodríguez Ramos, Director Ejecutivo Interino y la señora Nélide Ramos Santos, Directora de Finanzas, Cuerpo de Emergencias Médicas Estatal, una comunicación, remitiendo copia de la Declaración Jurada donde certifican que la información contenida en los formularios OC-G-134 refleja la realidad de todos los ingresos, todos los gastos y todas las transacciones contables y todas las deudas y obligaciones de la agencia.

Del licenciado Eduardo Morales Coll, Presidente, Ateneo Puertorriqueño, una comunicación, remitiendo el informe detallado de la utilización de los fondos asignados por la Ley Núm. 224 de 2002 al Ateneo (\$500,000.00) para el año fiscal 2007-08.

De la señora Dorelisse Juarbe Jiménez, Comisionada de Seguros, Oficina del Comisionado de Seguros, una comunicación, remitiendo copia del borrador de la Regla Núm. 91, según lo dispuesto en la Ley Núm. 203 de 2008.

De la señora Yaritza González Alamo, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Maunabo, una comunicación, remitiendo la Resolución 23, Serie 2008-2009, titulada “De la Legislatura Municipal de Maunabo, Puerto Rico, para endosar la aprobación del Proyecto de la Cámara 4161 del 14 de enero de 2007, que ordena denominar a la reserva agrícola del Municipio de Maunabo, creada por virtud de la Ley Núm. 18 del 23 de enero de 2006, con el nombre de: “Reserva Agrícola Don Amparo Güisao Figueroa”.”

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, informando que estará fuera de Puerto Rico el viernes, 31 de octubre de 2008. El senador Orlando Parga Figueroa se desempeñará como Presidente en Funciones del Senado de Puerto Rico.

De la Administración Municipal de Toa Alta, una comunicación, remitiendo el mensaje de finanzas y logros 2007-2008.

De la señora Myrna Martínez Hernández, Secretaria Interina, Junta de Planificación, cuatro comunicaciones, remitiendo los Programas de Inversiones de 2009-2010 a 2012-2013 según lo

dispuesto en la Ley 75 de 20975; el Caso Núm. 2002-66-0287-JPU Corporación Monte Elvira, proyecto mixto Plan Maestro Finca Monte Elvira, Barrio San Idelfonso, Coamo, Puerto Rico; la Resolución Núm. 2008-19-01-JP-SH, titulada “Designación como sitio Histórico para el Puente de Metal sobre el Río Grande de Loíza, en el Municipio de Trujillo Alto, (Puente Núm. 427)” y la Resolución Núm. RE-2007-002 “Petición del Sr. Carmelo Figueroa Sustache.”

Del señor Luis R. Ramos González, Procurador, Oficina del Procurador del Veterano Puertorriqueño, Oficina del Gobernador, una comunicación, remitiendo Certificación requerida por la Ley Núm. 103 de 2006.

Del señor Boris Jaskille, Director Ejecutivo, Compañía de Fomento Industrial, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2007-2008, según lo dispuesto en la Ley Núm. 22 de 9 de agosto de 1974.

Del señor Charles S. Hey Maestre, Director Ejecutivo, Servicios Legales de Puerto Rico, Inc., una comunicación, remitiendo el Informe Trimestral Donativo Legislativo Trimestres: enero a marzo y abril a junio 2008, según lo dispuesto en la Ley Núm. 258.

De la señora María I. Miranda, Directora, Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Informe Anual de Labor y Logros 2007-2008, según lo dispuesto en la Ley Núm. 264 de 2000.

Del licenciado Pedro Toledo Dávila, Presidente, Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1, una comunicación, remitiendo el Informe Anual correspondiente al año fiscal 2007-2008, según lo dispuesto en la Ley Núm. 144 de 22 de diciembre de 1994, según enmendada.

De la señora Myrna Martínez Hernández, Secretaria Interina, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo la Consulta Núm. 1998-29-0340-JPU, propuesta enmienda a consulta de ubicación de un proyecto comercial en el Barrio Guanajibo del Municipio de Mayagüez.

Del señor Bartolomé Gamundi Cestero, Director Ejecutivo, Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Informe Anual en el cual presenta un resumen de los resultados obtenidos a través de los programas y/o divisiones durante el año 2006.

De la senadora Norma Burgos Andújar, una comunicación, informando que estará fuera de Puerto Rico, los días del 12 al 16 de noviembre de 2008 y solicita que se excuse de las reuniones y vistas de las Comisiones Permanentes.

Del senador Roberto A. Arango Vinent, una comunicación, informando que estará en viaje oficial los días del 12 al 16 de noviembre de 2008, participando del Sixth National Summit que el National Hispanic Caucus of State Legislators (NHCSL), en Las Vegas, Nevada.

De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, una comunicación, solicitando que se le excuse de comparecer a los trabajos en el Senado, ya que estará fuera de Puerto Rico, durante los días 13 al 16 de noviembre de 2008.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, una comunicación, informando que estará de viaje oficial desde el viernes 14 al domingo 16 de noviembre de 2008. El senador Orlando Parga Figueroa se desempeñará como Presidente en Funciones del Senado.

Del señor Armando A. Valdés Prieto, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, remitiendo el informe de las transferencias efectuadas durante el mes de octubre de 2008, que se reflejan en el sistema de contabilidad PRIFAS del Departamento de Hacienda, según lo dispuesto en las Resoluciones Conjuntas Núm. 56 y 57 de 2008.

Del senador Roberto A. Arango Vinent, una comunicación, remitiendo el informe de los trabajos realizados en el viaje oficial durante los días del 12 al 16 de noviembre de 2008, para participar del Sixth National Summit que el National Hispanic Caucus of State Legislators (NHCSL) ofreció en Las Vegas, Nevada.

De la señora Myrna Martínez Hernández, Secretaria Interina, Junta de Planificación, dos comunicaciones, remitiendo la Consulta Núm. 1998-29-0340-JPU y la Consulta Núm. 1998-29-0340-JPU “Propuesta enmienda a consulta de ubicación de un proyecto comercial en el Barrio Guanajibo del Municipio de Mayagüez y propuesta enmienda al Mapa de Calificación de suelos de dicho Municipio para la recalificación de los terrenos objeto de consulta de un distrito residencial urbano uno (RU-1) a un distrito comercial central intermedio (CO-2)”.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, dos comunicaciones, informando que estará en viaje oficial desde el martes 18 hasta el jueves 20 de noviembre de 2008 y desde el sábado 22 hasta el miércoles, 26 de noviembre del 2008. El senador Orlando Parga Figueroa se desempeñará como Presidente en Funciones del Senado.

Del Honorable Manuel Díaz Saldaña, Contralor, Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo el Comprehensive Annual Financial Report (CAFR) según lo dispuesto en la Sección 22 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y en la Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952; los Datos Relevantes sobre los Informes de Auditoría Emitidos Durante el Año Fiscal 2007-08 y el Memorial sobre la Petición Presupuestaria para el año fiscal 2009-2010, según lo dispuesto en la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, además la solicitud de Proyecto para el Programa de Mejoras Permanentes.

De la señora Gladys M. Malpida de Schaffer, Directora Ejecutiva Interina, Oficina de Etica Gubernamental, una comunicación, remitiendo el original de los informes financieros sometidos por el senador Héctor J. Martínez Maldonado, para los años 2006 y 2007, según lo dispuesto en la Sección 10 del Reglamento sobre Radicación de Informes Financieros por los Senadores, Funcionarios y Empleados del Senado.

Del senador Bruno A. Ramos Oliveras, una comunicación, informando que estará ausente durante el periodo que cubre desde el 30 de noviembre hasta el 7 de diciembre de 2008.

Del senador José E. González Velázquez, una comunicación, remitiendo el informe de viaje oficial los días del 12 al 16 de noviembre de 2008, como representante del Senado en la Conferencia “Sixth National Summit” que llevó a cabo National Hispanic Caucus of State Legislators, (“NHCSL”), en las Vegas, Nevada.

De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, una comunicación, informando que estará fuera de Puerto Rico, durante los días del 2 al 7 de diciembre de 2008.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo el informe de labor realizada al “National Hispanic Caucus of State Legislators” los días del 14 al 16 de noviembre de 2008, en Las Vegas y Washington, DC.

Del senador Roberto A. Arango Vinent, una comunicación, informando que estará fuera de Puerto Rico los días del 1 al 7 de diciembre de 2008, en viaje oficial a Washington, DC y Omaha, NE.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, informando que estará realizando un viaje oficial desde el miércoles 3 al domingo 7 de diciembre de 2008. El senador Orlando Parga Figueroa se desempeñará como Presidente en Funciones de Senado.

Del señor Roberto “Jr.” Maldonado Vélez, Presidente, Comisión de Servicio Público, una comunicación, remitiendo Certificación requerida por la Ley Núm. 103 de 2006.

Del doctor Guillermo M. Riera, Director Ejecutivo, Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, una comunicación, remitiendo el Informe Trimestral para el periodo de julio a septiembre de 2008, según lo dispuesto en la Ley Núm. 44 de 21 de junio de 1988, según enmendada.

De la señora Gladys Malpica de Schaffer, Directora Ejecutiva Interina, Oficina de Etica Gubernamental, dos comunicaciones, remitiendo los originales del informe financiero de los señores Manuel A. Torres Nieves (2007), Elliot D. Rivera Pérez (2007), y las señoras Lornna J. Soto Villanueva (2006 y 2007), Margarita Nolasco Santiago (2007) y Marlene Smith Bermúdez (2007), según lo dispuesto en la Sección 10 del Reglamento sobre Radicación de Informes Financieros por los Senadores, Funcionarios y Empleados del Senado.

De la señora Roxana M. Zambrana Torres, Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, Directora de Administración, una comunicación, remitiendo el Informe de Reducción de Celulares para el trimestre julio a septiembre de 2008, según lo dispuesto en la Ley Núm. 105 de 2006.

De la señora Myrna Martínez Hernández, Secretaria Interina, Junta de Planificación, tres comunicaciones, remitiendo la Consulta Núm. CZ-2009-1028-033 Solicitud de Certificación de Compatibilidad Federal; la Resolución Núm. JP-PT-43-2 “Adoptando el Plan Territorial del Municipio de Comerío” y la Consulta Núm. 1998-29-0340-JPU proyecto comercial, West End Plaza, Mayagüez.

Del señor Ramón Ortega Rodríguez, CPA, Superintendente Asociado, Policía de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo la proyección de gastos de la Policía de Puerto Rico correspondiente al mes de noviembre de 2008, según lo dispuesto en la Carta Circular 82-07.

De la señora Marjorie A. Araújo Avilés, Directora, División de Finanzas, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, una comunicación, remitiendo Certificación requerida por la Ley Núm. 103 de 2006.

Del licenciado Pedro A. Toledo Dávila, Superintendente, Policía de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Certificación requerida por la Ley Núm. 103 de 2006.

De la señora Gladys M. Malpica de Schaffer, Directora Ejecutiva Interina, una comunicación, remitiendo los originales de los informes financieros sometidos por la senadora Lornna J. Soto Villanueva, correspondiente a los años 2004 y 2005, según lo dispuesto en la Sección 10 del Reglamento sobre Radicación de Informes Financieros por los Senadores, Funcionarios y Empleados del Senado.

De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, una comunicación, remitiendo el informe de viaje durante los días 13 al 16 de noviembre 2008, para participar en el “Sith National Summit of Hispanic State Legislators” del National Hispanic Caucus for State Lagislators en las Vegas, Nevada.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo Orden Administrativa Núm. 08-04 titulada “Para autorizar a la Oficina de Servicios Auxiliares y la Oficina de Compras del Senado de Puerto Rico a comenzar el proceso de obtener propuestas (Request For Proposals) para el arrendamiento de vehículos de motor para uso de los miembros del Senado.”

De la señora Dorelisse Juarbe Jiménez, Comisionada de Seguros, Oficina del Comisionado de Seguros, una comunicación, remitiendo copia del informe de los auditores externos sobre fondos de la Oficina del Comisionado de Seguros, correspondientes al año fiscal que finalizo el 30 de junio de 2008, según lo dispuesto en el Artículo 2.040(2) del Código de Seguros de Puerto Rico, según enmendado.

Del Honorable José Avilés Santiago, Alcalde, Municipio Autónomo de Moca, una comunicación, informando sobre la celebración de Vistas Públicas relacionadas al Reglamento del Plan de Area del Centro Urbano y el Reglamento del Plan de Area de la Finca del Palacete los Moreau, según lo dispuesto en la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991 y el Reglamento de la Junta de Planificación Núm. 24.

De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, una comunicación, solicitando que se le excuse de comparecer en el Senado, ya que estará fuera de Puerto Rico, durante los días del 11 al 14 de diciembre de 2008.

Del señor Angel D. Rodríguez, Presidente, Junta de Planificación, Oficina del Gobernador, una comunicación, remitiendo Certificación requerida por la Ley Núm. 103 de 2006.

Del doctor Félix V. Matos Rodríguez, Ph.D., Secretario, Departamento de la Familia, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2007 de la Comisión para la Implantación de la Política Pública para las Personas Deambulantes – Ley Núm. 250, según lo dispuesto en la Ley Núm. 250 de 1998, según enmendada.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, una comunicación, informando que estará realizando un viaje oficial desde el sábado 13 hasta el domingo 14 de diciembre de 2008. La senadora Margarita Nolasco Santiago se desempeñará como Presidente en Funciones del Senado.

De la señora María Ivonne Díaz López, Directora Interina, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, remitiendo el informe de las transferencias efectuadas durante el mes de noviembre de 2008, que se reflejan en el sistema de contabilidad PRIFAS del Departamento de Hacienda, según lo dispuesto en las Resoluciones Conjuntas Núm. 56 y 57 de 2008.

De la señora Karilyn Bonilla Colón, Directora Ejecutiva, Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, una comunicación, remitiendo el Informe de Progreso sobre el Protocolo para la Mitigación de Riesgos Deslizamientos de Terreno, según lo dispuesto en la Ley Núm. 24 de 2008.

De la señora Myrna Martínez Hernández, Secretaria Interina, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo la Segunda Extensión JPI-4-16-2001, Resolución titulada “Para corregir y sustituir con carácter Nunc Pro Tun la primera extensión de la Resolución JPI-4-16-2001” y la Resolución Núm. JP-RP-ADJ-(4)-2008, titulada “Adoptando enmiendas al Reglamento de Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación.”.

De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, dos comunicaciones, remitiendo el informe de viaje al “Linking Education, Workforce and Economic Develoment”, el día 2 de diciembre de 2008, Denver, Colorado y “The Council of State Governments CSG 75th Anniversary Celebration – Annual Meeting”, los días del 4 al 7 de diciembre de 2008, en Omaha, Nebraska.

Del señor Juan Bigio Ramos, Presidente, Consejo General de Educación, una comunicación, remitiendo Certificación requerida por la Ley Núm. 103 de 2006.

Del señor Juan Vaquer Castrodad, Director Ejecutivo, Administración de Terrenos, una comunicación, remitiendo los Estados Financieros Auditados, el informe de las actividades realizadas y el informe de arrendamientos de terrenos vigente al 30 de junio de 2008, según lo dispuesto en la Ley Núm. 13 de 16 de mayo de 1962, según enmendada.

Del señor Angel D. Rodríguez, Presidente, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo Certificación requerida por la Ley Núm. 103 de 2006.

De la senadora Lornna J. Soto Villanueva, una comunicación, remitiendo el informe de labor realizada durante el viaje oficial al seminario “Sixth National Summit of Hispanic State Legislators” durante los días del 13 al 16 de noviembre de 2008, en las Vegas, Nevada.

Del senador Modesto L. Agosto Alicea, dos comunicaciones, remitiendo el informe de labor realizada en el “CSG’75 Anniversary Celebration Annual Conferrence”, los días del 4 al 7 de diciembre de 2008, en Omaha, Nebraska y el informe de labor realizada al “2008 NCSL Fall Forum” que llevó a cabo el National Conference of State Legislatures, los días del 10 al 14 de diciembre de 2008, en Atlanta, GA.

De la señora Dalila Irizarry Garcés, Ayudante Ejecutiva, Oficina del Senador Modesto L. Agosto Alicea, una comunicación, remitiendo el informe de labor realizada al “2008 NCSL Fall Forum” que llevó a cabo el National Conference of State Legislatures, los días del 10 al 14 de diciembre de 2008, en Atlanta, GA.

De la señora Marta Vera Ramírez, Directora, Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado, una comunicación, remitiendo el Memorando Especial Núm. 24-2008, titulada “Concesión del día 24 de diciembre de 2008, como día libre sin cargo a licencia y de los días 26 y 31 de diciembre de 2008, y 2 de enero de 2009, con cargo a licencia regular para el servicio público.”

Del senador José E. González Velázquez, una comunicación, remitiendo el informe de labor realizada en el viaje oficial al “2008 NCSL Fall Forum” que llevó a cabo el National Conference of State Legislatures, los días del 10 al 13 de diciembre de 2008, en Atlanta, GA.

Del Honorable Aníbal Meléndez Rivera, Alcalde, Municipio de Fajardo, una comunicación, remitiendo los informes anuales sobre el Estado de las Privatizaciones al 30 de junio de 2008 (Ley Núm. 136 de 2003).

Del senador Orlando Parga Figueroa, una comunicación, remitiendo el informe de viaje oficial al “2008 NCSL Fall Forum” que llevó a cabo el National Conference of State Legislatures, los días del 10 al 13 de diciembre de 2008, en Atlanta, Georgia.

Del licenciado José Raúl Ocasio, Procurador, Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, una comunicación, remitiendo el informe negativo de la oficina, en relación a la Ley Núm. 136 de 2003.

De la señora Dorcas Hernández Arroyo, MRC, CRC, Administradora, Administración de Rehabilitación Vocacional, una comunicación, remitiendo Certificación requerida por la Ley Núm. 103 de 2006.

De la licenciada Liza M. Estrada Figueroa, Secretaria Designada, Departamento de Asuntos del Consumidor, una comunicación, remitiendo Certificación requerida por la Ley Núm. 103 de 2006.

De la señora Diana M. Claudio Sauri, CPA, Directora, Oficina de Auditoría Interna, una comunicación, remitiendo el informe Anual sobre el Estado de las privatizaciones al 30 de junio de 2008, según lo dispuesto en la Ley Núm. 136.

De la señora Sonia M. Pagán Pérez, Secretaria Ejecutiva, Comisión para Ventilar Querellas Municipales, una comunicación, remitiendo Certificación requerida por la Ley Núm. 103 de 2006.

De la señora Sonia Arroyo Martínez, Secretaria Municipal, Municipio de Dorado, una comunicación, remitiendo el informe anual sobre el Estado de Privatizaciones al 30 de junio de 2008, según lo dispuesto en la Ley Núm. 136.

De la señora Jamille Muriente, Contralor Interina, Compañía de Fomento Industrial, una comunicación, remitiendo copia de los Estados Financieros de la Compañía y sus corporaciones subsidiarias, certificados por la firma Parissi, PSC, según lo dispuesto en la Ley Núm. 188, según enmendada.

De la señora Hilda M. Colón Plumey, Ed. D., Rectora, Universidad de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2006-2007.

Del señor Javier Vélez Arocho, Secretario, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, una comunicación, remitiendo el Informe Anual del Programa Patrimonio Natural 2007-2008, según lo dispuesto en la Ley Núm. 150 de 4 agosto de 1988.

Del agrónomo Manuel Crespo Ruiz, Presidente, Colegio de Agrónomos de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo la Resolución Núm. 2008-03, titulada “Resolución de oposición a la consulta de ubicación del proyecto residencial Prados del Soñador para construir 800 unidades unifamiliares en una finca de 2009-56 cuerdas en la Carretera 542 KM 1.7 Sector Río Jueyes en el Barrio Jauca 2 del Municipio de Santa Isabel”.

De la señora Evelyn Rodríguez Cintrón, Gerente, Area de Calidad de Aire, Junta de Calidad Ambiental, una comunicación, informando que se ha desarrollado el Borrador del Plan para el Mantenimiento de la Norma Nacional Ambiental de Calidad de Aire (NAAQS, en inglés) de Materia Particulada (PM₁₀) de 24 horas para el Municipio de Guaynabo y el mismo esta disponible en la página cibernética de la Junta de Calidad Ambiental.

De la Comisión Estatal de Elecciones, dos comunicaciones, remitiendo Certificación requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, correspondiente a los años 2006-2007 y 2007-2008.

De la señora Myrna Martínez Hernández, Secretaria Interina, Junta de Planificación, tres comunicaciones, remitiendo la Resolución Núm. JP-RP-ADJ-(4)-2008, titulada “Adoptando enmiendas al Reglamento de Procedimientos Adjudicativos de Planificación”; la Resolución núm. JP-RP-24-2008, titulada “Adoptando enmiendas a la Sección 9.00 del Reglamento sobre los planes de ordenación municipal y la transferencia y administración de facultades (Reglamento de Planificación Núm. 24)” y la Resolución Núm. JP-PT-65-5 “Adoptando la Primera Revisión Parcial del Plan Territorial del Municipio de Villalba”.

Del licenciado Angel Ortiz García, Secretario de Hacienda, dos comunicaciones, remitiendo vía electrónica los informes sobre el estatus de las asignaciones dispuestas (periodo 4 – octubre) y (periodo 5 – noviembre) para el año fiscal 2008-2009, en el sistema de contabilidad de Gobierno (PRIFAS, por sus siglas en inglés), según lo dispuesto en la Resolución Conjunta 2444 de 2008.

De la Administración de Reglamentos y Permisos, una comunicación, remitiendo Certificación requerida por la Ley Núm. 103 de 2006.

Del licenciado Juan B. Casilla, Presidente, Comité Asesor (SAG), Programa de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia, una comunicación, remitiendo el Informe Anual del SAG, según lo dispuesto en la Ley Federal de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencias (JJDP).

Del licenciado Pedro A. Toledo Dávila, Presidente, Colegio Universitario de Justicia Criminal, una comunicación, remitiendo el Informe Anual para el Año Fiscal 2007-2008, según dispuesto en la Ley Núm. 155 de 17 de junio de 1999.

Del Honorable Pedro I. Cintrón Rodríguez, Presidente, Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, una comunicación, remitiendo los informes del EA-2009-001 al EA-2009-005.

De la señora Olga L. Ortiz, Secretaria, Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo la Resolución Núm. 2008-142.

De la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio, una comunicación, remitiendo Certificación requerida por la Ley Núm. 103 de 2006.

De la señora Rossana López León, MSG, Procuradora, Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada, una comunicación, remitiendo Certificación requerida por la Ley Núm. 103 de 2006.

Del señor Angel A. Ortiz García, Secretario, Departamento de Hacienda, una comunicación, remitiendo la Carta Circular Núm. 1300-17-09, titulada “Cartas Circulares Derogadas”.

Del Honorable José A. Pargas Ojeda, Alcalde, Municipio de Florida, una comunicación, remitiendo copia digital de la Declaración de Impacto Ambiental Estratégica, Plan Territorial de Florida, según lo dispuesto en la Resolución RI-06-1 de Junta de Calidad Ambiental.

De la Escuelas de Artes Plásticas de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Certificación requerida por la Ley Núm. 103 de 2006.

Del ingeniero Rafael Calderón Santiago, Subsecretario, Departamento de la Vivienda, una comunicación, remitiendo Certificación requerida por la Ley Núm. 103 de 2006.

Del señor Javier Vélez Arocho, Secretario, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, una comunicación, remitiendo Certificación requerida por la Ley Núm. 103 de 2006.

De la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, una comunicación, remitiendo Certificación requerida por la Ley Núm. 103 de 2006.

De la señora Luz T. Amador Castro, MD, MPH, Procuradora del Paciente, Oficina de la Procuradora del Paciente, una comunicación, remitiendo el informes de Logros correspondiente al año natural 2008, según lo dispuesto en la Ley Núm. 194 de 2000.

Del senador Juan E. Hernández Mayoral, una comunicación, solicitando se le excuse de la Sesión Extraordinaria convocada para el martes, 30 de noviembre de 2008, a la 1:00 p.m., ya que estará asistiendo al adiestramiento de Sana Administración de la Propiedad.

De la señora Gladys Malpica Schaffer, Directora Ejecutiva Interina, Oficina de Etica Gubernamental, una comunicación, informando que dicha oficina está en receso administrativo durante los días del 26 de diciembre de 2008 al 5 de enero de 2009, según lo dispuesto en la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, tres comunicaciones, remitiendo los informes de viaje los días del 21 al 26 de noviembre de 2008 al SGAC Leader’s Policy Conference en Dana Point, California; los días del 12 al 15 de diciembre de 2008, para asistir a reuniones del “The Council of State Governments”, en St. Thomas, USVI; los días del 3 al 7 de diciembre del 2008, para asistir a las reuniones de NLGA y CSG, del 3 al 5 de diciembre estuvo en la ciudad de Santa Fe, New Mexico participando de reuniones de la organización de The National

Lieutenant Governors Association (NLGA) y del 5 al 7 de diciembre en la ciudad de Omaha Nebraska Participante del CSG.

Del senador José E. González Velázquez, una comunicación, remitiendo el informe de viaje los días del 3 al 7 de diciembre de 2008, como representante del Senado en la Conferencia “2008 Annual Confererence” que llevó a cabo “The Council of State Governments”, en Omaha, NE.

De la señora Myrna Martínez Hernández, Secretaria Interina, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo la Segunda Extensión a la Resolución Núm. JP-RP-4-2008; Resolución Núm. JP-RP-ADJ-(4)-2008 y Resolución Núm. JP-CLO-2008.

La senadora Nolasco Santiago da cuenta del informe de viaje del 12 al 16 de noviembre de 2008, donde asistió al Sixth National Summit ofrecido por el National Hispanic Caucus of State Legislators(NHCSL), en Las Vegas, Nevada.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, se recibió en la Secretaría del Senado las siguientes comunicaciones:

Del senador Roberto A. Arango Vinent, dos comunicaciones, remitiendo los informes de viajes del 1 al 7 de diciembre de 2008 a Washington, DC y al Annual Conference que el Council of State Legislaturas(CSG) en Omaha, NE y del 10 al 13 de diciembre de 2008 al Fall Forum que el National Conference of State Legislators(NCSL) en Atlanta, GA.

La senadora Nolasco Santiago formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

Así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente informe:

De la Comisión de Reglas y Calendario, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 4117, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

La senadora Nolasco Santiago formula la moción para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

Así se acuerda.

El señor Presidente hace expresiones.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Orlando Parga Figueroa:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su reconocimiento y envíe un mensaje de felicitación a las reporteras Sylvia Gómez de Telemundo y Susan Soltero de Univision con motivo del “IV Congreso del Consumidor Puertorriqueño” a celebrarse los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2008, cuya temática girará en torno a las “Alternativas de Energía Renovable”.

“Reconocemos su trayectoria y destacada labor en la realización de investigaciones y reportajes sobre el Ambiente y la Energía Renovable, su aportación a la concienciación sobre el uso y manejo de nuestros recursos y su compromiso de mantener al televidente y consumidor informado sobre las nuevas tendencias en el desarrollo de fuentes alternas de energía.”

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita en forma de pergamino copias de las mismas, a la Oficina del Senador Orlando Parga, para su entrega el miércoles, 24 de septiembre de 2008.”

Por el senador Orlando Parga Figueroa:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su reconocimiento y envíe un mensaje de felicitación al Lcdo. Javier A. Echevarria Vargas con motivo de dedicársele el “IV Congreso del Consumidor Puertorriqueño” a celebrarse los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2008.

“De tal manera reconocemos su labor como Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor, su aportación como proponente del Código de los Consumidores y su compromiso con la causa de nuestros consumidores que continua vigente en las aulas universitarias y las actividades del propio Congreso.”

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita en forma de pergamino, a la Oficina del Senador Orlando Parga, para su entrega el miércoles, 24 de septiembre de 2008.”

No habiendo objeción a las mociones antes señaladas, la Secretaría dará curso a las mismas según lo establecido en la Regla 27.5 del Reglamento del Senado.

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de resoluciones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza, pésame y de recordación:

R. del S. 4158

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los **Porteadores Públicos**, con motivo de la celebración de la Semana del Porteador Público, del 13 al 19 de julio de 2008.”

R. del S. 4159

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Junta de Directores de la Asociación del Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico, a su Presidente, el [Sr.] **señor** Elliot Rivera, y a los dueños de pequeñas y medianas empresas de bienes y servicios, en ocasión de la celebración de su Convención y Asamblea Anual 2008.”

R. del S. 4160

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más sincera felicitación y agradecimiento a todos los pensionados del Gobierno de Puerto Rico, quienes hicieron del servicio público su vocación, con motivo de celebrarse la “**Semana del Pensionado del Gobierno de Puerto Rico**”, del 5 al 11 de octubre de 2008.”

R. del S. 4161

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Departamento de Salud, en ocasión de celebrarse el “Día Mundial de Alerta Contra el SIDA”, el 1^o de diciembre de 2008.”

R. del S. 4162

Por la señora Arce Ferrer:

“Para reconocer y extender la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico[;] al [Sr.] **señor Samuel Jové**, Presidente y dueño de BMJ Foods, Ponderosa, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el premio “**A Plenitud de Vida**”, de la **Fundación Puertorriqueña Síndrome Down**, por su extraordinaria aportación a la comunidad de personas con impedimentos, en especial, la de Síndrome Down.”

R. del S. 4163

Por la señora Arce Ferrer:

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Movimiento Evitemos Suicidio, Inc., y a su Presidenta, la señora Rosa Miranda Agosto, con motivo de la celebración de la Cruzada de Pueblo a Pueblo por la Vida.”

R. del S. 4164

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Coalición Contra la Violencia Familiar, en ocasión de celebrarse, el 1^o de noviembre de 2008, el “**Día de la Paz**”.”

R. del S. 4165

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los militares miembros de [~~los componentes de~~] la Reserva de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América y la Guardia Nacional que fueron movilizados después de los ataques del 11 de septiembre de 2001.”

R. del S. 4166

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Efraín López Medina, en ocasión de haber sido seleccionado con el “Premio Juan Ramón Fonseca”.”

R. del S. 4167

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los hispanos en la ciudad de Cleveland, **Ohio**, en ocasión de llevarse a cabo durante el mes de septiembre de 2008, el “Hispanic Heritage Month Celebration”, en dicha ciudad.”

R. del S. 4168

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Vicepresidente de Johnson & Johnson (J&J), señor Edgardo Fábregas, en ocasión de su retiro, y [~~además, por su~~]**cumplir con una** extraordinaria trayectoria en el campo empresarial.”

R. del S. 4171

Por el señor Pagán González y las señoras Burgos Andújar y Arce Ferrer:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los distinguidos miembros del Capítulo 14 de Aguadilla de la Disabled American Veterans, por sus destacadas trayectorias militares y civiles.”

El senador Dalmau Santiago formula la moción para que se excuse la ausencia de los senadores González Calderón, Fas Alzamora y Hernández Mayoral, de la sesión de hoy.

Así se acuerda.

La senadora Nolasco Santiago formula la moción para que se excuse la ausencia de los senadores Rosselló González y de Castro Font, de la sesión de hoy.

Así se acuerda.

La senadora Nolasco Santiago formula la moción para que se apruebe y se dé curso al Anejo A, del Orden de los Asuntos, según lo establecido en la Regla 27.5 del Reglamento del Senado.

Así se acuerda.

La senadora Nolasco Santiago formula la moción para que se apruebe y se dé curso al Anejo B, del Orden de los Asuntos, según lo establecido en la Regla 18.3 del Reglamento del Senado.

Así se acuerda.

La senadora Nolasco Santiago formula la moción para que se releve a la Comisión de Reglas y Calendario de la consideración e informe de las R. del S. 4122; 4150; 4169; 4170; 4172 y 4173; se descarguen y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy.

Así se acuerda.

La senadora Nolasco Santiago formula la moción para que la R. del S. 4117, con su respectivo informe, se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy.

Así se acuerda.

La senadora Nolasco Santiago formula la moción para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

Así se acuerda.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el senador Parga Figueroa.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. del S. 4122, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. del S. 4150, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. del S. 4169, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. del S. 4170, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. del S. 4172, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. del S. 4173, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. del S. 4117, la cual viene acompañada de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, sin enmiendas.

La senadora Nolasco Santiago formula la moción para que se incluya y se circule el Segundo Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy.

Así se acuerda.

La senadora Nolasco Santiago formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Mociones.

Así se acuerda.

MOCIONES

El senador Dalmau Santiago formula la moción para que los Informes Finales incluidos en el Primer Calendario de Ordenes Especiales del Día, se den por recibidos y aprobados.

Así se acuerda.

La senadora Nolasco Santiago formula la moción para que los Informes Finales incluidos en el Segundo Calendario de Ordenes Especiales del Día, se den por recibidos y aprobados y que los Presidentes de Comisiones que desean hacer expresiones las puedan hacer.

Así se acuerda.

Debidamente considerados, el Senado acepta los Informes Finales en torno a las R. del S. 89; 317; 325; 411; 799; 802; 812; 828; 846; 884; 932; 1102; 1287; 1336; 1356; 1371; 1402; 1418; 1446; 1573; 1587; 1590; 1592; 1600; 1608; 1619; 1868; 1896; 2026; 2182; 2183; 2191; 2204; 2260; 2357; 2384; 2396; 2469; 2478; 2523; 2604; 2621; 2653; 2693; 2694; 2760; 2786; 2957; 2979; 2993; 3285; 3417; 3420; 3430; 3446; 3454; 3464; 3497; 3523; 3612; 3673; 3900; 3962; 3977; 4100; 4104; 4124; 4131; 4133; 4154; 4155; al Referido por la Oficina de Etica Gubernamental sobre el senador Jorge de Castro Font y las R. del S. 96; 427; 1898; 2208; 2359; 2364; 2788; 3380; 3611; 3634; 3641 y 3836 y 4070.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la R. del S. 4117.

La senadora Nolasco Santiago hace expresiones.

La senadora Padilla Alvelo formula la moción para que se deje sin efecto el Reglamento del Senado y se le permita a los senadores de la delegación del Partido Nuevo Progresista ser autores de dicha resolución.

El senador Dalmau Santiago indica que no hay objeción.

Así se acuerda.

A moción de la senadora Nolasco Santiago, el Senado se declara en receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth McClintock Hernández.

La senadora Nolasco Santiago somete enmienda en sala.

Sometida a votación dicha enmienda, el Senado la aprueba.

Debidamente considerada dicha resolución, el Senado la aprueba con la siguiente enmienda:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 3: tachar “en 1980” y sustituir por “posteriormente”

La senadora Nolasco Santiago formula la moción para que se proceda a la consideración de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, en bloque.

Así se acuerda.

DISCUSION DEL CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia las R. del S. 4122; 4150; 4169; 4170; 4172 y 4173. Debidamente consideradas dichas resoluciones, el Senado las aprueba sin enmiendas.

La senadora Nolasco Santiago hace expresiones.

El senador Parga Figueroa hace expresiones sobre el Informe Final en torno a la R. del S. 2364.

TURNOS FINALES

Los senadores Garriga Picó, Báez Galib, Ramos Olivera, Díaz Sánchez, Dalmau Santiago, Pagán González, Parga Figueroa y McClintock Hernández hacen uso de sus turnos finales reservados para dirigirse al Senado en el día de hoy.

La senadora Nolasco Santiago formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Mociones.

Así se acuerda.

MOCIONES

La senadora Nolasco Santiago formula la moción para que la moción de condolencias presentada por ella, la cual fue radicada en Secretaría luego de preparado el Orden de los Asuntos, se incluya en el Orden de los Asuntos, de hoy.

El señor Presidente se une a dicha moción.

Así se acuerda.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por la senadora Margarita Nolasco Santiago:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a los familiares y amigos de quien en vida fue doña Ethel Ríos de Betancourt.

Doña Ethel Ríos de Betancourt se recordará por su sensibilidad y buen juicio crítico, su inteligencia y eficaz comunicación del valor de la creación cultural, y de las tradiciones intelectuales de Occidente. Deja una huella imborrable una mujer profesional con altos valores humanos. La Sra. Ríos Betancourt fue Ex Decana de Estudios Generales y Ex Directora de la Oficina de Asuntos Académicos de la Universidad de Puerto Rico.

Ríos de Betancourt estudió su bachillerato en artes en la UPR y completó su maestría en artes en Literatura Comparada en la Universidad de Columbia, en Nueva York. Como educadora obtuvo su doctorado en Arte Clásico en la Universidad de Roma.

Al jubilarse de la Universidad de Puerto Rico, Ríos de Betancourt inició el Programa de Comunicaciones de la Universidad del Sagrado Corazón.

Fue miembro fundador de la Junta de Directores de la Fundación Comunitaria de Puerto Rico, además de Consultora en Desarrollo y Educación del Museo de Arte de Puerto Rico. También fue integrante del Consejo de Educación Superior.

Ella deja un legado de principios y grandes enseñanzas a las próximas generaciones en el área de gerencia. Ethel Ríos de Betancourt así lo demostró a través de sus cualidades personales y profesionales, primero como decana y luego como primera directora de la Presidencia, enriqueciendo así la gestión académica de la institución.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia a la mano de esta Moción, a su familia.”

No habiendo objeción a la moción antes señalada, la Secretaría dará curso a la misma según lo establecido en la Regla 27.5 del Reglamento del Senado.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL

A moción de la senadora Nolasco Santiago, el Senado resuelve incluir en un Calendario de Aprobación Final, para ser considerado en este momento, las R. del S. 4117; 4122; 4150; 4158; 4159; 4160; 4161; 4162; 4163; 4164; 4165; 4166; 4167; 4168; 4169; 4170; 4171; 4172 y 4173.

La senadora Nolasco Santiago formula la moción para que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final, según dispuesto por la Ley Núm. 98 de 9 de julio de 1985.

Así se acuerda.

Las R. del S. 4117; 4122; 4150; 4158; 4159; 4160; 4161; 4162; 4163; 4164; 4165; 4166; 4167; 4168; 4169; 4170; 4171; 4172 y 4173, son sometidas a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth McClintock Hernández, Presidente.

Total 20

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La senadora Nolasco Santiago formula la moción para que se excuse la ausencia de los senadores Muñiz Cortés y Santiago Negrón, de la sesión de hoy.

Así se acuerda.

MARTES 30 DE DICIEMBRE DE 2008

DIA UNO

A moción de la senadora Nolasco Santiago, siendo las dos y cuarenta y seis de la tarde del martes, 30 de diciembre de 2008, el señor Presidente declara terminada "sine die", la Primera Sesión Extraordinaria del Presidente de la Decimoquinta Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Manuel A. Torres Nieves
Secretario

Kenneth McClintock Hernández
Presidente